Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACION DE CUENTAS

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

HORA:

TELEFONO CELULAR: 3108376016

CORREO ELECTRONICO: visionempleostemporalesltda@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A LOS DOS 2 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACION Y PODER CONTINUAR CIN EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

HORA:

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda

Dirección: CLL 28 N 5-11 CENTRO
Tel: 6047825137-3108376016

Nombre : MUNICIPIO DE MONTERIA

Nit 800096734

Dirección : CALLE 27 NRO 3 16

Teléfonos :

Forma de Pago : FORMA DE PAGO 30 DIAS Medio de pago:

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Nro. FEVE 434

SEPTIEMBRE 9 de 2026

Vencimiento : 09 10 2026

REFERE	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	Pago acta parcial 2 cto SA-SSM-007-2026 Terceriz Laboral operac Sist Emerg	1.00	62,751,723.12	62,751,723.12
	ADMINISTRACION	1.00	10,667,792.93	10,667,792.93

Autorización DIAN No 18764087181238 del 15-01-25 Vigencia (24) meses. Prefijo FEVE 1 al FEVE 10.000

Pago acta parcial 2 Del Cto SA-SSM-007-2026 Terceriz Laboral Para La operac Del Sist De Emerg Médicas Del Mpio Montería -Periodo Del 28 de jun Al 27 De jul 2026 - La Base Para retener Renta Sera El Vlr Del Aiu $10.667.792,93Tarifa A Aplicar 1% - La Base para Retener Iva Sera El Vlr Del Iva $2.026.880,66 Tarifa A Aplicar 15% - La Base para Retener Ica Y Estampillas Del E T Mpal De Montería Sera El valor Del Aiu $10.667.792,93 Segun

SUBTOTAL	73,419,516.05
DESCUENTO	0
I.V.A	2,026,880.66
RETFTE	0.00
TOTALES	75,446,396.71

Autoriza:

Firma:

CUFE: a0a988ec8a83eac2557d0e02639eebb02c49145269095b574e1f09fe37d3c9d9e65cde538dbf1187a500dc5bbc9440f8

Fecha y Hora De Generacion: 2026-9-9 09:55:24 Fecha y hora de validacion: 2026-9-9 09:55:24

FIRMA ELECTRONICA: 14E82C83D1DA357B

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928 - 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S

DIAN

Factura Electrónica AIU

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a0a988ec8a83eac2557d0e02639eebb02c49145269095b574e1f09fe37d3c9d9e65cde538dbf1187a500dc5bbc9440f8

Número de Factura: FEVE-434
Fecha de Emisión: 09/09/2026
Fecha de Vencimiento: 09/10/2026
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nombre Comercial: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit del Emisor: 900293165
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: CORDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERIA
Dirección: CL 28 5 11
Teléfono / Móvil:
Correo: visionempleostemporalesltda@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: CÓRDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERÍA
Dirección: CALLE 27 NRO 3 16
Teléfono / Móvil: 3108376016
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3	Pago acta parcial 2 cto SA-SSM-007-2026 Tercer Laboral operac Sist Emerg Médicas mpio De Montería -Periodo Del 28 de jun al 27 de jul	ZZ	1,00	$ 62.751.723,12	$ 0,00	$ 0,00					$ 62.751.723,12
2	7	ADMINISTRACION	ZZ	1,00	$ 10.667.792,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.026.880,66	19.00			$ 10.667.792,93

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: ADMINISTRACION

Datos Totales

Documento generado el:
09/09/2026 09:55:17
Documento validado por la DIAN:
09/09/2026 09:55:27
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900965992
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	73.419.516,05
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	73.419.516,05
IVA	2.026.880,66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.026.880,66
Total neto factura (=)	75.446.396,71
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 75.446.396,71

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087181238 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-01-15

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26001494

RP No.	26001494
miércoles 20 mayo 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900293165 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. **NIT:** 900293165

No. del Certificado de disponibilidad 26000969 **Contrato No:** SA-SSM-007-2026

Tiempo de Ejecucion: CINCO (5) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.67	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905008		$ 398.496.436,25
				Total Reserva..	$ 398.496.436,25

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS Pesos con VEINTICINCO Ctvs

Objeto

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: LORENA PORTILLO JIMENEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 200.118.146.125, 172.70.83.121,

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con 1.070.811.129 de San Bernardo del Viento, Córdoba, y con Tarjeta Profesional No. 273544 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con NIT 900.293.165-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de las obligaciones laborales y los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Montería, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMAN:

Firma del Representante Legal
Nombre: Siervo Antonio Cabrales Rodríguez
Cedula: 6.886.585 de Montería

Firma del Revisor Fiscal
Nombre: Adalberto Correa Muñoz
Cedula: 1.070.811.129 de S. Bernardo
Tarjeta Profesional Nº:**273544-T**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.070.811.129



Apellidos
CORREA MUÑOZ

Nombres
ADALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.76

Sexo
M

Fecha de nacimiento
21 MAYO 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONITOS (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
24 AGO 2006, SAN BERNARDO DEL VIENTO

Firma

Fecha de expiración
15 ENE 2035

CO

072170234





ICCOL072170234813046<<<<<<<<<<<
8805212M3501151COL1070811129<6
CORREA<MUNOZ<<ADALBERTO<<<<<<<

Powered by CamScanner



VISION EMPLEOS TEMPORALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 D Z 1 Z E 9 F 7 5 Z 9 A 3 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070811129 de SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 273544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

Certificación Bancaria

Monteria 24 agosto 2026

A QUIEN INTERESE.
Ciudad.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **empresa VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificado(a) bajo el NIT número **900293165,** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos.

Nombre Producto	Numero Producto	Estado
CUENTA CORRIENTE	68068133217	ACTIVA

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 Sede principal Cra. 48 nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia.

Atentamente,

JUAN VELASQUEZ

JUAN ESTEBAN VELASQUEZ DUQUE
Ejecutivo Senior Pyme

Teléfono
Celular 3102436853

Correo
Juevelas@bancolombia.com.co

Sistema Monteria
Monteria - Cordoba

Grupo Bancolombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900293165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	48/287453	9507953504	E	2026/07/16	2026/07/16	BANCOLOMBIA	0	$46,443,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: COMFACOR (146 Afiliados)						$145,317,37	$23,249,000			$147,321,73	$5,808,700			$147,321,73	$5,773,700			$147,321,73		$2,056,300		$0	$0		$36,891,100	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)						$9,010,426	$1,441,900			$9,010,426	$360,700			$9,010,426	$350,700			$9,010,426		$47,300		$0	$0		$2,210,600	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (5 Afiliados)						$9,010,426	$1,441,900			$9,010,426	$360,700			$9,010,426	$350,700			$9,010,426		$47,300		$0	$0		$2,210,600	
1	CC	1067932872	MAYA HAROLD	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.512%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,650	
2	CC	1067843513	MERCADO KELLY	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	ESS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.512%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
3	CC	1033341862	ESPERANZA JOSE	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.512%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
4	CC	1076352	OLASCOAGA LINDA	23030 1	30	$1,872,121	$299,600	EPS30 2	30	$1,872,121	$74,900	CCF16	30	$1,872,121	$74,900	14-11	30	$1,872,121	0.512%	$9,800	30	$0	$0	SI	$459,200	
5	CC	1067937949	ROJAS ANDREA	23030 1	30	$1,885,590	$301,700	EPS30 2	30	$1,885,590	$75,500	CCF16	30	$1,885,590	$75,500	14-11	30	$1,885,590	0.512%	$9,900	30	$0	$0	SI	$462,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (129 Afiliados)						$99,239,899	$15,882,300			$101,205,25 8	$4,055,300			$101,205,25 8	$4,037,100			$101,205,25 8		$1,955,100		$0	$0		$25,020,600	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (129 Afiliados)						$99,239,899	$15,882,300			$101,205,25 8	$4,055,300			$101,205,25 8	$4,037,100			$101,205,25 8		$1,955,100		$0	$0		$25,020,600	
6	CC	1067848032	ACUÑA LINEY	X X	23020 1	1	$58,364	$9,400	EPS29 1	1	$58,364	$2,400	CCF16	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	1.044%	$700	1	$0	$0	SI	$14,900
7	CC	5901814	ALCORIA MARIA	X	23030 1	30	$2,803,438	$448,600	ESS30 2	30	$2,803,438	$112,200	CCF16	30	$2,803,438	$112,200	14-11	30	$2,803,438	1.044%	$29,300	30	$0	$0	SI	$702,300
8	CC	1067094816	ALMANZA MARIA	X X	23030 1	15	$1,187,503	$189,200	EPS30 2	15	$1,186,503	$47,500	CCF16	15	$1,186,503	$47,500	14-11	15	$1,186,503	1.044%	$12,400	15	$0	$0	SI	$297,300
9	CC	1003402043	ALVAREZ IRINA	X X	23030 1	14	$1,079,725	$ 72,800	EPS24 8	14	$1,079,725	$43,200	CCF16	14	$1,079,725	$43,200	14-11	14	$1,079,725	1.044%	$11,300	14	$0	$0	SI	$270,500
10	CC	1067875985	ANAYA JESUS	X X	23030 1	4	$233,454	$37,400	EPS30 2	4	$233,454	$9,400	CCF16	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	1.044%	$2,500	4	$0	$0	SI	$56,700
11	CC	1067914925	ANAYA LUZ	X X	23030 1	21	$1,225,634	$ 96,200	EPS30 2	21	$1,225,634	$49,100	CCF16	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	1.044%	$12,800	21	$0	$0	SI	$307,200
12	CC	1067015	AVILES ISRAEL	X X	23020 1	5	$291,818	$46,700	EPS30 2	5	$291,818	$11,700	CCF16	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	1.044%	$3,100	5	$0	$0	SI	$73,200
13	CC	1068658895	AVILEZ WALTER	X X	23020 1	23	$1,340,361	$214,800	ESS30 2	23	$1,340,361	$53,700	CCF16	23	$1,340,361	$53,700	14-11	23	$1,340,361	1.044%	$14,100	23	$0	$0	SI	$336,300
14	CC	1033338997	AYALA JUAN	X X	23020 1	12	$700,362	$ 12,100	EPS24 1	12	$700,362	$28,100	CCF16	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	1.044%	$7,400	12	$0	$0	SI	$175,700
15	CC	1067933318	BAÑOS NICHOL	X X	23030 1	2	$116,727	$18,700	ESS30 2	2	$116,727	$4,700	CCF16	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	1.044%	$1,300	2	$0	$0	SI	$29,400
16	CC	1003015136	BANQUETH MATRY	X X	25-14 1	21	$1,225,634	$ 96,200	EPS34 1	21	$1,225,634	$49,100	CCF16	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	1.044%	$12,800	21	$0	$0	SI	$307,200
17	CC	1067922516	BARON ANDRES	X X	23030 1	14	$817,089	$ 30,800	CCF25 5	14	$817,089	$32,700	CCF16	14	$817,089	$32,700	14-11	14	$817,089	1.044%	$8,600	14	$0	$0	SI	$204,800
18	CC	1332403214	BARRAZA CRISTIAN	X X	23030 1	16	$933,816	$ 49,500	EPS24 8	16	$933,816	$37,400	CCF16	16	$933,816	$37,400	14-11	16	$933,816	1.044%	$9,800	16	$0	$0	SI	$234,100
19	CC	1067905161	BARRAZA JUAN	X X	23030 1	15	$875,453	$ 40,100	ESS22 4	15	$875,453	$35,100	CCF16	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	1.044%	$9,200	15	$0	$0	SI	$219,500
20	CC	1067918079	BARRAZA JULIO	X X	23030 1	15	$875,453	$ 40,100	EPS33 2	15	$875,453	$35,100	CCF16	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	1.044%	$9,200	15	$0	$0	SI	$219,500
21	CC	1067905167	BERRIO LORENTO	X X	23030 1	4	$233,454	$37,400	EPS34 1	4	$233,454	$9,400	CCF16	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	1.044%	$2,500	4	$0	$0	SI	$56,700
22	CC	7170611	BERMUDEZ JAVIER	X X	23020 1	2	$1,225,634	$ 96,200	ESS22 4	21	$1,225,634	$49,100	CCF16	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	1.044%	$12,800	21	$0	$0	SI	$307,200
23	CC	7178710	BRAVO ARGELIS	X X	23030 1	20	$1,167,270	$ 86,800	EPS30 2	20	$1,167,270	$46,700	CCF16	20	$1,167,270	$46,700	14-11	20	$1,167,270	1.044%	$12,200	20	$0	$0	SI	$292,400
24	CC	1129781554	BUSTOS OSCAR	X X	23030 1	4	$233,454	$37,400	ESS30 2	4	$233,454	$9,400	CCF16	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	1.044%	$2,500	4	$0	$0	SI	$56,700
25	CC	1067885511	CALDERON ERIKA	X X	23030 1	16	$933,816	$ 49,500	EPS24 8	16	$933,816	$37,400	CCF16	16	$933,816	$37,400	14-11	16	$933,816	1.044%	$9,800	16	$0	$0	SI	$234,100

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| No. | Identificación | Nombre | Ing | Ret | Tde | Tap | Tip | Vsp | Cor | Vst | Sln | Ige | Lma | Vac | Avp | Vct | Vip | Afp | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| **SUCURSAL: IBAGUE (1 Afiliados)** | $875,453 | $140,100 | | | $875,453 | $35,100 | | | $875,453 | | $38,100 | | | | | $248,400 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)** | $875,453 | $140,100 | | | $875,453 | $35,100 | | | $875,453 | | $38,100 | | $0 | $0 | | $248,400 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | $875,453 | $140,100 | | | $875,453 | $35,100 | | | $875,453 | | $38,100 | | $0 | $0 | | $248,400 |
| 180 | CC | 5138721 | MOSQUERA FREDY | X | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 15 | $875,453 | $140,100 | EPS32 | 15 | $875,453 | $35,100 | CCF57 | 15 | $875,453 | 4.350% | $38,100 | 15 | $0 | $0 | SI | $248,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tap	Tip	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vip	Afp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BARRANQUILLA (4 Afiliados)																					$3,874,122	$630,100			$3,874,122	$155,200			$3,874,122		$169,700					$4,099,200				
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (4 Afiliados)																					$3,874,122	$630,100			$3,874,122	$155,200			$3,874,122		$169,700		$0	$0		$4,099,200				
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)																					$3,874,122	$630,100			$3,874,122	$155,200			$3,874,122		$169,700		$0	$0		$4,099,200				
181	CC	1002210069	MENDOZA VIERO	X															23030 1	15	$1,084,338	$173,500	EPS32	15	$1,084,338	$43,400	CCF57	15	$1,084,338	4.350%	$47,200	15	$0	$0	SI	$307,500				
182	CC	7345499	FRUTO WILSON	X							X								23030 1	15	$930,169	$148,900	EPS32	15	$930,169	$37,300	CCF57	15	$930,169	4.350%	$40,500	15	$0	$0	SI	$184,000				
183	CC	7192507	LOPEZ DARIO	X							X								23030 1	15	$963,271	$154,200	EPS32	15	$963,271	$38,600	CCF57	15	$963,271	4.350%	$42,000	15	$0	$0	SI	$234,800				
184	CC	5043873174	ELIA JUAN	X							X								23100 1	15	$898,344	$143,500	EPS34 1	15	$898,344	$35,900	CCF57	15	$898,344	4.350%	$39,000	15	$0	$0	SI	$254,900				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tap	Tip	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vip	Afp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALI (4 Afiliados)																					$3,508,398	$561,500			$3,508,398	$140,600			$3,508,398		$152,700					$995,400				
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (4 Afiliados)																					$3,508,398	$561,500			$1,508,398	$140,600			$3,508,398		$152,700		$0	$0		$995,400				
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																					$3,508,398	$561,500			$1,508,398	$140,600			$3,508,398		$152,700		$0	$0		$995,400				
185	CC	1107846189	CARDENAS JHONATAN	X															23030 1	15	$875,453	$140,100	EPS34 1	15	$875,453	$35,100	CCF57	15	$875,453	4.350%	$38,100	15	$0	$0	SI	$248,400				
186	CC	9411122	LOPEZ IVAN	X							X								23030 1	15	$882,039	$141,200	EPS34 1	15	$882,039	$35,300	CCF57	15	$882,039	4.350%	$38,400	15	$0	$0	SI	$250,100				
187	CC	1112289089	LOPEZ LARRY	X															23030 1	15	$875,453	$140,100	EPS31 8	15	$875,453	$35,100	CCF57	15	$875,453	4.350%	$38,100	15	$0	$0	SI	$248,400				
188	CC	9226885	VICTORIA FERNEY	X															25-14	15	$875,453	$140,100	EPS37 2	15	$875,453	$35,100	CCF57	15	$875,453	4.350%	$38,100	15	$0	$0	SI	$248,400				
Total		**Afiliados(181)**																			$182,358,115	$29,149,900			$184,342,474	$7,246,803			$184,342,474		$7,937,500					$46,443,600				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				179	$29,049,900	$0	$0	$29,049,900
COLFONDOS	23I001	800.227.940	6	20	$2,660,700	$0	$0	$2,660,700
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	17	$3,623,700	$0	$0	$3,623,700
PORVENIR	23I301	800.224.808	8	105	$16,781,300	$0	$0	$16,781,300
PROTECCION	23I201	800.229.739	0	37	$5,984,200	$0	$0	$5,984,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				181	$3,009,200	$0	$0	$3,009,200
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	181	$3,009,200	$0	$0	$3,009,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				180	$7,137,500	$0	$0	$7,137,500
COMFACESAR	CCF15	892.399.989	8	1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFACOR	CCF16	891.080.005	1	146	$5,773,700	$0	$0	$5,773,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890.101.994	9	4	$155,200	$0	$0	$155,200
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890.480.110	1	24	$997,800	$0	$0	$997,800
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	4	$140,600	$0	$0	$140,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				181	$7,246,800	$0	$0	$7,246,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890.303.093	5	1	$35,100	$0	$0	$35,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	14	$472,600	$0	$0	$472,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901.543.761	5	3	$100,100	$0	$0	$100,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	8	$424,900	$0	$0	$424,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	4	$195,300	$0	$0	$195,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901.037.916	1	1	$35,100	$0	$0	$35,100
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	41	$1,259,500	$0	$0	$1,259,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	18	$698,800	$0	$0	$698,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	24	$794,700	$0	$0	$794,700
PROTEGER	CCFC55	901.543.211	6	9	$337,300	$0	$0	$337,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	44	$2,204,800	$0	$0	$2,204,800
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	13	$553,500	$0	$0	$553,500
TOTAL				181	$46,443,400	$0	$0	$46,443,400

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900193165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-08	571210665	5509634854	E	2026/08/19	2026/08/19	BANCOLOMBIA	0	$45,272,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vip	vlr	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: COMFACOR (133 Afiliados)																						$151,709,51	$12,178,300			$151,709,51	$6,130,500			$151,709,51	$6,344,000			$151,709,51		$2,282,900		$0	$0		$38,855,500		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)																						$9,010,426	$1,411,900			$9,010,426	$360,700			$9,010,426	$310,700			$9,010,426		$47,300		$0	$0		$2,210,600		
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (5 Afiliados)																						$9,010,426	$1,411,900			$9,010,426	$360,700			$9,010,426	$310,700			$9,010,426		$47,300		$0	$0		$2,210,600		
1	CC	1067932872	ANAYA HAROLD									X									23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
2	CC	1067843513	MERCADO KELLY									X									23030 1	30	$1,750,905	$280,200	ESS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
3	CC	1033341862	ASPERUZA JOSE									X									23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS30 2	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600	
4	CC	1076552	OLASCOAGA LINDA									X									23030 1	30	$1,872,121	$299,600	EPS30 2	30	$1,872,121	$74,900	CCF16	30	$1,872,121	$74,900	14-11	30	$1,872,121	0.522%	$9,800	30	$0	$0	SI	$459,200	
5	CC	1067917949	ROJAS ANDREA									X									23030 1	30	$1,885,590	$301,700	EPS30 2	30	$1,885,590	$75,500	CCF16	30	$1,885,590	$75,500	14-11	30	$1,885,590	0.522%	$9,900	30	$0	$0	SI	$462,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (116 Afiliados)																						$97,465,313	$15,630,500			$99,449,672	$3,983,600			$99,449,672	$3,933,600			$99,449,672		$1,043,800		$0	$0		$24,611,500		
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (116 Afiliados)																						$97,465,313	$15,630,500			$99,449,672	$3,983,600			$99,449,672	$3,933,600			$99,449,672		$1,043,800		$0	$0		$24,611,500		
6	CC	9001314	ALOBIA MARIA															X			23030 1	30	$2,680,382	$428,900	ESS30 2	30	$2,680,382	$107,300	CCF16	30	$2,680,382	$107,300	14-11	30	$2,680,382	1.044%	$28,000	30	$0	$0	SI	$671,500	
7	CC	1102828915	ALGARIN CARLOS	X	X																23030 1	10	$583,635	$93,400	CCFC5 5	10	$583,635	$23,400	CCF16	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	1.044%	$6,100	10	$0	$0	SI	$146,300	
8	CC	1067094316	ALMANZA MARIA	X	X													X			23030 1	24	$1,533,709	$245,400	EPS30 2	24	$1,533,709	$61,400	CCF16	24	$1,533,709	$61,400	14-11	24	$1,533,709	1.044%	$16,100	24	$0	$0	SI	$384,300	
9	CC	1001402043	ALVAREZ JAIME	X	X													X			23030 1	25	$1,666,278	$266,600	EPS34 8	25	$1,666,278	$66,700	CCF16	25	$1,666,278	$66,700	14-11	25	$1,666,278	1.044%	$17,400	25	$0	$0	SI	$417,500	
10	CC	1067875985	ANAYA JESUS	X	X																23030 1	9	$525,272	$84,100	EPS30 2	9	$525,272	$21,100	CCF16	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	1.044%	$5,500	9	$0	$0	SI	$131,800	
11	CC	1067914325	ANAYA LUZ	X	X																23030 1	20	$1,167,270	$186,800	EPS30 2	20	$1,167,270	$46,700	CCF16	20	$1,167,270	$46,700	14-11	20	$1,167,270	1.044%	$12,200	20	$0	$0	SI	$292,400	
12	CC	1087015	AVILES ISRAEL	X	X																23030 1	9	$525,272	$84,100	EPS30 2	9	$525,272	$21,100	CCF16	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	1.044%	$5,500	9	$0	$0	SI	$131,800	
13	CC	1068556895	AVILEZ WALTER	X	X																23030 1	20	$1,167,270	$186,800	ESS30 2	20	$1,167,270	$46,700	CCF16	20	$1,167,270	$46,700	14-11	20	$1,167,270	1.044%	$12,200	20	$0	$0	SI	$292,400	
14	CC	1033338997	AYALA JUAN	X	X																23030 1	8	$466,908	$74,800	EPS34 1	8	$466,908	$18,700	CCF16	8	$466,908	$18,700	14-11	8	$466,908	1.044%	$4,900	8	$0	$0	SI	$117,100	
15	CC	1067913316	BAÑOS MICHEL	X	X																23030 1	1	$58,364	$9,400	ESS30 2	1	$58,364	$2,400	CCF16	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	1.044%	$700	1	$0	$0	SI	$14,900	
16	CC	1003045136	BANQUETH IVATRY	X	X																25-14 1	20	$1,167,270	$186,800	EPS34 1	20	$1,167,270	$46,700	CCF16	20	$1,167,270	$46,700	14-11	20	$1,167,270	1.044%	$12,200	20	$0	$0	SI	$292,400	
17	CC	1067922516	BARON ANDRES	X	X																23030 1	17	$992,180	$158,800	CCFC5 5	17	$992,180	$39,700	CCF16	17	$992,180	$39,700	14-11	17	$992,180	1.044%	$10,400	17	$0	$0	SI	$248,600	
18	CC	1233340314	BARRAZA CRISTIAN	X	X																23030 1	13	$758,726	$121,400	EPS34 8	13	$758,726	$30,400	CCF16	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	1.044%	$8,000	13	$0	$0	SI	$190,200	
19	CC	1067909161	BARRAZA JUAN	X	X																23030 1	13	$758,726	$121,400	ESS30 2	13	$758,726	$30,400	CCF16	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	1.044%	$8,000	13	$0	$0	SI	$190,200	
20	CC	1067948079	BARRAZA JULIO	X	X																23030 1	15	$933,816	$149,500	EPS30 2	15	$933,816	$37,400	CCF16	15	$933,816	$37,400	14-11	15	$933,816	1.044%	$9,800	15	$0	$0	SI	$234,100	
21	CC	1067905147	BERRIO LORENZO	X	X																23030 1	5	$291,818	$46,700	EPS34 1	5	$291,818	$11,700	CCF16	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	1.044%	$3,100	5	$0	$0	SI	$73,200	
22	CC	7170611	BETANCOURT JAVIER	X	X																23030 1	17	$992,180	$158,800	ESS30 2	17	$992,180	$39,700	CCF16	17	$992,180	$39,700	14-11	17	$992,180	1.044%	$10,400	17	$0	$0	SI	$248,600	
23	CC	7178710	BRAVO ARGELIS	X	X																23030 1	14	$817,089	$130,800	EPS30 2	14	$817,089	$32,700	CCF16	14	$817,089	$32,700	14-11	14	$817,089	1.044%	$8,600	14	$0	$0	SI	$204,800	
24	CC	1129721534	BUSTOS OSCAR	X	X																23030 1	4	$233,454	$37,400	ESS30 2	4	$233,454	$9,400	CCF16	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	1.044%	$2,500	4	$0	$0	SI	$58,700	
25	CC	1067868811	CALDERON ERIKA	X	X																23030 1	15	$933,816	$149,500	EPS34 1	15	$933,816	$37,400	CCF16	15	$933,816	$37,400	14-11	15	$933,816	1.044%	$9,800	15	$0	$0	SI	$234,100	

en línea

| | | |

| | | |

| | | |

| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tsp | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | vip | vct | vst | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | % | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| **SUCURSAL: CARTAGENA (17 Afiliados)** | $14,625,774 | $1,944,300 | | | $21,625,774 | $938,900 | | | $14,625,774 | $927,200 | | | $14,625,774 | | $196,400 | | $0 | $0 | | $6,067,000 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1 (16 Afiliados)** | $22,874,421 | $3,614,100 | | | $21,874,421 | $868,800 | | | $22,874,421 | $817,100 | | | $22,874,421 | | $824,400 | | $0 | $0 | | $5,564,400 |
| Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (16 Afiliados) | $22,874,421 | $3,614,100 | | | $21,874,421 | $868,800 | | | $22,874,421 | $817,100 | | | $22,874,421 | | $824,400 | | $0 | $0 | | $5,564,400 |
| 136 | CC | 91755849 | MBARRACIN LYDIS | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23020 1 | 25 | $1,754,287 | $180,700 | CCF05 5 | 25 | $1,754,287 | $70,200 | CCF09 | 25 | $1,754,287 | $70,200 | 14-11 | 25 | $1,754,287 | 1.044% | $18,400 | 25 | $0 | $0 | SI | $439,500 |
| 137 | CC | 1047512044 | BAENA DANIELA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 18 | $1,239,349 | $ 98,300 | ESS02 7 | 18 | $1,239,349 | $49,600 | CCF09 | 18 | $1,239,349 | $49,600 | 14-11 | 18 | $1,239,349 | 1.044% | $13,000 | 18 | $0 | $0 | SI | $310,500 |
| 138 | CC | 1143973179 | BARRIOS JHON | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 10 | $553,426 | $ 05,000 | EPS30 2 | 10 | $553,426 | $26,500 | CCF09 | 10 | $553,426 | $26,500 | 14-11 | 10 | $553,426 | 1.044% | $7,000 | 10 | $0 | $0 | SI | $165,000 |
| 139 | CC | 1048434027 | BARBOZA KARIBBETH | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 13 | $1,136,921 | $ 82,600 | ESS02 7 | 13 | $1,136,921 | $45,500 | CCF09 | 13 | $1,136,921 | $45,500 | 14-11 | 13 | $1,136,921 | 1.044% | $11,900 | 13 | $0 | $0 | SI | $284,900 |
| 140 | CC | 9150728346 | BELEÑO JULIO | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 25 | $2,441,867 | $ 90,700 | EPS33 7 | 25 | $2,441,867 | $97,700 | CCF09 | 25 | $2,441,867 | $97,700 | 14-11 | 25 | $2,441,867 | 1.044% | $25,500 | 25 | $0 | $0 | SI | $611,400 |
| 141 | CC | 1047401306 | BELTRAN JESUS | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,261,353 | $ 61,900 | ESS03 4 | 30 | $2,261,353 | $90,500 | CCF09 | 30 | $2,261,353 | $90,500 | 14-11 | 30 | $2,261,353 | 1.044% | $23,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $565,400 |
| 142 | CC | 1048436785 | ESCORCIA VICTOR | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 24 | $1,400,724 | $ 24,200 | CCF03 3 | 24 | $1,400,724 | $56,100 | CCF09 | 24 | $1,400,724 | $56,100 | 14-11 | 24 | $1,400,724 | 1.044% | $14,700 | 24 | $0 | $0 | SI | $351,100 |
| 143 | CC | 1039784187 | GALLEGO YULIS | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 26 | $1,557,220 | $ 49,200 | EPS21 6 | 20 | $1,557,220 | $62,300 | CCF09 | 20 | $1,557,220 | $62,300 | 14-11 | 20 | $1,557,220 | 1.044% | $16,300 | 20 | $0 | $0 | SI | $389,100 |
| 144 | CC | 1002196133 | MARTINEZ LAURA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 1 | $877,537 | $ 40,500 | EPS26 2 | 11 | $877,537 | $35,200 | CCF09 | 11 | $877,537 | $35,200 | 14-11 | 11 | $877,537 | 1.044% | $9,200 | 11 | $0 | $0 | SI | $220,100 |
| 145 | CC | 1131494137 | MARTINEZ YELIN | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 2 | $1,419,352 | $127,100 | EPS24 8 | 21 | $1,419,352 | $56,800 | CCF09 | 21 | $1,419,352 | $56,800 | 14-11 | 21 | $1,419,352 | 1.044% | $14,900 | 21 | $0 | $0 | SI | $355,600 |
| 146 | CC | 1196074972 | ORTEGA ROSA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 14 | $1,103,946 | $ 76,700 | EPS24 1 | 14 | $1,103,946 | $44,200 | CCF09 | 14 | $1,103,946 | $44,200 | 14-11 | 14 | $1,103,946 | 1.044% | $11,600 | 14 | $0 | $0 | SI | $276,700 |
| 147 | CC | 1043214739 | PAYARES LIZ | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 6 | $677,017 | $ 08,400 | EPS33 7 | 6 | $677,017 | $27,100 | CCF09 | 6 | $677,017 | $27,100 | 14-11 | 6 | $677,017 | 1.044% | $7,100 | 6 | $0 | $0 | SI | $169,700 |
| 148 | CC | 2802900 | PEREZ LILIANA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23020 1 | 16 | $1,097,424 | $ 75,600 | ESS23 6 | 16 | $1,097,424 | $43,900 | CCF09 | 16 | $1,097,424 | $43,900 | 14-11 | 16 | $1,097,424 | 1.044% | $11,500 | 16 | $0 | $0 | SI | $274,900 |
| 149 | CC | 1193031579 | PUELLO LUZ | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 15 | $875,453 | $ 05,100 | EPS21 6 | 15 | $875,453 | $0 | CCF09 | 15 | $875,453 | $0 | 14-11 | 15 | $875,453 | 0.000% | $0 | 15 | $0 | $0 | SI | $165,100 |
| 150 | CC | 1193031579 | PUELLO LUZ | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 5 | $396,634 | $63,500 | EPS21 6 | 5 | $396,634 | $15,900 | CCF09 | 5 | $396,634 | $15,900 | 14-11 | 5 | $396,634 | 1.044% | $4,200 | 5 | $0 | $0 | SI | $99,500 |
| 151 | CC | 1193031579 | PUELLO LUZ | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 5 | $291,818 | $46,700 | EPS21 6 | 5 | $291,818 | $11,700 | CCF09 | 5 | $291,818 | $0 | 14-11 | 5 | $291,818 | 0.000% | $0 | 5 | $0 | $0 | SI | $58,400 |
| 152 | CC | 1193031579 | PUELLO LUZ | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 5 | $291,818 | $35,100 | EPS21 6 | 5 | $291,818 | $1 | CCF09 | 5 | $291,818 | $0 | 14-11 | 5 | $291,818 | 0.000% | $0 | 5 | $0 | $0 | SI | $35,100 |
| 153 | CC | 1137223357 | RAMOS SABRIANA | X | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 31 | $2,077,263 | $ 32,400 | EPS30 5 | 30 | $2,077,263 | $83,100 | CCF09 | 30 | $2,077,263 | $83,100 | 14-11 | 30 | $2,077,263 | 1.044% | $21,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $520,300 |
| 154 | CC | 1047378683 | ROCHA ANDRINA | X | X | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 17 | $1,312,012 | $ 10,600 | EPS30 5 | 17 | $1,312,012 | $52,500 | CCF09 | 17 | $1,312,012 | $52,500 | 14-11 | 17 | $1,312,012 | 1.044% | $13,700 | 17 | $0 | $0 | SI | $328,700 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)** | $1,750,905 | $230,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $76,200 | | $0 | $0 | | $496,600 |
| Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados) | $1,750,905 | $230,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $76,200 | | $0 | $0 | | $496,600 |
| 155 | CC | 73158460 | CANTILLO SMITH | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,750,905 | $180,200 | EPS30 2 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF09 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 4.350% | $76,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $496,600 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tsp | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | vip | vct | vst | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: SANTAMARTA (1 Afiliados)** | $1,750,907 | $230,400 | | | $1,750,907 | $70,100 | | | $1,750,907 | $2,400 | | | $1,750,907 | | $2,600 | | $0 | $0 | | $355,700 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)** | $1,750,907 | $230,400 | | | $1,750,907 | $70,100 | | | $1,750,907 | $2,400 | | | $1,750,907 | | $2,600 | | $0 | $0 | | $355,700 |
| Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados) | $1,750,907 | $230,400 | | | $1,750,907 | $70,100 | | | $1,750,907 | $2,400 | | | $1,750,907 | | $2,600 | | $0 | $0 | | $355,700 |
| 156 | CC | 91830889 | CABALLERO RAFAEL | | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 9 | $525,272 | $84,100 | EPS24 1 | 9 | $525,272 | $31,500 | CCF33 | 9 | $525,272 | $0 | 14-11 | 9 | $525,272 | 0.000% | $0 | 9 | $0 | $0 | SI | $105,200 |
| 157 | CC | 91830889 | CABALLERO RAFAEL | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 12 | $700,363 | $ 12,100 | EPS24 1 | 12 | $700,363 | $28,000 | CCF33 | 12 | $700,363 | $0 | 14-11 | 12 | $700,363 | 0.000% | $0 | 12 | $0 | $0 | SI | $140,200 |
| 158 | CC | 91830889 | CABALLERO RAFAEL | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 1 | $58,364 | $9,400 | EPS24 1 | 1 | $58,364 | $2,400 | CCF33 | 1 | $58,364 | $2,400 | 14-11 | 1 | $58,364 | 4.350% | $2,600 | 1 | $0 | $0 | SI | $16,800 |
| 159 | CC | 91830889 | CABALLERO RAFAEL | | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 8 | $466,909 | $74,800 | EPS24 1 | 8 | $466,909 | $18,700 | CCF33 | 8 | $466,909 | $0 | 14-11 | 8 | $466,909 | 0.000% | $0 | 8 | $0 | $0 | SI | $93,500 |
| **Total Afiliados (151)** | $128,101,384 | $21,453,000 | | | $130,085,743 | $7,159,500 | | | $130,085,743 | $7,428,600 | | | $131,085,743 | | $7,586,300 | | $0 | $0 | | $345,272,300 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				149	$28,453,000	$0	$0	$28,453,000
COLFONDOS	231001	800.227,940	6	19	$3,249,600	$0	$0	$3,249,600
COLPENSIONES	25-14	900.336,004	7	13	$3,051,300	$0	$0	$3,051,300
PORVENIR	230301	800.224,808	8	86	$15,726,900	$0	$0	$15,726,900
PROTECCION	230201	800.229,739	0	31	$6,425,200	$0	$0	$6,425,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				151	$2,586,100	$0	$0	$2,586,100
ARL SURA	14-11	890.903,790	5	151	$2,586,100	$0	$0	$2,586,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				151	$7,073,600	$0	$0	$7,073,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$2,400	$0	$0	$2,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	133	$6,144,000	$0	$0	$6,144,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	17	$927,200	$0	$0	$927,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				151	$7,159,500	$0	$0	$7,159,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226,715	3	12	$438,300	$0	$0	$438,300
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901.543,761	5	3	$105,200	$0	$0	$105,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008,394	7	7	$430,800	$0	$0	$430,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088,702	2	4	$224,600	$0	$0	$224,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$39,700	$0	$0	$39,700
MUTUAL SER	ESSC07	806.008,394	7	32	$1,105,500	$0	$0	$1,105,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156,264	2	12	$654,000	$0	$0	$654,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156,264	2	19	$791,800	$0	$0	$791,800
PROTEGER	CCFC55	901.543,211	6	9	$365,600	$0	$0	$365,600
SALUD TOTAL	EPS002	800.130,907	4	39	$2,110,800	$0	$0	$2,110,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$893,200	$0	$0	$893,200
TOTAL				151	$45,272,200	$0	$0	$45,272,200

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001183
CDP No.	26000969
jueves 12 febrero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.67	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.26 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905008		$ 398.496.436,25	$ 443.115.255,00
				Totales...	$ 398.496.436,25	$ 443.115.255,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS Pesos con VEINTICINCO Ctvs

El certificado No. 26000969 se emite en Monteria el dia jueves 12 de febrero de 2026 como requisito previo a:

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.76.171, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VISION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 5 11

42. Correo electrónico visionempleostemporalesltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 2 5 1 3 7	3 1 5 7 4 4 1 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 3 0	2 0 0 9 0 6 0 9	7 8 2 0	2 0 0 9 0 6 1 6	4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2025-04-30 / 07:37:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 05:12:41PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 9 9	
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 3	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 9	
81. Hasta	2 0 2 4 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestas y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 8 8 8 6 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	6 8 8 6 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 1 1 1 2 9		2 7 3 5 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	MUÑOZ	ADALBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176356659

(415)7707212489984(8020) 000014117635665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de provisión de talento humano. 7 8 3 0	
162. Nombre del establecimiento: VISION		
163. Departamento: Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1	
165. Dirección: CL 30 3 10 OF 308 ED JULIO SALLEG		
166. Número de matrícula mercantil: 1 0 1 3 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 6 0 9	
168. Teléfono: 7 8 2 5 1 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 09:07:48
Recibo No. S001264138, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YTs863WYK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.
Sigla : VISION
Nit : 900293165-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 101325
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO 11

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 NRO. 5-11
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : visionempleostemporalesltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7825137
Teléfono comercial 2 : 3157441799
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 NRO. 5-11
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : visionempleostemporalesltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 899 del 03 de junio de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2009, con el No. 21567 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION EMPLEOS TEMPORALES E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 21781 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de agosto de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de esta empresa sera contratar la prestacion de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 150.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 1.500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN Nro. Cuotas: 50	CC. 51739698 Valor $ 75.000.000,00
SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ Nro. Cuotas: 50	CC. 6886585 Valor $ 75.000.000,00
Totales Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 150.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La direccion y administracion de la sociedad, estaran a cargo de los siguientes organos: A. La junta general de socios y b. El gerente. La sociedad tambien podra tener un subgerente y un revisor fiscal, cuando asi lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administracion que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. Gerencia: La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien a la junta de socios. El gerente tendra un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para

ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendra las siguients funciones: A. Usar de la firma o razon social; b. Designar al secretario de la sociedad que lo sera tambien de la junta geneal de socios; c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y senalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d. Presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f. Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012 con el No. 29043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ	C.C. No. 6.886.585
GERENTE SUPLENTE	MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN	C.C. No. 51.739.698

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 06 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021 con el No. 52372 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADALBERTO CORREA MUÑOZ	C.C. No. 1.070.811.129	273544-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Monteria	21780 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Monteria	21781 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 992 del 04 de julio de 2018 de la Notaria Primera Monteria	44430 del 16 de julio de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: N7820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION EMPLEOS TEMPORALES
Matrícula No.: 101326
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 NRO. 5-11
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 09:07:48
Recibo No. S001264138, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YTs863WYK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.954.284.889,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-007-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	**LORENA PORTILLO JIMÉNEZ** -SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LORENA PORTILLO
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 398.496.436,25)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2026
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: **ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DELOBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**PARÁGRAFO TERCERO:** PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO CUARTO**: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO QUINTO**: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

	RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN. POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA
VALOR TOTAL A PAGAR:	**SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 75.446.396,71) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 28 DE JUNIO DE 2026 AL 27 DE JULIO DEL 2026**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	28 DE MAYO AL 28 DE OCTUBRE DE 2026

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1. El contratista deberá disponer, a través de la modalidad de tercerización laboral, del personal que se relaciona en el presente estudio previo, por turnos para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas del municipio de Montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo. Así las cosas, la contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del Sistema de Emergencias Médicas en el Municipio de Montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 10 personas en total.	x			

El recurso Humano ha requerido para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el Municipio de Montería, por perfiles, es el siguiente:

CARGO	CANTI	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Médico regulador	4	Médico	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental
Técnico regulador de urgencias y emergencias	1	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año experiencia en servicio urgencias y/o tripulante de ambulanc como operador de lín emergencia
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia

Apellidos y Nombres	CARGO
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN	MEDICO REGULADOR
MARIO PEREZ FLOREZ	MEDICO REGULADOR
JOSE ORDOSGOITIA	MEDICO REGULADOR
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
DIANA PAOLA GONZALES ACOSTA	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE

NOTA: En el marco del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-007 2026, se contempló inicialmente la vinculación de 10 profesionales distribuidos en los siguientes cargos: Médico regulador (4), Profesionales en regulación de urgencias y emergencias – Psicología (4), Técnico regulador de urgencias y emergencias (1) y Gestor de transporte (1), conforme a los perfiles y experiencia especificadas en el estudio previo.

para este presente periodo operativo, renunció el medico Rafael Bustos el cual fue reemplazado por el Medico Jose

TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO	10					Ordosgoitia y se vinculó el médico Mario Pérez a cubrir la vacante inicial faltante.

NOTA: El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc.; de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES					
4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	1- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. --- 2- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.		X			**MEDICO REGULADOR:** **DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron S202 (contusión del tórax), R568(convulsiones no especificadas), K920(hematemesis), T600(efecto toxico de insecticidas), k290 (hematemesis), R202 y R42X (parestesia de la piel y mareo desvanecimiento). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos. --- 2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM .

			3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					3.En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					--- 4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
			5- Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la					--- 5.En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.

			información requerida, según corresponda.					
			6• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					6. Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. se adjuntan soportes. Ver Anexos.
			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.					7.Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver anexo.
			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos fisicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.
			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la					**MEDICO REGULADOR: KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados los cuales fueron R060(disnea), R568(convulsiones no especificadas), R55X (sincope y colapso), R201y I694(hipoestesia de la piel y secuelas cerebrovascular no especificada como hemorragia oclusiva), S709(traumatismo superficial), R55X (sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja,

			línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada.					media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos
			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.					2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.
			3.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					3. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas. Alertas					4. En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.

			Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					
			-5- Apoyar o contingencia presentada a Secretaría de Salud Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según sea requerido, de acuerdo área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de información requerida, según corresponda.					5. En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
			-6 Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					6. Se asistió a la reunión virtual de ACV el día 16 de julio a las 5 pm. Ver Anexos.
			7- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.					7. Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.
			8- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada. --- 2. En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, se presentaron casos de pacientes. 3.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de				**MEDICO REGULADOR:** **RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta el 27 de JULIO del 2026 los profesionales recibieron un total de 2 eventos en los turnos asignados. Los cuales comprendieron síndrome de dificultad respiratorio (J80X), accidente de tránsito con laceraciones. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. --- 2.En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, no se presentaron casos que requieran paradas cardiorrespiratorias o de traslados de manera urgente. 3.En el periodo comprendido entre 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se enviaron 0 oficios para la puesta en marcha del procedimiento ante la contingencia de la no disponibilidad de vehículos de emergencias, se deja soporte en el sistema de información SIREL SEM.	

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			información del SEM Montería.					
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regular.
			5• Apoyar o contingencia presentada a Secretaría de Salud Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según sea requerido, de acuerdo área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					5. No se presentación quejas, reclamos o denuncias, quejas, PQR o reclamos durante el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026.
			6• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					6. En el periodo comprendido entre el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 no se presentó una capacitación.
			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal					7. Atendí la asignación de mensual de turnos según la programación por el coordinador del SEM y las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			fin, en caso que sea requerido. --- 8- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada.					--- 8. En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026, se realizó informe de consolidación de eventos. --- **MEDICO REGULADOR:** **MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ** Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibi en total 15 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron R55X (sincope y colapso),R568(convulsiones no especificadas),F209(esquizofrenia),F319 (trastorno afectivo bipolar), F066(trastorno de labilidad emocional),R060(disnea), R074(dolor en el pecho no especificado),R55X(sincope y colapso),R079(dolor toraxico inespecífico),I499(arritmia cardiaca),R55X(sincope y colapso),J22X(infección aguda vías respiratorias no especificadas), paciente desorientado, J80X(síndrome de dificultad respiratoria del adulto), R55X(sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos.

			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.				2.En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.	
			3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.				3.En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del				4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	

			SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					
			5- Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					5.En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
			6- Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por Secretaría de Salud Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro f ortográfico de su participación.					6.Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos.
			7- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.					7.Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos.
			8- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					8.En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada. 2.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.					**MEDICO REGULADOR:** **JOSE JAIRO ORDOSGOITIA DORIA** 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 4, eventos en los turnos asignados de los cuales fueron T07X (traumatismos múltiples no especificados), O623(primigestante-adolescente en trabajo de parto precipitado), T068(otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo, S008 traumatismo superficial en la cabeza), F319(trastorno afectivo bipolar). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos. 2.En el periodo comprendido desde el 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM

			3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.				3.En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.				4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
			5• Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según sea requerido, de acuerdo área de su competencia. En				5.En el periodo establecido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.

			tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda 6• Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por Secretaría de Salud Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro Fortográfico de su participación. 7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. 8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					6.Se asistió a la reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos. 7.Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos. 8.En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.
4	**Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.					**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **VIANY SOFIA VIDAL VIDAL** 1.En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, F412y F195(trastorno psicótico debido a sustancias psicoactivas), F320(episodio depresivo leve), F322 y F191(episodio depresivo grave conflicto de pareja y abuso de sustancias psicoactivas),F322(episodio depresivo grave con intento de suicidio),F200 esquizofrenia),F632(hurto patológico-cleptomanía), ver Anexos.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			2- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.					2.Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las S olicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. --- 3.En el periodo comprendido del 28 de julio al 27 de agosto de 2026 se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora VIANY SOFIS VIDAL VIDAL, se atendieron los siguientes casos: 6 eventos los cuales fueron pacientes en edades de 34, 29, 18, 43, 24 y 24 años, respectivamente. Los cuales se catalogaron con prioridad: Media. 1 Baja: 4 Critica:1 Se efectuó articulación con el consultorio violeta para la continuidad de la atención en los casos que lo requirieron, conforme a la ruta de salud establecida. así mismo los casos identificados con riesgo o conducta suicida fueron reportados a la referente del área de suicidio, con el fin de activar la vigilancia, seguimiento y las acciones correspondientes por parte del equipo competente. Ver Anexos.

			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4.Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones de l sistema de Emergencia Médica (SEM) del mu nicipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					5.Durante el periodo reportado se realizó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social en la verificación de la no disponibilidad de recursos para la atención de eventos de salud mental, en articulación con el técnico regulador de emergencias, el técnico gestor de transporte y el medico regulador, conforme a los lineamientos establecidos. No obstante, durante los turnos asignados a la profesional suscrita no fue necesario activar procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículo de emergencia, debido a que en los eventos que requirieron traslado asistencial se contó oportunamente con la disponibilidad del servicio de ambulancia, garantizando la atención y el traslado de los pacientes según la prioridad asignada En un caso de prioridad media la paciente desistió de traslado en ambulancia y decidió trasladarte en vehículo particular.
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM					6.Durante el periodo reportado no fue requerida la prestación de asesoría u orientación técnica en materia de salud mental a otros miembros del centro de operaciones del SEM Montería ni a otros actores del sistema de atención prehospitalaria frente a casos especificos

			Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. --- 7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. --- 8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. --- 9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. ---					que involucraran este componente. En consecuencia, no se ejecutaron actividades asociadas a esta obligación contractual durante el mes informado. --- 7.Se brindo apoyo a secretaria de salud y seguridad social durante la contingencia ocasionada por las lluvias en el municipio de Montería, atendiendo las llamadas de usuarios que reportaron emergencias relacionadas con afectaciones e impactos en viviendas. Se realizo la recepción, orientación y canalización de los casos, contribuyendo a la gestión integral de la respuesta ante la emergencia y a la articulación con las entidades competentes. Ver Anexos. --- 8.Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos. --- 9.Durante el periodo evaluado no fueron requeridas las intervenciones de mi competencia ante la solicitud de información, quejas y reclamos por parte de usuarios. En consecuencia, no fue necesario ejecutar actividades asociadas a esta obligación contractual. ---

			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. --- 12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.				10. Se participo en el webinar **"tiempo es cerebro: triage y stroke mimics en urgencias"**. La asistencia a este webinar permitió fortalecer conocimientos sobre la atención inicial del ACV, favoreciendo la articulación interdisciplinaria con el equipo médico y contribuyendo a una respuesta oportuna dentro del sistema de emergencias médicas SEM. Ver Anexos. --- 11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería durante el periodo informado asegurando la continuidad operativa de servicio y la disponibilidad del recurso profesional conforme a los requerimientos del sistema de emergencias médicas. Ver Anexos. --- 12.Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales. --- **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA.** 1.En el periodo comprendido 27 de JUNIO hasta 28 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 11 eventos de salud mental,F412(trastorno mixto de ansiedad), F919(trastorno de la conducta no especificado),F209(esquizofrenia no especificada), F191(uso nocivo de múltiples drogas y de otras sustancias psicoactivas), Z701(consulta de orientación y conducta sexual del paciente), Z630(problemas en la relación entre esposos o parejas), F209(esquizofrenia no especificada),F192(síndrome de dependencia de múltiples drogas o sustancias psicoactivas),F319(trastorno afectivo bipolar no especificado),	

			---------- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería ---------- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras				F412(trastorno mixto de ansiedad y depresión),F530(trastornos mentales y del comportamiento leve, asociado con el puerperio) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos. ---------- 2.Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio** de **2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27** y **25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos. ---------- 3.Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos.	

			razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.					En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27** y **25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos.
			----------					----------
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4.Se asistió a la secretaria de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			----------					----------
			5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y					5.En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehiculos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.

			médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6.He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social. CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada:** 14/07/26 a las 2:30 PM.
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					7.Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la					8.Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social,

			consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. ----------					conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos. ----------
			9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. ----------					9.No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, según sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo laborado no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.
			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					10. En el periodo del **28 de junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación.
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.					11.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos.
			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. ----------					12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales. ----------
			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de					**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **MARA ELENA BERRIO CONDE.** 1.En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada

			comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del				caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 2 eventos de salud mental, F412- (trastorno mixto ansioso- depresivo), F315(trastorno afectivo bipolar, episodio depresivo grave presente con sistemas psicóticos) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos. --- 2.Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **MARA ELENA BERRIO CONDE**, se atendieron los siguientes casos: **2** eventos los cuales fueron pacientes en edades **56** y **36** años, sin traslados efectivos, solo con orientaciones psicológicas debido a su prioridad. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes. Ver Anexos. --- 3.Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de	

			evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.					información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero también se brindaron las recomendaciones y orientaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los 2 casos presentados en el turno asignado a la psicóloga **MARA ELENA BERRIO CONDE, se realizaron (2) eventos controlados por medio orientaciones efectivas. Ver Anexos.**

			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4.Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha					5.En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.

			el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6.He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social. CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada:** 14/07/26 a las 2:30 PM. CAPACITACION, COMITÉ LOCAL DE URGENCIAS **Realizada:** 15/07/26 a las 8:30 AM
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					7.Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.					8.Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos.

			9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. 11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. 12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. 1• Apoyara Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el				9.No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, según sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo laborado no se ha presentado requerimientos en el área de información competente. 10.En el periodo del **28 de junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación. 11.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. . Ver Anexos. 12.Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales. **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ** 1.En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de	

			Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.					urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, Z630(problemas de relación de parejas), F206(esquizofrenia), F319(trastorno afectivo bipolar no especificado), F209(esquizofrenia),R457(tensión y estado de choque emocional no especificado),Z864(historial personal de abuso de sustancias psicoactivas) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos.
			2- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					2.Se apoyó a la secretaria de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otro s canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del 28 de j unio al 27 de julio de 2026 se present aron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados al ps icólogo regulador ONASIS PEREIRA SANCHEZ, se atendieron los siguient es casos: 6 eventos los cuales fueron pacientes en edades, 21-21-70-75-38-39 años. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por el psicólogo regulador en la que se brind an inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia. Ver Anexos.
			3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de					3.Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho opo rtuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el si stema de

			Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.					información, una vez el paciente fue r ecibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló e n el lugar de los hechos, Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero t ambién se brindaron las recomendaciones y orie ntaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los 6 casos presentados en el turno asignado al psicólogo ONASIS PEREIRA SANCHEZ, se realizó un traslado efectivo a centros asistenciales por parte del prestador ESE VIDA SINU, orientaciones psicológicas, primeros auxilios psicológicos y contención emocional. Ver Anexos.
			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4.Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones de l sistema de Emergencia Médica (SEM) del mu nicipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador d e salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establ ecidos en las funciones y competencias del psicólogo regulador, la intervención c onsistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la					5.En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.

			implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6.No he participado en este periodo en r euniones o jornadas de capacitación que ha convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					7.Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informe.
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y					8.Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del si stema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspo ndiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y

			coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.					seguridad social, conforme a los linea mientos establecidos.
			9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					9.No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, seg ún sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo de días laborados no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.
			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					10.En el periodo del 28 de junio al 27 de julio se asistieron a diferentes capacitaciones y jornadas de fortalecimiento de cap acidades convocadas por la secretaria de salu d y seguridad social. 10 capacitación asistencia técnica líneas de salud mental 14-07-2026 secretaria de salud departamental *capacitación protocolo PAS primer respondiente. *capacitación: tiempo es cerebro; triage y stroke mimics en urgencias. Ver Anexos
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.					11.Se cumplió con la asignación mensu al de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario esta blecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cam bio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					12. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asistió y apoyo en las diferentes reuniones organizadas por la coordinación y secretaria de salud.
1	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias ante una solicitud o evento relacionado con salid mental deberá informa r la profesional en psicología d turno, para derivar su atención y7o solicitar el direccionamiento correspondiente dejando soporte de ello en el sistema de información del SEM Montería. ---------- • 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. ----------					**PROFESIONAL TECNICO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIA:** **YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA** 1.En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de 3 visitas cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias. Ver Anexos. * IPS ASESORÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS (ASATIS). * ASISTENCIA MEDICAL INMEDIATA SAP. * IPS ADISALUD --- 2. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de junio se apoyó en la gestión de ambulancias para traslado y ubicación de pacientes en 4 eventos. 1. Paciente de 50 años con dolor torácico. 2. I499 arritmia cardiaca, no especificada 3. J22 síndrome respiratorio agudo de probable etiología infecciosa 4. F319 trastorno afectivo bipolar, no especifica Ver Anexos.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería.					3.En el periodo requerido del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron emergencias o desastres en el municipio de Montería, los cuales requirieran de mi intervención como gestora de transporte del sistema de emergencias médicas, por lo tanto, no se presentan informes ejecutivos.
			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4.En el periodo evaluado del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron alertas amarillas que hayan sido de mi competencia.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema.					5. En el periodo comprendido de 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 asistí a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV invitada por ángeles, segundo comité local de urgencias convocado por el SEM Montería. Ver Anexos.

			---------- 6- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. ---------- 7- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin en caso de que sean requeridos, se presentaron dos cambios de turno los cuales fueron aprobados por coordinación. Ver Anexos. 7. Se brindo apoyo a la secretaria de salud en la presentación de 1 informe semanal de la operación del SEM, para un total de 2, se enviaron a la secretaria de salud, con copia a la coordinadora SEM y la jefe de apoyo a la coordinación. Ver Anexos.
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE	1- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento					**GESTOR DE TRANSPORTE:** **MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES** 1. Apoye a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. Para tal efecto se realizó registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias En caso de solicitud de evento de salud mental, se recibió 1 llamada con prioridad media, traslado no efectivo por disentimiento. Ver Anexos.

		EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. --- 4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea					--- 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM. Se presentaron 12 casos referentes a salud física. Ver Anexos. --- 3. En el periodo comprendido del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 se realizaron 12 solicitudes de ambulancia para traslado. Y fueron efectivas 5 con seguimiento telefónico hasta urgencias. Ver Anexos. --- 4. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio de 2026 se presentaron 11 solicitudes con prioridad alta y media. Donde solo fueron efectivas 5, a las cuales se les realizo seguimiento hasta su llegada al servicio de urgencias. Ver Anexos.

			requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. --- 5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 6• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 7• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 8.. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo con el área de su competencia. en tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					--- 5. En el periodo evaluado del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 no fueron requeridas acciones para la aplicación de protocolos de contingencia ante la no disponibilidad de móviles para traslado. --- 6. En el periodo evaluado no se requirió asesoría ante casos de paro cardiorrespiratorio o partos extrahospitalarios presentados en la ciudad de Montería, debido a eso no hay evidencias en el sistema de información del SEM. --- 7. En el tiempo requerido no se presentaron en la ciudad de Montería eventos de impacto social o de gran magnitud que requirieran de mi intervención o activación de planes de emergencias a través del SEM. --- 8.En el periodo evaluado no se presentaros quejas, reclamos o solicitudes de información que requirieran de mis competencias. ---

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

			---------- 9.Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. ---------- 10.cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. ---------- 11.Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.					9. Se asistió a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV organizada por ángeles. Ver Anexos. 10. En el periodo evaluado se cumplió con la asignación mensual de turnos en mi horario establecido de 08:00 am hasta 12 m y 2:00 pm hasta 6.00 pm. Ver Anexos. 11. En las fechas establecidas no fueron asignadas actividades por parte de la secretaria de salud.
3. CONDICIONES DEL SERVICIO: Los servicios solicitados deberán ser prestados en condiciones de calidad y eficiencia, por lo cual el contratista deberá presentar su propuesta de conformidad a los requerimientos mínimos, que garanticen el cumplimiento del objeto a cabalidad.					X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
4.HORARIO DEL SERVICIO: El recurso humano designado, deberá cubrir por turnos, la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.					X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al dia - 7 dias a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5.MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: El prestador del servicio debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se reserva el derecho de solicitar el retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio que sea impartida por EL MUNICIPIO deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido.							X	Si hubo modificación de personal debido a la renuncia De un medico regulador

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaría de Salud
Municipio de Montería

Reviso: Elida Martínez Flórez – Contratista SSM

ACTA PARCIAL DE EJECUCION NRO 2
09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO No:	SA-SSM-007-2026
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 398.496.436,25)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	**26000969**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	26001494 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026 POR ($398.496.436,25 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2026**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	28 DE MAYO AL 28 DE OCTUBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: **ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL PRIMER PAGO SE

	REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO:** PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO CUARTO**: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO** **QUINTO**: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS

	ACTA PARCIAL DE EJECUCION **Secretaria de Salud**

	CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA
VALOR TOTAL A PAGAR:	**SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 75.446.396,71) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

En Montería al día nueve (09) del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud del Municipio de Montería, **LORENA PORTILLO JIMÉNEZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-007-2026 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2026,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el nueve (09) de septiembre del 2026, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial nro 2 de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 09 de septiembre de 2026.

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
Secretaria de Salud
Municipio de Montería

SIERVO A. CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-007-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	**LORENA PORTILLO JIMÉNEZ**-SECRETARIA DE SALUD
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 398.496.436,25)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN

	FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR A PAGAR:	**SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 75.446.396,71) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Del 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2026**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1. El contratista deberá disponer, a través de la modalidad de tercerización laboral, del personal que se relaciona en el presente estudio previo, por turnos para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas del municipio de Montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo. Así las cosas, la contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del Sistema de Emergencias Médicas en el Municipio de Montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 10 personas en total. El recurso Humano ha requerido para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el Municipio de Montería, por perfiles, es el siguiente:	X			

CARGO	CANTI	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Apellidos y Nombres	CARGO
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN	MEDICO REGULADOR
MARIO PEREZ FLOREZ	MEDICO REGULADOR
JOSE ORDOSGOITIA	MEDICO REGULADOR
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO

Médico regulador	4	Médico	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias.				
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental				
Técnico regulador de urgencias y emergencias	1	Auxiliar de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año experiencia en serv de urgencias y/o c tripulante ambulancia y/o c operador de línea emergencia				
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia				
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				10				

NOTA: El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc.; de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales.

DIANA PAOLA GONZALES ACOSTA	PSICOLOGO		
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA		
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE		

NOTA: En el marco del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-007-2026, se contempló inicialmente la vinculación de 10 profesionales distribuidos en los siguientes cargos: Médico regulador (4), Profesionales en regulación de urgencias y emergencias – Psicología (4), Técnico regulador de urgencias y emergencias (1) y Gestor de transporte (1), conforme a los perfiles y experiencia especificadas en el estudio previo.

para este presente periodo operativo, renunció el medico Rafael Bustos el cual fue reemplazado por el Medico Jose Ordosgoitia y se vinculó el médico Mario Pérez a cubrir la vacante inicial faltante.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES				
4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de	X			

MEDICO REGULADOR:

DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ.

1. Se brindó soporte a la secretaria de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación.

En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron S202 (contusión del tórax), R568(convulsiones no especificadas), K920(hematemesis), T600(efecto toxico de insecticidas), k290 (hematemesis), R202 y R42X (parestesia de la piel y mareo desvanecimiento).

Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia,

			congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. --- 2- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. 4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o				según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos. --- 2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM. --- 3. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso. --- 4. En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	

			documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					----------
			5• Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					5. En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
			6• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					6. Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. se adjuntan soportes. Ver Anexos.
			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.					7. Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver anexo.
			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.

			1- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada.					**MEDICO REGULADOR: KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados los cuales fueron R060(disnea), R568(convulsiones no especificadas), R55X (sincope y colapso), R201y l694(hipoestesia de la piel y secuelas cerebrovascular no especificada como hemorragia oclusiva), S709(traumatismo superficial), R55X (sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Monteria. Ver Anexos.
			2- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.					2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.
			3.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en					3. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que

			articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					4. En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
			•5• Apoyar o contingenc presentada a la Secretaría Salud y Seguridad Social c el trámite de peticione quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según s requerido, de acuerdo al ár de su competencia. En caso, deberá presentar captu de pantalla del envio de información requerida, segu corresponda.					5. En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.

			6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.				6. Se asistió a la reunión virtual de ACV el día 16 de julio a las 5 pm. Ver Anexos.	
			7- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.				7. Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.	
			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería.	
			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada.				**MEDICO REGULADOR:** **RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta el 27 de JULIO del 2026 los profesionales recibieron un total de 2 eventos en los turnos asignados. Los cuales comprendieron síndrome de dificultad respiratorio (J80X), accidente de tránsito con laceraciones. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	

			2. En el periodo comprendido desde el 28 de MAYO hasta 27 de JUNIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, se presentaron 1 casos de pacientes.				2.En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, no se presentaron casos que requieran paradas cardiorrespiratorias o de traslados de manera urgente.
			3.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.				3.En el periodo comprendido entre 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se enviaron 0 oficios para la puesta en marcha del procedimiento ante la contingencia de la no disponibilidad de vehículos de emergencias, se deja soporte en el sistema de información SIREL SEM.
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.				4.En el período de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regular.

			5• Apoyar o contingenc presentada a la Secretaría d Salud y Seguridad Social cr el trámite de peticione quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según se requerido, de acuerdo al áre de su competencia. En t caso, deberá presentar captu de pantalla del envío de información requerida, segu corresponda. --- 6• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. --- 8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante				5. No se presentación quejas, reclamos o denuncias, quejas, PQR o reclamos durante el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026. --- 6. En el periodo comprendido entre el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 no se presentó una capacitación. --- 7. Atendí la asignación de mensual de turnos según l programación por el coordinador del SEM y las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito. --- 8. En el periodo comprendido desde el 28 de MAYO hasta 27 de JUNIO 2026, se realizó informe de consolidación de eventos. --- **MEDICO REGULADOR:** **MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ** Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 15 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron R55X (sincope y colapso),R568(convulsiones no especificadas),F209(esquizofrenia),F319 (trastorno afectivo bipolar),

			y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					F066(trastorno de labilidad emocional),R060(disnea), R074(dolor en el pecho no especificado),R55X(sincope y colapso),R079(dolor toraxico inespecifico),I499(arritmia cardiaca),R55X(sincope y colapso),J22X(infección aguda vias respiratorias no especificadas), paciente desorientado, J80X(síndrome de dificultad respiratoria del adulto), R55X(sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos. --- 2.En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM. --- 3.En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.

			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
			5• Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					5.En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
			6• Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por Secretaría de Salud Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro f ortográfico de su participación.					6.Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos.

			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. --- 8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada				7.Atendi la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos. --- 8.En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos. --- **MEDICO REGULADOR:** **JOSE JAIRO ORDOSGOITIA DORIA** 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 recibi en total 4, eventos en los turnos asignados de los cuales fueron T07X (traumatismos múltiples no especificados), O623(primigestante-adolescente en trabajo de parto precipitado), T068(otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo, S008 traumatismo superficial en la cabeza), F319(trastorno afectivo bipolar). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos.	

			2.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.					2.En el periodo comprendido desde el 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM
			3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					3.En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o					4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.

			Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					
			5- Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según sea requerido, de acuerdo área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					5.En el periodo establecido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM
			6- Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por Secretaría de Salud Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro Fotográfico de su participación.					6.Se asistió a la reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos.
			7- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.					7.Atendi la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos.
			8- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					8.En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.

4	**Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA** (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **VIANY SOFIA VIDAL VIDAL** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, F412y F195(trastorno psicótico debido a sustancias psicoactivas), F320(episodio depresivo leve), F322 y F191(episodio depresivo grave conflicto de pareja y abuso de sustancias psicoactivas),F322(episodio depresivo grave con intento de suicidio),F200 esquizofrenia),F632(hurto patológico-cleptomanía), ver Anexos. --- 2.Se apoyó a la secretaria de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las S olicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del 28 de julio al 27 de agosto de 2026 se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora VIANY SOFIS VIDAL VIDAL, se atendieron los siguientes casos: 6 eventos los cuales fueron pacientes en edades de 34, 29, 18, 43, 24 y 24 años, respectivamente. Los cuales se catalogaron con prioridad: Media. 1 Baja: 4 Critica:1 Se efectuó articulación con el consultorio violeta para la continuidad de la atención en los casos que lo requirieron, conforme a la ruta de salud establecida. así mismo los casos

								identificados con riesgo o conducta suicida fueron reportados a la referente del área de suicidio, con el fin de activar la vigilancia, seguimiento y las acciones correspondientes por parte del equipo competente. Ver Anexos.
			---------- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.					3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho opo rtuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueronrequeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el si stema de información, una vez el paciente fue r ecibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos, Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero también se brindaron las recomendaciones y orientaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los 6 casos presentados en el turno asignado a la psicóloga SOFIA VIDAL, se realizó un traslado efectivo a centros asistenciales por parte del referente GESTAR SALUD y dos caso con programación de cita en consultorio violeta y cuatro eventos controlados por medio orientaciones efectivas. Ver Anexos.
			---------- 4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones de l sistema de Emergencia Médica (SEM) del mu nicipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió

								en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.				5. Durante el periodo reportado se realizó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social en la verificación de la no disponibilidad de recursos para la atención de eventos de salud mental, en articulación con el técnico regulador de emergencias, el técnico gestor de transporte y el medico regulador, conforme a los lineamientos establecidos. No obstante, durante los turnos asignados a la profesional suscrita no fue necesario activar procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículo de emergencia, debido a que en los eventos que requirieron traslado asistencial se contó oportunamente con la disponibilidad del servicio de ambulancia, garantizando la atención y el traslado de los pacientes según la prioridad asignada En un caso de prioridad media la paciente desistió de traslado en ambulancia y decidió trasladarte en vehículo particular.	
			6- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.				6. Durante el periodo reportado no fue requerida la prestación de asesoría u orientación técnica en materia de salud mental a otros miembros del centro de operaciones del SEM Montería ni a otros actores del sistema de atención prehospitalaria frente a casos específicos que involucraran este componente. En consecuencia, no se ejecutaron actividades asociadas a esta obligación contractual durante el mes informado.	
			7- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal				7. Se brindo apoyo a secretaria de salud y seguridad social durante la contingencia ocasionada por las lluvias en el municipio de Montería, atendiendo las llamadas de usuarios que reportaron emergencias relacionadas con afectaciones e impactos en viviendas. Se realizo la recepción, orientación y canalización de los casos, contribuyendo a la gestión integral de la respuesta ante la emergencia y a la articulación con las	

			efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. --- 8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. --- 9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. --- 10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					entidades competentes. Ver Anexos. 8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos. 9. Durante el periodo evaluado no fueron requeridas las intervenciones de mi competencia ante la solicitud de información, quejas y reclamos por parte de usuarios. En consecuencia, no fue necesario ejecutar actividades asociadas a esta obligación contractual. 10.Se participo en el webinar **"tiempo es cerebro: triage y stroke mimics en urgencias"**. La asistencia a este webinar permitió fortalecer conocimientos sobre la atención inicial del ACV, favoreciendo la articulación interdisciplinaria con el equipo médico y contribuyendo a una respuesta oportuna dentro del sistema de emergencias médicas SEM. Ver Anexos.

			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. --- 12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en					11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería durante el periodo informado asegurando la continuidad operativa de servicio y la disponibilidad del recurso profesional conforme a los requerimientos del sistema de emergencias médicas. Ver Anexos. --- 12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales. --- **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA.** **1.** En el periodo comprendido 27 de JUNIO hasta 28 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 11 eventos de salud mental,F412(trastorno mixto de ansiedad), F919(trastorno de la conducta no especificado),F209(esquizofrenia no especificada), F191(uso nocivo de múltiples drogas y de otras sustancias psicoactivas), Z701(consulta de orientación y conducta sexual del paciente), Z630(problemas en la relación entre esposos o parejas), F209(esquizofrenia no especificada),F192(síndrome de dependencia de múltiples drogas o sustancias psicoactivas),F319(trastorno afectivo bipolar no especificado), F412(trastorno mixto de ansiedad y depresión),F530(trastornos mentales y del comportamiento leve, asociado con el puerperio) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos. --- 2. Se apoyó a la secretaria de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de

			articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería ---------- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.				regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27 y 25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos. ---------- 3. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27 y 25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de	

								emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos.
			----------					----------
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea					----------
								6. He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

			requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.				CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada:** 14/07/26 a las 2:30 PM.
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. ----------				7. Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. ---------- 9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.-				8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos. ---------- 9. en el periodo comprendido entre el 17 de JUNIO hasta 27 de JUNIO 2026 no se presentó tramite de quejas, reclamos, denuncias, solicitud de acceso a la información, que sea requerido de acuerdo al área de su competencia en los periodos laborados.

			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					10. En el periodo del **28 de junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación.
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.					11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos.
			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales.
			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.					**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **MARA ELENA BERRIO CONDE.** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 2 eventos de salud mental, F412- (trastorno mixto ansioso- depresivo), F315(trastorno afectivo bipolar, episodio depresivo grave presente con sistemas psicóticos) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos.

			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. ----------				2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **MARA ELENA BERRIO CONDE**, se atendieron los siguientes casos: **2** eventos los cuales fueron pacientes en edades **56** y **36** años, sin traslados efectivos, solo con orientaciones psicológicas debido a su prioridad. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes. Ver Anexos. ---------- 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero también se brindaron las recomendaciones y orientaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los **2** casos presentados en el turno asignado a la psicóloga **MARA ELENA BERRIO CONDE,** se realizaron (2) eventos controlados por medio orientaciones efectivas. Ver Anexos

			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.
			6- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6. He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social. CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada:** 14/07/26 a las 2:30 PM.

								CAPACITACION, COMITÉ LOCAL DE URGENCIAS **Realizada:** 15/07/26 a las 8:30 AM
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					7. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.					8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos.
			9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.					9. No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, según sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo laborado no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.

			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.					10. En el periodo del 28 de **junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación. --- 11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. . Ver Anexos. --- 12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales. --- **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, Z630(problemas de relación de parejas), F206(esquizofrenia), F319(trastorno afectivo bipolar no especificado), F209(esquizofrenia),R457(tensión y estado de choque emocional no especificado),Z864(historial personal de abuso de sustancias psicoactivas) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos.

			2- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. ---					2.Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del 28 de junio al 27 de julio de 2026 se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados al psicólogo regulador ONASIS PEREIRA SANCHEZ, se atendieron los siguientes casos: 6 eventos los cuales fueron pacientes en edades, 21-21-70-75-38-39 años. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por el psicólogo regulador en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia. Ver Anexos --- 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos, Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero también se brindaron las recomendaciones y orientaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los 6 casos presentados en el turno asignado al psicólogo ONASIS PEREIRA SANCHEZ, se realizó un

								traslado efectivo a centros asistenciales por parte del prestador ESE VIDA SINU, orientaciones psicológicas, primeros auxilios psicológicos y contención emocional. Ver Anexos.
			4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.					4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones de l sistema de Emergencia Médica (SEM) del mu nicipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador d e salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establ ecidos en las funciones y competencias del psicólogo regulador, la intervención c onsistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.
			5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.					5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.

			6- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					6.No he participado en este periodo en r euniones o jornadas de capacitación que ha convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
			7- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.					7.Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.
			8- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.					8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del si stema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspo ndiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los linea mientos establecidos.

			9- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda...					9. No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, seg ún sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo de días laborados no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.
			10- Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.					10. .En el periodo del 28 de junio al 27 de julio se asistieron a diferentes capacitaciones y jornadas de fortalecimiento de cap acidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social. *capacitación asistencia técnica líneas de salud mental 14-07-2026 secretaria de salud departamental *capacitación protocolo PAS primer respondiente. *capacitación: tiempo es cerebro; triage y stroke mimics en urgencias. Ver Anexos.
			11- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.					11.Se cumplió con la asignación mensu al de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario esta blecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cam bio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos.
			12- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.					12. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asistió y apoyo en las diferentes reuniones organizadas por la coordinación y secretaria de salud

								PROFESIONAL TECNICO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIA: **YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de 3 visitas cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias. Ver Anexos. * IPS ASESORÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS (ASATIS). * ASISTENCIA MEDICAL INMEDIATA SAP. * IPS ADISALUD
1	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias ante una solicitud o evento relacionado con salid mental deberá informa r la profesional en psicología d turno, para derivar su atención y7o solicitar el direccionamiento correspondiente dejando soporte de ello en el sistema de información del SEM Montería. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los					2. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de junio se apoyó en la gestión de ambulancias para traslado y ubicación de pacientes en 4 eventos. 1. Paciente de 50 años con dolor torácico. 2. I499 arritmia cardiaca, no especificada 3. J22 síndrome respiratorio agudo de probable etiología infecciosa 4. F319 trastorno afectivo bipolar, no especifica Ver Anexos. 3. En el periodo requerido del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron emergencias o desastres en

			casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema.				el municipio de Montería, los cuales requirieran de mi intervención como gestora de transporte del sistema de emergencias médicas, por lo tanto, no se presentan informes ejecutivos. --- 4.En el periodo evaluado del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron alertas amarillas que hayan sido de mi competencia. 5. En el periodo comprendido de 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 asistí a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV invitada por ángeles, segundo comité local de urgencias convocado por el SEM Montería. Ver Anexos.	

			6- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. --- 7- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. ---					6.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin en caso de que sean requeridos, se presentaron dos cambios de turno los cuales fueron aprobados por coordinación. Ver Anexos. 7. Se brindo apoyo a la secretaria de salud en la presentación de 1 informe semanal de la operación del SEM, para un total de 2, se enviaron a la secretaria de salud, con copia a la coordinadora SEM y la jefe de apoyo a la coordinación. Ver Anexos.
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS	1- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá					GESTOR DE TRANSPORTE: MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES 1.Apoye a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. Para tal efecto se realizó registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias

		IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. --- 4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. ---					En caso de solicitud de evento de salud mental, se recibió 1 llamada con prioridad media, traslado no efectivo por disentimiento. Ver Anexos. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM. Se presentaron 12 casos referentes a salud física. Ver Anexos. --- 3.En el periodo comprendido del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 se realizaron 12 solicitudes de ambulancia para traslado. Y fueron efectivas 5 con seguimiento telefónico hasta urgencias. Ver Anexos. --- 4. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio de 2026 se presentaron 11 solicitudes con prioridad alta y media. Donde solo fueron efectivas 5, a las cuales se les realizo seguimiento hasta su llegada al servicio de urgencias. Ver Anexos. ---

			5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 6• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 7• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 8. Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo con el área de su competencia, en tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. --- 9.Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaría de salud y seguridad social, según sea requerido. para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 10.cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 11.Las demás que les sean asignadas por la secretaría de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.					5. En el periodo evaluado del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 no fueron requeridas acciones para la aplicación de protocolos de contingencia ante la no disponibilidad de móviles para traslado. --- 6.En el periodo evaluado no se requirió asesoría ante casos de paro cardiorrespiratorio o partos extrahospitalarios presentados en la ciudad de Montería, debido a eso no hay evidencias en el sistema de información del SEM. --- 7. En el tiempo requerido no se presentaron en la ciudad de Montería eventos de impacto social o de gran magnitud que requirieran de mi intervención o activación de planes de emergencias a través del SEM. --- 8.En el periodo evaluado no se presentaros quejas, reclamos o solicitudes de información que requirieran de mis competencias. --- 9. Se asistió a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV organizada por ángeles. Ver Anexos. --- 10. En el periodo evaluado se cumplió con la asignación mensual de turnos en mi horario establecido de 08:00 am hasta 12 m y 2:00 pm hasta 6.00 pm. Ver Anexos. 11. En las fechas establecidas no fueron asignadas actividades por parte de la secretaria de salud.
3.	CONDICIONES DEL SERVICIO: Los servicios solicitados deberán ser prestados en condiciones de calidad y eficiencia, por lo cual el contratista deberá presentar su propuesta de conformidad a los requerimientos mínimos, que garanticen el cumplimiento del objeto a cabalidad.		X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.		

4.	HORARIO DEL SERVICIO: El recurso humano designado, deberá cubrir por turnos, la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5.	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: El prestador del servicio debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se reserva el derecho de solicitar el retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio que sea impartida por EL MUNICIPIO deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido.			X	Si hubo modificación de personal debido a la renuncia De un medico regulador

Una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial nro 2 durante el periodo de ejecución del 28 de junio al 27 julio de 2026, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe parcial de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL PRESENTE INFORME A LOS 09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
Secretaria de Salud
Municipio de Montería

Reviso: Elida Martinez Flórez – Contratista SSM

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN 2
09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO N°:	SA-SSM-007-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 398.496.436,25)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O TASAS Y/O CONTRIBUCIONES QUE LLEGARAN A CAUSARSE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	**26000969**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	26001494 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026 POR ($398.496.436,25 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2026
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	28 DE MAYO AL 28 DE OCTUBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: 001	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 75.446.396,71) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial nro 2 de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2026:**

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.

El contratista deberá disponer, a través de la modalidad de tercerización laboral, del personal que se relaciona en el presente estudio previo, por turnos para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas del municipio de Montería, 24 horas al día, 7 días a la semana, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos y las obligaciones definidas por cada perfil, incluidas en el presente estudio previo. Así las cosas, la contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente, para poner en marcha la operación del Sistema de Emergencias Médicas en el Municipio de Montería, tal como lo señala la normatividad vigente (24 horas al día, 7 días a la semana), con cuatro (4) perfiles y 10 personas en total.

El recurso Humano ha requerido para cubrir la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, en el Municipio de Montería, por perfiles, es el siguiente:

CARGO	CANTI	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Médico regulador	4	Médico	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias.
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental
Técnico regulador de urgencias y emergencias	1	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de exper en servicios de urgenci como tripulante de ambu y/o como operador de li emergencia
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia.
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				10

NOTA: El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc.; de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales.

Apellidos y Nombres	CARGO
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN	MEDICO REGULADOR
MARIO PEREZ FLOREZ	MEDICO REGULADOR
JOSE ORDOSGOITIA	MEDICO REGULADOR
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
DIANA PAOLA GONZALES ACOSTA	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE

NOTA: En el marco del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-SSM-010-2025, se contempló inicialmente la vinculación de 10 profesionales distribuidos en los siguientes cargos: Médico regulador (4), Profesionales en regulación de urgencias y emergencias – Psicología (4), Técnico regulador de urgencias y emergencias (1) y Gestor de transporte (1), conforme a los perfiles y experiencia especificadas en el estudio previo.

para este presente periodo operativo; renunció el medico Rafael Bustos el cual fue reemplazado por el Medico Jose Ordosgoitia y se vinculó el médico Mario Perez a cubrir la vacante inicial faltante

2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:**

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES

MEDICO REGULADOR:

DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ.

4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. ---		1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron S202 (contusión del tórax), R568(convulsiones no especificadas), K920(hematemesis), T600(efecto toxico de insecticidas), k290 (hematemesis), R202 y R42X (parestesia de la piel y mareo desvanecimiento). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos. --- 2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM . . --- 3. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso. ---	

				4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		4. En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información .	
				5- Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. .		5. En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	
				6- Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		6. Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. se adjuntan soportes. Ver Anexos.	
				7- Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.		7. Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver anexo	
				8- Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.	

			1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Monteria, a trav del numeral único de notificación y acceso al siste u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicologia, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificacion, solicitud de datos complementarios, determinaci de conducta, recomendaciones dirigidas solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Monteria. En caso de congestión en la linea, deberá apoyar la recepci directa y gestión integral de llamada.		**MEDICO REGULADOR: KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados los cuales fueron R060(disnea), R568(convulsiones no especificadas), R55X (sincope y colapso), R201y l694(hipoestesia de la piel y secuelas cerebrovascular no especificada como hemorragia oclusiva), S709(traumatismo superficial), R55X (sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos.	
			2• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoria en linea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el tecnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoria, en el sistema de información del SEM Monteria.		2. En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.	
			3.Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehiculos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el tecnico gestor de transporte y/o el profesional de psicologia de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los		3. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	

				imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.			
				4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.	4. En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.		
				•5• Apoyar o contingenc presentada a la Secretaría de Sal y Seguridad Social con el trám de peticiones, quejas, reclam denuncias y solicitudes de acce a la información, según s requerido, de acuerdo al área de competencia. En tal caso, debe presentar captura de pantalla d envío de la información requeri según corresponda.	5.En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM		
				•6 Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.	6. Se asistió a la reunión virtual de ACV el día 16 de julio a las 5 pm. Ver Anexos.		
				7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.	7. Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.		

			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		8. En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos fisicos ingresados al SEM Montería.	
			1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Monteria, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicacion. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicologia, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinaci de conducta,recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Monteria. En caso de congestión en la linea, deberá apoyar la recepci directa y gestión integral de llamada.		**MEDICO REGULADOR:** **RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN.** 1. Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta el 27 de JULIO del 2026 los profesionales recibieron un total de 2 eventos en los turnos asignados. Los cuales comprendieron síndrome de dificultad respiratorio (J80X), accidente de tránsito con laceraciones. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	
			2. En el periodo comprendido desde el 28 de MAYO hasta 27 de JUNIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, se presentaron 1 casos de pacientes.		2.En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asesoraron eventos que así lo requirieron, durante los turnos que se fueron asignados, no se presentaron casos que requieran paradas cardiorrespiratorias o de traslados de manera urgente.	
			3.Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehiculos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicologia de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehiculos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Monteria.		3.En el periodo comprendido entre 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se enviaron 0 oficios para la puesta en marcha del procedimiento ante la contingencia de la no disponibilidad de vehiculos de emergencias, se deja soporte en el sistema de información SIREL SEM.	

			4• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Monteria o en el Centro de Operaciones del SEM Monteria, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Monteria, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Monteria, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Monteria, según corresponda.		4.En el período de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regular.	
			5• Apoyar o contingenc presentada a la Secretaria de Sal y Seguridad Social con el trám de peticiones, quejas, reclam denuncias y solicitudes de acce a la información, según s requerido, de acuerdo al área de competencia. En tal caso, debe presentar captura de pantalla d envio de la información requeri según corresponda.		5. No se presentación quejas, reclamos o denuncias, quejas, PQR o reclamos durante el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026.	
			6• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		6. En el periodo comprendido entre el 28 de JUNIO hasta 27 de JUIO 2026 no se presentó una capacitación.	
			7• Cumplir con la asignaci mensual de turnos, programa por el coordinador del SE Monteria y/o las directrices cambio de turno, establecidas pa tal fin, en caso que sea requerid		7. Atendí la asignación de mensual de turnos según l programación por el coordinador del SEM y las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito	
			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		8. En el periodo comprendido desde el 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026, se realizó informe de consolidación de eventos.	

			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencia dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar recepción directa y gestión integral de llamada.		**MEDICO REGULADOR:** **MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ** Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 15 eventos en los turnos asignados, los cuales fueron R55X (sincope y colapso),R568(convulsiones no especificadas),F209(esquizofrenia),F319(trastorno afectivo bipolar), F066(trastorno de labilidad emocional),R060(disnea), R074(dolor en el pecho no especificado),R55X(sincope y colapso),R079(dolor toraxico inespecifico),I499(arritmia cardiaca),R55X(sincope y colapso),J22X(infección aguda vías respiratorias no especificadas), paciente desorientado, J80X(síndrome de dificultad respiratoria del adulto), R55X(sincope y colapso). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería. Ver Anexos.	
			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.		2.En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.	
			3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea		3.En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	

			requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		---	
			4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	
			5• Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda.		5.En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	
			6• Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro f ortográfico de su participación.		6.Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos.	
			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido		7.Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo	

			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos	
			1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Medicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias emergencias y los profesionales de psicologia, que brindarán información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinaci de conducta, recomendacion dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Monteria. En caso de congestión en la linea, deberá apoyar la recepci directa y gestión integral de llamada.		**MEDICO REGULADOR:** **JOSE JAIRO ORDOSGOITIA DORIA** 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 4, eventos en los turnos asignados de los cuales fueron T07X (traumatismos múltiples no especificados), O623(primigestante-adolescente en trabajo de parto precipitado), T068(otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo, S008 traumatismo superficial en la cabeza), F319(trastorno afectivo bipolar). Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Monteria. Ver Anexos.	
			2.Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoria en linea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoria, en el sistema de información del SEM Monteria.		2.En el periodo comprendido desde el 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM.	
			3• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehiculos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicologia de turno, según sea requerido, para la		3.En el periodo comprendido del 14 de julio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	

				implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		---	
				4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		4.En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	
				5• Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias solicitudes de acceso a información, según sea requerido, de acuerdo al ár de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda		5.En el periodo establecido del 14 de julio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	
				6• Asistir a las reuniones jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretar de Salud y Seguridad Soci según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro Fotográfico de su participación.		6.Se asistió a la reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes. Ver Anexos.	

			7• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por coordinador del SEM Montería y/o las directrices cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido		7.Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM. Ver Anexos.	
			8• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		8.En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería. Ver Anexos.	
4	Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.		**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **VIANY SOFIA VIDAL VIDAL** 1. .En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, F412y F195(trastorno psicótico debido a sustancias psicoactivas), F320(episodio depresivo leve), F322 y F191(episodio depresivo grave conflicto de pareja y abuso de sustancias psicoactivas),F322(episodio depresivo grave con intento de suicidio),F200 esquizofrenia),F632(hurto patológico-cleptomanía), ver Anexos.	
			2• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema		2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. .	

			de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. --- 4• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 5• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que		3. En el periodo comprendido del 28 de julio al 27 de agosto de 2026 se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora VIANY SOFIS VIDAL VIDAL, se atendieron los siguientes casos: 6 eventos los cuales fueron pacientes en edades de 34, 29, 18, 43, 24 y 24 años, respectivamente. Los cuales se catalogaron con prioridad: Media. 1 Baja: 4 Crítica:1 Se efectuó articulación con el consultorio violeta para la continuidad de la atención en los casos que lo requirieron, conforme a la ruta de salud establecida. así mismo los casos identificados con riesgo o conducta suicida fueron reportados a la referente del área de suicidio, con el fin de activar la vigilancia, seguimiento y las acciones correspondientes por parte del equipo competente. Ver Anexos. --- 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos. --- 5. Durante el periodo reportado se realizó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social en la verificación de la no disponibilidad de recursos para la atención de eventos de salud mental, en articulación con el técnico regulador de emergencias, el técnico gestor de transporte y el medico regulador, conforme a los lineamientos establecidos.	

			afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		No obstante, durante los turnos asignados a la profesional suscrita no fue necesario activar procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículo de emergencia, debido a que en los eventos que requirieron traslado asistencial se contó oportunamente con la disponibilidad del servicio de ambulancia, garantizando la atención y el traslado de los pacientes según la prioridad asignada En un caso de prioridad media la paciente desistió de traslado en ambulancia y decidió trasladarte en vehículo particular.	
			6• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		6. Durante el periodo reportado no fue requerida la prestación de asesoría u orientación técnica en materia de salud mental a otros miembros del centro de operaciones del SEM Montería ni a otros actores del sistema de atención prehospitalaria frente a casos específicos que involucraran este componente. En consecuencia, no se ejecutaron actividades asociadas a esta obligación contractual durante el mes informado	
			7• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		7. .Se brindo apoyo a secretaria de salud y seguridad social durante la contingencia ocasionada por las lluvias en el municipio de Montería, atendiendo las llamadas de usuarios que reportaron emergencias relacionadas con afectaciones e impactos en viviendas. Se realizo la recepción, orientación y canalización de los casos, contribuyendo a la gestión integral de la respuesta ante la emergencia y a la articulación con las entidades competentes. Ver Anexos.	
			8• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.		8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos.	

			9• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social con el tramite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envio de la información requerida, según corresponda.		9. Durante el periodo evaluado no fueron requeridas las intervenciones de mi competencia ante la solicitud de información, quejas y reclamos por parte de usuarios. En consecuencia, no fue necesario ejecutar actividades asociadas a esta obligación contractual.	
			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		10. Se participo en el webinar **"tiempo es cerebro: triage y stroke mimics en urgencias".** La asistencia a este webinar permitió fortalecer conocimientos sobre la atención inicial del ACV, favoreciendo la articulación interdisciplinaria con el equipo médico y contribuyendo a una respuesta oportuna dentro del sistema de emergencias médicas SEM. Ver Anexos.	
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido.		11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería durante el periodo informado asegurando la continuidad operativa de servicio y la disponibilidad del recurso profesional conforme a los requerimientos del sistema de emergencias médicas. Ver Anexos.	
			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales	
			1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.		**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA.** 1. En el periodo comprendido 27 de JUNIO hasta 28 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 11 eventos de salud mental,F412(trastorno mixto de ansiedad), F919(trastorno de la conducta no especificado),F209(esquizofrenia no especificada), F191(uso nocivo de múltiples drogas y de otras sustancias psicoactivas), Z701(consulta de orientación y conducta sexual del paciente), Z630(problemas en la relación entre esposos o parejas), F209(esquizofrenia no especificada),F192(síndrome de	

					dependencia de múltiples drogas o sustancias psicoactivas),F319(trastorno afectivo bipolar no especificado), F412(trastorno mixto de ansiedad y depresión),F530(trastornos mentales y del comportamiento leve, asociado con el puerperio) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos.	
			----------		----------	
			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería		2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27 y 25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos.	
			----------		----------	
			3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto,		3. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se	

			debera coordinar con el tecnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.		presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **DIANA PAOLA GONZALEZ ACOSTA**, se atendieron los siguientes casos: **11** eventos los cuales fueron pacientes en edades, **17, 12, 19, 16, 14, 65, 43, 36, 48, 27** y **25** años, uno con traslado efectivo a clínica Amigos de la salud, por referente (SINAI). En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia centro de atención (CLINICA AMIGOS DE LA SALUD). Ver Anexos.	
			4• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (critica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.		4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.	
			5• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehiculos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el tecnico de regulación de urgencias y emergencias, el tecnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.	

			6• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoria u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos especificos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.	6. He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social. CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada**: 14/07/26 a las 2:30 PM.		
			7• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.	7. Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.		
			8• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaria de Salud y Seguridad Social.	8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos. Ver Anexos.		
			9• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envio de la información requerida, según corresponda.	9. No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, según sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo laborado no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.		

			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		10. En el periodo del **28 de junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación.
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.		11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos.
			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales.
			1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería		**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **MARA ELENA BERRIO CONDE.** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 2 eventos de salud mental, F412-(trastorno mixto ansioso- depresivo), F315(trastorno afectivo bipolar, episodio depresivo grave presente con sistemas psicóticos) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos.
			2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar		2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del **28 de junio al 27 de julio de 2026** se

				orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.		presentaron en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados a la psicóloga reguladora **MARA ELENA BERRIO CONDE**, se atendieron los siguientes casos: **2** eventos los cuales fueron pacientes en edades **56** y **36** años, sin traslados efectivos, solo con orientaciones psicológicas debido a su prioridad. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por la psicóloga reguladora en la que se brindan inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes. Ver Anexos.
				3- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.		3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero también se brindaron las recomendaciones y orientaciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los **2** casos presentados en el turno asignado a la psicóloga **MARA ELENA BERRIO CONDE, se realizaron (2) eventos controlados por medio orientaciones efectivas. Ver Anexos.**
				4- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.		4.Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias de la psicóloga reguladora, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.

			5• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.	
			6• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		6. He participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convocado la Secretaría de Salud y Seguridad Social. CAPACITACION PROTOCOLO (PAS – PRIMER RESPONDIENTE). **Realizada:** 09/07/29 a las 8:30 AM. CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS. **Realizada:** 14/07/26 a las 2:30 PM. CAPACITACION, COMITÉ LOCAL DE URGENCIAS **Realizada:** 15/07/26 a las 8:30 AM	
			7• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		7. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	
			8• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal		8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la	

			efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaria de Salud y Seguridad Social.		operación del sistema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspondiente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los lineamientos establecidos.
			9• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envio de la información requerida, según corresponda.		9. No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, según sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo laborado no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.
			10• Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		10. En el periodo del **28 de junio al 27 de julio** he asistido jornadas de fortalecimiento de capacidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, por tal motivo hay evidencias de mi participación.
			11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido.		11. Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. . Ver Anexos.
			12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		12. Durante el periodo del presente informe no hubo requerimientos adicionales de parte de la secretaria de salud y seguridad social para fines contractuales.
			1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el		**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** **ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ** 1.En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, se presentaron 6 eventos de salud mental, Z630(problemas de relación de parejas), F206(esquizofrenia), F319(trastorno

			sistema de información del SEM Montería. --- 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al medico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia.		afectivo bipolar no especificado), F209(esquizofrenia),R457(tensión y estado de choque emocional no especificado),Z864(historial personal de abuso de sustancias psicoactivas) en los turnos asignados por la coordinación. Ver Anexos. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las S olicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con e l médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En el periodo comprendido del 28 de ju nio al 27 de julio de 2026 se presentar on en el centro de operaciones del sistema de emergencias médicas en los turnos asignados al psi cólogo regulador ONASIS PEREIRA SANCHEZ, se atendieron los siguiente s casos: 6 eventos los cuales fueron p acientes en edades, 21-21-70-75-38-39 años. En la recepción de los casos presentados se evidencia la atención realizada por el p sicólogo regulador en la que se brinda n inicialmente los primeros auxilios psicológicos, estabilización de emociones, disminución de riesgo orientaciones psicológicas a familiares y pacientes y gestión de traslado en ambulancia. Ver Anexos. --- 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho opor tuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el si stema de información, una vez el paciente fue re cibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló e n el lugar de los hechos, Se implementaron acciones conjuntas con la técnico regulador y médico para determinar él envió oportuno de ambulancia, pero ta mbién se brindaron las recomendaciones y orien taciones en primeros auxilios psicológicos dando solución al 100% de los 6 casos presentados en el turno asignado al psicólogo ONASIS	

					PEREIRA SANCHEZ, se realizó un traslado efectivo a centros asistenciales por parte del prestador ESE VIDA SINU, orientaciones psicológicas, primeros auxilios psicológicos y contención emocional. Ver Anexos.	

			4- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 0 (crítica), prioridad 1 (alta) y prioridad 2 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería.		4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. Los eventos se evolucionaron correctamente en el sistema de información SEM. En apoyo con las técnicos reguladores se realizó seguimiento de cada caso presentado hasta ser atendido por su prestador de salud o entidad quien atienda la emergencia, o en su efecto la atención oportuna en el lugar de los hechos según los lineamientos establecidos en las funciones y competencias del psicólogo regulador, la intervención consistió en brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional y orientaciones para disminuir los riesgos asociados a la emergencia, dirigida a paciente y familiares en cada uno de los eventos presentados. Ver Anexos.	
			5- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería.		5. En el periodo de tiempo evaluado no se presentaron imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema, por lo tanto, no se adjuntan evidencias.	
			6- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en		6. No he participado en este periodo en reuniones o jornadas de capacitación que ha convoco la Secretaría de Salud y Seguridad Social	

				el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.			
				7- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		7.Durante los días evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informe.	
				8- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.		8. Se realizó la consolidación, análisis y seguimiento de los indicadores mensuales asignados al componente de salud mental generados durante la operación del sis tema de emergencias médicas SEM de Montería. Como resultado de esa actividad se elaboró y presentó el informe mensual correspon diente al coordinador del SEM Montería, con copia al despacho y a la coordinación del área de salud mental de la secretaría de salud y seguridad social, conforme a los linea mientos establecidos.	
				9- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda..		9. No se proporcionó apoyo a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones quejas y reclamos denuncias y solicitud de acceso a la información, seg ún sea requerido de acuerdo con el área de su competencia. En el periodo de días laborados no se ha presentado requerimientos en el área de información competente.	
				10- Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación.		10. En el periodo del 28 de junio al 27 de julio se asistieron a diferentes capacitaciones y jornadas de fortalecimiento de capa cidades convocadas por la secretaria de salud y seguridad social.	

			---------- 11• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. ---------- 12• Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		*capacitación asistencia técnica líneas de salud mental 14-07-2026 secretaria de salud departamental *capacitación protocolo PAS primer respondiente. *capacitación: tiempo es cerebro; triage y stroke mimics en urgencias. Ver Anexos. ---------- 11.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería de acuerdo con el horario establecido. Se apoyó a la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. Ver Anexos. 12. En el periodo comprendido del 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se asistió y apoyo en las diferentes reuniones organizadas por la coordinación y secretaria de salud.	
1	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	1• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias ante una solicitud o evento relacionado con salid mental deberá informa r la profesional en psicología d turno, para derivar su atención y7o solicitar el direccionamiento correspondiente dejando soporte de ello en el sistema de información del SEM Montería. ---------- • 2• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de	**PROFESIONAL TECNICO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIA:** **YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA** 1. En el periodo comprendido 28 de JUNIO hasta 27 de JULIO 2026 se realizaron el registro inicial de 3 visitas cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias. Ver Anexos. * IPS ASESORÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS (ASATIS). * ASISTENCIA MEDICAL INMEDIATA SAP. * IPS ADISALUD 2. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de junio se apoyó en la gestión de ambulancias para traslado y ubicación de pacientes en 4 eventos. 1. Paciente de 50 años con dolor torácico. 2. I499 arritmia cardiaca, no especificada 3. J22 síndrome respiratorio agudo de		

				las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 3- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 4- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. --- 5- Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, medico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema.	probable etiología infecciosa 4. F319 trastorno afectivo bipolar, no especifica Ver Anexos. --- 3. En el periodo requerido del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron emergencias o desastres en el municipio de Montería, los cuales requirieran de mi intervención como gestora de transporte del sistema de emergencias médicas, por lo tanto, no se presentan informes ejecutivos. --- 4.En el periodo evaluado del 28 de junio hasta el 27 de julio no se presentaron alertas amarillas que hayan sido de mi competencia. --- 5. En el periodo comprendido de 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 asistí a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV invitada por ángeles, segundo comité local de urgencias convocado por el SEM Montería. Ver Anexos.	

			6• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la asesoria en linea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoria, en el sistema de información del SEM Montería. --- 7• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		6.Se cumplió con la asignación mensual de turno programada por el coordinador del SEM Montería o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin en caso de que sean requeridos, se presentaron dos cambios de turno los cuales fueron aprobados por coordinación. Ver Anexos. --- 7. Se brindo apoyo a la secretaria de salud en la presentación de 1 informe semanal de la operación del SEM, para un total de 2, se enviaron a la secretaria de salud, con copia a la coordinadora SEM y la jefe de apoyo a la coordinación. Ver Anexos.	
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	1• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. --- 2• Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto,		**GESTOR DE TRANSPORTE:** **MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES** 1.Apoye a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. Para tal efecto se realizó registro inicial de cada solicitud o evento en el sistema de información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias En caso de solicitud de evento de salud mental, se recibió 1 llamada con prioridad media, traslado no efectivo por disentimiento. Ver Anexos. --- 2.Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo	

				deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita.		establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM. Se presentaron 12 casos referentes a salud física. Ver Anexos.	
				3- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería.		3. En el periodo comprendido del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 se realizaron 12 solicitudes de ambulancia para traslado. Y fueron efectivas 5 con seguimiento telefónico hasta urgencias. Ver Anexos.	
				4- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda.		4.En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio de 2026 se presentaron 11 solicitudes con prioridad alta y media. Donde solo fueron efectivas 5, a las cuales se les realizo seguimiento hasta su llegada al servicio de urgencias. Ver Anexos.	
				5- Apoyar a la Secretaria de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro		5.En el periodo evaluado del 28 de junio 2026 hasta el 27 de julio 2026 no fueron requeridas acciones para la aplicación de protocolos de contingencia ante la no disponibilidad de móviles para traslado.	

				fotografico de su participación. --- 6• Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 7• Las demás que les sean asignadas por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual. --- 8.. Apoyar a la secretaria de salud y seguridad social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo con el área de su competencia. en tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envio de la información requerida, según corresponda. --- 9.Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la secretaria de salud y seguridad social, según sea requerido. para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. --- 10.cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. --- 11.Las demás que les sean asignadas por la secretaria de salud y seguridad social, para el desarrollo del objeto contractual.		--- 6. En el periodo evaluado no se requirió asesoría ante casos de paro cardiorrespiratorio o partos extrahospitalarios presentados en la ciudad de Montería, debido a eso no hay evidencias en el sistema de información del SEM. --- 7.En el tiempo requerido no se presentaron en la ciudad de Montería eventos de impacto social o de gran magnitud que requirieran de mi intervención o activación de planes de emergencias a través del SEM. --- 8.En el periodo evaluado no se presentaros quejas, reclamos o solicitudes de información que requirieran de mis competencias --- 9.Se asistió a la capacitación virtual de la agencia de seguridad vial, capacitación virtual de ACV organizada por ángeles. Ver Anexos. --- 10. En el periodo evaluado se cumplió con la asignación mensual de turnos en mi horario establecido de 08:00 am hasta 12 m y 2:00 pm hasta 6.00 pm. Ver Anexos. --- 11. En las fechas establecidas no fueron asignadas actividades por parte de la secretaria de salud.	
3	CONDICIONES DEL SERVICIO: Los servicios solicitados deberán ser prestados en condiciones de calidad y eficiencia, por lo cual el contratista deberá presentar su propuesta de conformidad a los requerimientos minimos, que garanticen el cumplimiento del objeto a cabalidad.				se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.		
	4. HORARIO DEL SERVICIO: El recurso humano designado, deberá cubrir por turnos, la operación del Sistema de Emergencias Médicas, 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.				se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.		Anexo.1.relacion. de.turnos.del.personal

5. MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: El prestador del servicio debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se reserva el derecho de solicitar el retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio que sea impartida por EL MUNICIPIO deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido.	Para el periodo comprendido entre el 28 de junio al 27 de julio aún no hubo un cambio de pesonal debido ala renucia de un medico regulador y la vinculación de la vacante inicial faltante	Anexo.2 carta renuncia Dr Rafael Bustos
OBLIGACIONES GENERALES		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTAPRESENTADA Y LA LEY LABORAL.	SE CUMPLIERON A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTAPRESENTADA Y LA LEY LABORAL, SIN EMBARGO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL NO. SA-SSM-010-2026, SE CONTEMPLÓ INICIALMENTE LA VINCULACIÓN DE 10 PROFESIONALES DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES CARGOS: MÉDICO REGULADOR (4), PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – PSICOLOGÍA (4), TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (1) Y GESTOR DE TRANSPORTE (1), CONFORME A LOS PERFILES Y EXPERIENCIA ESPECIFICADAS EN EL ESTUDIO PREVIO. SIN EMBARGO, PARA EL PRESENTE PERIODO POERATIVO, SE FUERON VINCULANDO A MEDIDA QUE PRESENTABAN EL PERFIL ADECUADOPARA LA EJECUCION DEL CONTRAT. POR LO QUE NO SE ESTAN CON LOS 30 DIAS COMPLETOS ALGUNOS.	Anexo.3. listado personal contratado Anexo.4.evidencia .fotografica.desarrollo.de.funciones
2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo de 5 meses ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 434 (cuenta 2 de 5) por valor de **$75.446.396,71**	Anexo.5. propuesta. Económica Anexo.6. glosa y descripción de glosa
3. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NO APLICA	
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LEIMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	

6. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS ENCONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral minima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	anexo.7.hoja.de.vida. y contrato medico Jose ordosgoitia y Mario Perez nota: las hojas de vida de los demas medicos fueron anexados en el informe anterior nro 1
7. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	anexo.8.comprobante.de.pago junio y julio.2026
8. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
9. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	ANEXO.9.verificacion.requisitos.habilitantes
10. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	
11.PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de septiembre de 2025 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	ANEXO.10.acreditacion.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales .2026
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	

14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 25785438 — Martinez reyes marelvis sofia 1067853751 — Olivera villalba yina paola 50571238 — Vidal Vidal viany sofia 1067886628 — Pereira sanchez onasis manuel 1067875226 — Luna hernandez dina marcela 1064999026 — Berrio conde mara elena 1067892826 — Oquendo ruiz Kerly johanna 9079412 — Bustos lujan Rafael enrique 80095363 — Perez Florez Mario 1067915976 — Ordosgoitia Doria Jose JAiro	Anexo.11..cédulas .del.personal.contratado en este periodo.Mario Perez y Jose Ordosgoitia Nota: las demás fueron anexadas en el informe anterior nro 1
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets están en proceso de entrega	
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para el desarrollo del contrato.	
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales correspondientes.	Anexo.12.soporte. de.pago.mes.de. junio y julio.2026
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dado que no se ha presentado el caso	
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	Anexo.13.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCIÓN	MAGNÉTICO	FÍSICO
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PERFIL OBLIGACION 4. ANEXO 1. RELACION DE TURNOS DE PERSONAL	X	X
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PERFIL OBLIGACION 5. ANEXO 2. CARTA RENUNCIA MEDICO RAFAEL BUSTOS	X	X
3	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 1. ANEXO 3. LISTADO PERSONAL CONTRATADO	X	X
4	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 1. ANEXO 4. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DESARROLLO DE FUNCIONES	x	x
5	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 2. ANEXO 5. PRPUESTA ECONOMICA	X	X
6	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 2. ANEXO 6. GLOSA Y DESCRPCION DE GLOSA	X	X
7	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 6. ANEXO 7 HOJA DE VIDA Y CONTRATO MEDICO JOSE ORDOSGOITIA Y MARIO PEREZ	X	X
8	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 7. ANEXO 8. COMPROBANTE DE PAGO JUNIO Y JULIO 2026	X	X
9	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 9. ANEXO 9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	X	X
10	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 12. ANEXO 10. ACREDITACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 2026	X	X
11	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 14. ANEXO 11. CEDULA DE MARIO PEREZ Y JOSE ORDOSGOITIA	X	X

12	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 17. ANEXO 12. SOPORTE DE PAGO DE NOMINA MES DE JUNIO Y JULIO 2026	X	X
13	OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION 19. ANEXO 13. CONSULTA ACCIDENTES DE TRABAJO ARL SURA	X	X

Atentamente

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME DE GESTIÓN - MEDICO REGULADOR
GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOMBRE:	KERLY OQUENDO RUIZ
NUMERO DE CONTRATO	SA-SSM-007-2026
PERIODO:	28 de JUNIO al 27 de JULIO del 2026

Montería, Córdoba

El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, tal como lo señala la Resolución 926 de 2017, es un modelo general integrado que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias en la gestión de solicitudes, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, los programas educacionales y los procesos de vigilancia.

Características del SEM:

- Permite la gestión y comunicación en tiempo real entre el gobierno, entidades privadas y ciudadanos
- Centraliza y gestiona las llamadas de emergencia
- Reduce los tiempos de respuesta
- Ofrece atención médica de calidad las 24 horas

En el siguiente informe se detallarán las actividades relacionadas del periodo **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DEL 2026** del contrato, Contratista **KERLY OQUEDO RUIZ,** medico regulador del SEM de secretaria de salud municipal, montería córdoba

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

PLAZO: CINCO (5) MESES

	Nombre y apellido: KERLY OQUENDO RUIZ
	Firma: 
	Documento de identidad: C.C. 1067894602 de Montería

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

MEDICOS REGULADORES

Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR CON LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, QUE BRINDARÁN LA INFORMACIÓN OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO, PARA SU CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. EN CASO DE CONGESTIÓN EN LA LÍNEA, DEBERÁ APOYAR LA RECEPCIÓN DIRECTA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LLAMADAS	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	VER ANEXOS
2. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM

3. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
4. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS, ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENTRE OTROS ACTORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN, RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA.	Ene le periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	Ene le periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
5.APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARÍA	En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio	En el periodo establecido del 28

DE SALUD CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO CON EL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA.	2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN.	Se asistió a la reunión virtual de acv el día 16 de julio a las 5 pm	VER ANEXOS
7. CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.	VER ANEXOS.
8. LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería.	VER ANEXOS

ANEXO: 1

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

EVIDENCIA DE OBLIGACIÓN #1

apoyar a la secretaría de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación.
para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. en caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas

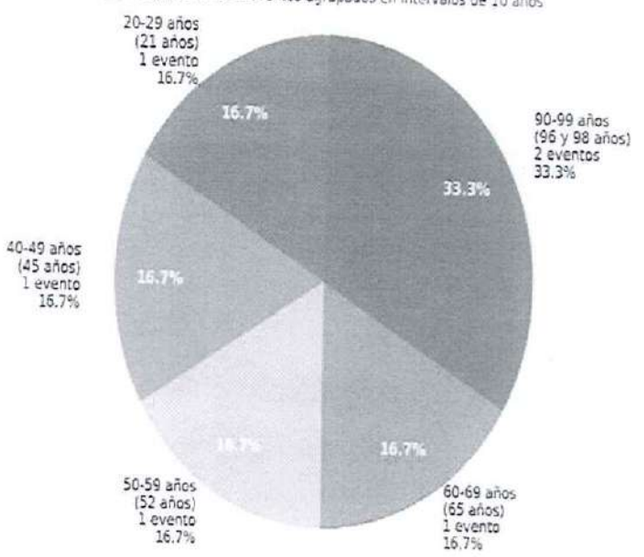
A continuación, se presenta la relación de eventos atendidos:

No	SEXO	EDAD	IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	PRIORIDAD	GESTIÓN REALIZADA
1	Masculino	52 años	R060 DISNEA Cuadro clínico de 4 horas de evolución Caracterizado por disnea, se realiza gestión con la ese Vidasinu quien solicita tiempo de espera de 15 minutos, se dan recomendaciones, traslado efectivo a clínica imat.	Alta	• Recomendaciones medicas • Mantener la calma • Posición semifowler • No dar agua ni alimentos, • Gestión con ese Vidasinu quien solicita tiempo de espera y traslada paciente • Traslado efectico clínica IMAT
2	femenina	45 años	R568 OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS cuadro clínico de aproximadamente 30 minutos de evolución consistente con movimientos tónico-clónicos generalizados sin antecedentes patológicos o farmacológicos, traslado efectico a HSJ por la ese Vidasinu.	Alta	• coloque al paciente de costado, lo más cómoda posible • proteja la cabeza del paciente evitando que se golpee con objetos o el piso • no intente sujetar al paciente ni trate de detener sus movimientos • no de agua ni alimentos • no introduzca objetos en la boca ni intente abrírsela • mantenga la calma • mida la duración de la convulsión
3	femenino	21 años	R55X SINCOPE Y COLAPSO Paciente embarazada que se encuentra en un laboratorio clínico en la toma de muestras para exámenes de laboratorio y presenta episodio sincopal, con posterior recuperación	Baja	• mantenga la calma • no de agua ni alimentos • eleve los miembros inferiores a 45 grados • vigilar estado de conciencia
4	Masculino	65 años	R201 HIPOESTESIA DE LA PIEL I694 SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA COMO HEMORRAGICA U OCLUSIVA Cuadro clínico de 1 hora de	Critica	• mantenga la calma • no de agua ni alimentos. • Vigilar estado de conciencia y avisar cambios • Gestión de ambulancia • Vidasinu y ips Sinaí

			evolución caracterizado por hipoestesia en miembros inferiores, asociado a disartria, se dan recomendaciones médicas, gestión de ambulancia con ips Sinaí y ese Vidasinu las cuales no cuentan con disponibilidad, es traslado en vehículo particular a clínica la esperanza.		sin disponibilidad. • Traslado en vehículo particular.
5	Femenina	98 años	S709 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CADERA Y DEL MUSLO, NO ESPECIFICADO Paciente femenina que sufre caída de sus propios medios y manifiesta dolor a movimiento, limitación para la marcha, sin antecedentes patológicos o farmacológicos, gestión con ese Vidasinu quien traslada a hospital de primer nivel la gloria.	Alta	• mantenga la calma • no intente mover al paciente • no de agua ni alimentos • traslado efectivo por ese Vidasinu a hospital la gloria
6	Femenina	96 años	R55X SINCOPE Y COLAPSO Paciente con cuadro clínico de 10 minutos de evolución caracterizado por perdida del conocimiento en un periodo de 5 minutos con posterior recuperación, pálida, sudorosa con antecedentes de hipertensión arterial, se realiza gestión de ambulancia con la ese vida sinu quien manifiesta no disponibilidad de móvil en el momento, familiar decide trasladar en vehículo particular hasta hospital de primer nivel el amparo.	Alta	• durante la llamada se dan recomendaciones médicas inmediatas como, mantenga la calma • colocar ventilación a la paciente, administrar un poco de líquido orales (agua) • Vigilar estado de conciencia y avisar cambios

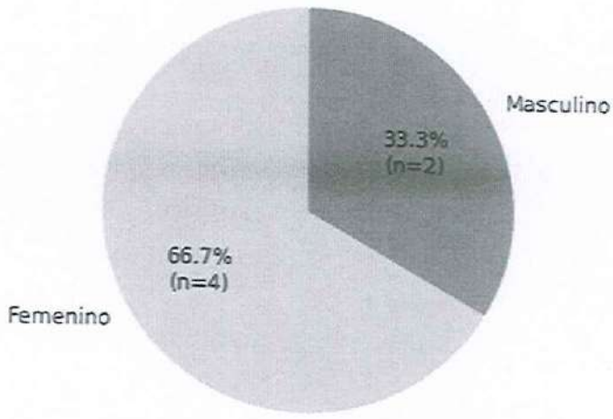
Eventos por Edad

Distribución de 6 eventos agrupados en intervalos de 10 años

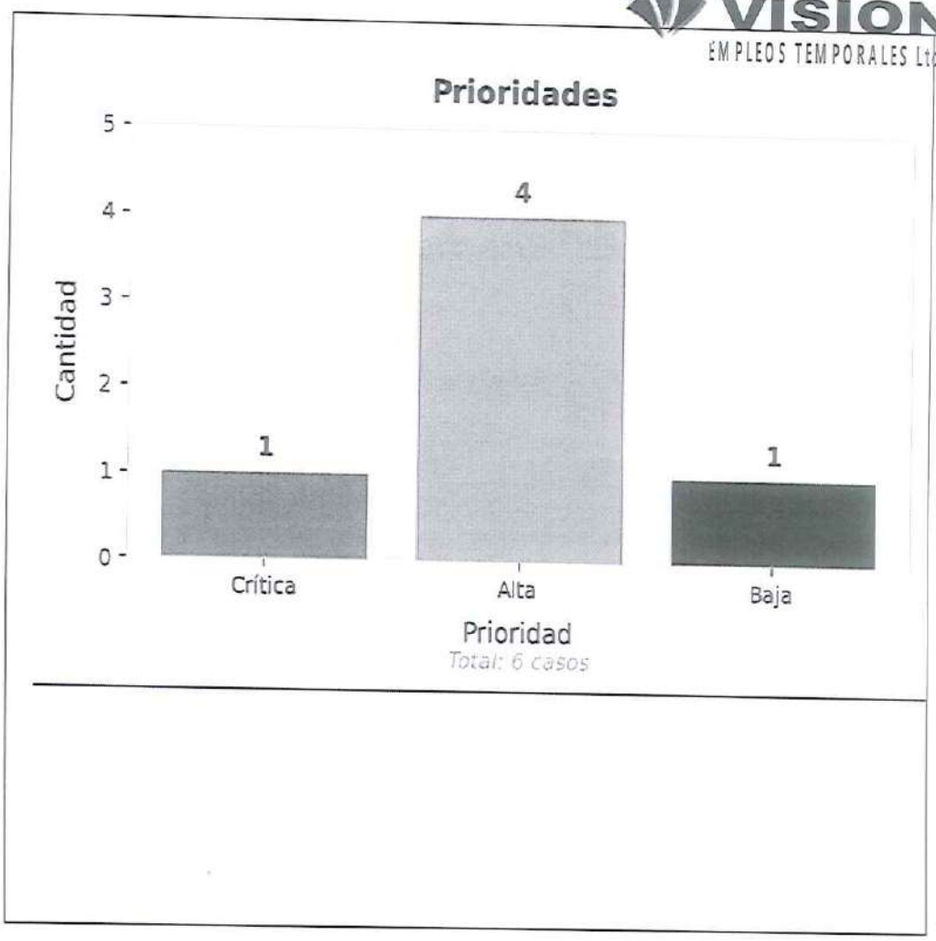


Total de eventos: 6 • Intervalos mostrados: 5 • Mayor grupo: 90-99 años (33.3%, 2 eventos)

Distribución por Sexo



Total: 6 personas • Femenino: 4 • Masculino: 2



EVIDENCIA OBLIGACION # 6

5:43
89%
Dr Santiago Jimenez
limitadores del ACV:
MIMICS
• Enfermedad NO vascular que presenta síntomas similares a ACV, en ocasiones no es posible distinguirlos.
• Ocurren sobre todo en mujeres jóvenes menores de 50 años.
• Representan hasta 20-25% de casos de sospecha de ACV.
• Tasa de Mímica trombolizada va del 1-20%.
• Tasa de sangrado en mímica sobre el 1-2%.
angels


5:09
98%
Dr Santiago Jimenez


Característica
ACV Isquémico
ACV Hemorrágico
Mecanismo fisiopatológico
Oclusión parcial o total de una arteria cerebral, que provoca isquemia.
Frecuencia
Aproximadamente 80-85 % de todos los ACV
Inicio clínico
Súbito, a menudo con déficit neurológico focal bien definido.
Síntomas predominantes
Hemiparesia, afasia, disartria, alteraciones visuales
Cefalea
Poco frecuente
Presión arterial al ingreso
Normal o moderadamente elevada
Imagen diagnóstica inicial
Tomografía axial computarizada (TAC) simple para descartar hemorragia
Tratamiento agudo
Fibrinolisis con trombolíticos intravenosa y/o endovasculares mecánica (si cumple criterios)
Ref del tiempo
"Tiempo es cerebro": retrasos aumentan el infarto cerebral y la discapacidad
MEDICINA DE URGENCIAS
angela



Alcaldía de
MONTERÍA

EVIDENCIA DE OBLIGACION 7

En cumplimiento de la obligación contractual, se atendió la totalidad de los turnos asignados por el Coordinador del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) de Montería, de acuerdo con la programación mensual establecida y en observancia de las directrices institucionales para la prestación continua del servicio.

Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a los horarios asignados, garantizando la disponibilidad para la atención de los eventos de salud mental recepcionados por el Centro de Operaciones del SEM. Asimismo, se mantuvo disposición para atender los cambios de turno que fueran requeridos, conforme a las necesidades del servicio y a los lineamientos establecidos por la coordinación del SEM Montería.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la programación mensual de turnos y la evidencia de asistencia

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TURNOS

SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERIA
SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)

CERTIFICADO

Fecha: 28 DE JULIO DE 2026

La suscrita, **KELLY JOHANA OYOLA SOTO**, identificada con cargo de **AUDITORA DEL SEM**, certifica que:

La funcionaria **DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ**, identificada con documento de identidad No. **1067876226**, quien desempeña el cargo de **MEDICO REGULADOR**, adscrito(a) al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), durante el periodo comprendido entre el **28 de JUNIO de 2026** y el **27 de JULIO de 2026**, cumplió con la programación de turnos previamente asignada, de acuerdo con el cronograma establecido por esta entidad.

Durante el periodo certificado se verificó que:

- Se realizó la asignación de los turnos conforme a la programación institucional.
- El funcionario cumplió con los turnos programados en los horarios establecidos.
- Se garantizó la disponibilidad para la atención y coordinación de las emergencias medicas de acuerdo con las funciones asignadas.
- **OBSERVACION:** Si bien se presentó una falla en la comunicación respecto a los cronogramas que impidió la realización del turno del 9 de julio (1:00 p.m. a 7:00 p.m.), ya que la Coordinadora del SEM no fue informada por la bolsa de empleo VIDION del último horario aprobado, por lo que la medico cumplió las instrucciones dadas por la bolsa de empleo VIDION la cual aprobó el cambio de horario , cabe resaltar que el inconveniente se subsano posteriormente para dar cumplimiento total a las horas establecidas.
- El cumplimiento de los turnos contribuyó a garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines administrativos a que haya lugar.

Atentamente,
Nombre: KELLY JOHANA OYOLA SOTO
Cargo: AUDITORA SEM

Firma:

OBLIGACION 8

Sistema de emergencias médicas (SEM)

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
EVENTOS FÍSICOS ATENDIDOS POR REGULACIÓN MÉDICA
PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 28/06/2020 A 27/07/2026

1. Introducción

De conformidad con la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el país, este sistema se define como un modelo general integrado, estructurado por órganos de direccionamiento, de coordinación no asistencial y operadores asistenciales, cuyo propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, tanto en lugares públicos como privados. Dicha norma busca articular las distintas disposiciones relacionadas con la atención de urgencias, emergencias y desastres, garantizando una respuesta oportuna y efectiva en todo el territorio nacional.

En cumplimiento de este marco normativo, los municipios de categoría especial y primera categoría como es el caso de Montería están obligados a implementar el sistema de emergencias médicas (SEM) en su jurisdicción, para lo cual pueden constituir de manera autónoma un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) o suscribir convenios con el departamento. El acceso de la comunidad al sistema se realiza a través de la línea 123, Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE), canal por el cual ingresan las llamadas que son atendidas y clasificadas por el equipo de regulación médica.

El Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas de Montería desarrolla, en el marco de esta resolución, actividades orientadas a la recepción, regulación, coordinación y seguimiento de los eventos de urgencias y emergencias reportados por la comunidad, articulando la respuesta entre los diferentes actores del sistema de salud (EPS, IPS, entidades de transporte asistencial y red hospitalaria). El SEM, como lo establece la norma, debe garantizar disponibilidad de respuesta los 365 días del año, las 24 horas del día.

El presente informe consolida y analiza los eventos físicos atendidos por el equipo de Regulación Médica, durante el mes de julio de 2026. Su objetivo es presentar un panorama cuantitativo y cualitativo de la operación asistencial, en línea con el formato de reporte institucional adoptado previamente por el grupo de Psicología, con el fin de unificar los criterios de análisis mensual entre las distintas áreas del servicio.

La información se construyó a partir de la revisión de las bitácoras de llamadas y notas de regulación médica registradas por los médicos reguladores de turno durante el periodo evaluado, agrupando cada evento según variables sociodemográficas, clínicas y operativas.

2. Metodología

Se realizó la revisión individual de cada nota de regulación médica registrada en el mes de julio de 2026, extrayendo las siguientes variables: sexo, edad, entidad prestadora de salud (EPS), diagnóstico presuntivo (CIE-10), prioridad de atención asignada y desenlace del evento (traslado efectivo, sin requerimiento de traslado, desistimiento de traslado, o cierre por falta de disponibilidad de ambulancia). Los diagnósticos se agruparon por categorías clínicas afines para facilitar su análisis estadístico.

Se identificaron un total de 29 eventos físicos con información suficiente para su análisis dentro del periodo evaluado. En los casos donde el dato de edad o EPS no fue reportado por el llamante, se clasificó como "no especificado", sin que ello afecte el conteo total de eventos.

3. Resultados generales

Indicador	Cantidad
Total de eventos físicos atendidos	29
Traslados efectivos	9 (31,0 %)
Sin disponibilidad de ambulancia	11 (37,9 %)
Sin requerimiento de traslado	4 (13,8 %)
Desistimiento de traslado	3 (10,3 %)
Otros / información insuficiente para desenlace	2 (6,9 %)

4. Tipo de desenlace de los eventos

A continuación se presenta la distribución de los eventos físicos según su desenlace operativo, es decir, la forma en que finalizó la gestión de regulación médica frente a la necesidad de traslado del paciente.

Los eventos clasificados como **sin disponibilidad de ambulancia** reflejan aquellos casos en los que, pese a la gestión oportuna de la regulación médica incluyendo el contacto con más de un prestador de transporte asistencial y, en varios casos, la remisión de la solicitud por canales

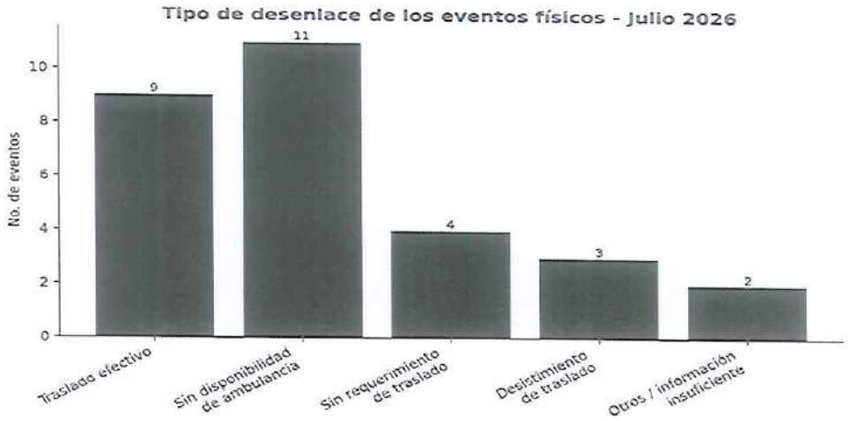
institucionales (WhatsApp, líneas directas), ninguna de las entidades contactadas contó con un móvil disponible en el momento requerido, o condicionó su envío a un tiempo de espera indeterminado. Ante esta limitación operativa de la red y no por decisión médica, el paciente terminó siendo trasladado por sus propios medios o por un tercero. Este desenlace constituye el hallazgo más relevante del mes, en la medida en que evidencia una brecha entre la obligación normativa de respuesta oportuna consagrada en la Resolución 926 de 2017 y la capacidad real de la red de transporte asistencial disponible en el territorio para el periodo evaluado.

Los eventos **sin requerimiento de traslado** corresponden a llamadas en las que, luego de la valoración telefónica y la aplicación de las recomendaciones médicas inmediatas por parte del regulador, el paciente presentó mejoría clínica espontánea o estabilización del cuadro, por lo cual no fue necesario activar el recurso de ambulancia, cerrándose el evento con manejo exclusivamente telefónico y seguimiento del caso.

El **desistimiento de traslado** agrupa los eventos en los que, habiéndose iniciado la gestión del recurso asistencial, el paciente o su acompañante decidieron voluntariamente no continuar con el traslado en ambulancia ya fuera por mejoría del cuadro clínico o por decisión propia, incluyendo un caso en el que dicha decisión se tomó pese a la advertencia explícita del médico regulador sobre el riesgo vital del paciente, quedando dicha advertencia debidamente documentada en la nota de regulación, conforme a los principios de trazabilidad y calidad de la atención que exige el sistema.

Finalmente, la categoría de **otros / información insuficiente** corresponde a eventos en los que no fue posible completar la caracterización clínica ni definir un desenlace claro, debido a la interrupción de la comunicación por parte del reportante durante el proceso de regulación.

Tipo de desenlace	N.° eventos	Porcentaje
Traslado efectivo	9	31,0 %
Sin disponibilidad de ambulancia (traslado por medios propios / de terceros)	11	37,9 %
Sin requerimiento de traslado (mejoría clínica / manejo telefónico)	4	13,8 %
Desistimiento de traslado	3	10,3 %
Otros (cierre por información insuficiente)	2	6,9 %
Total	29	100 %



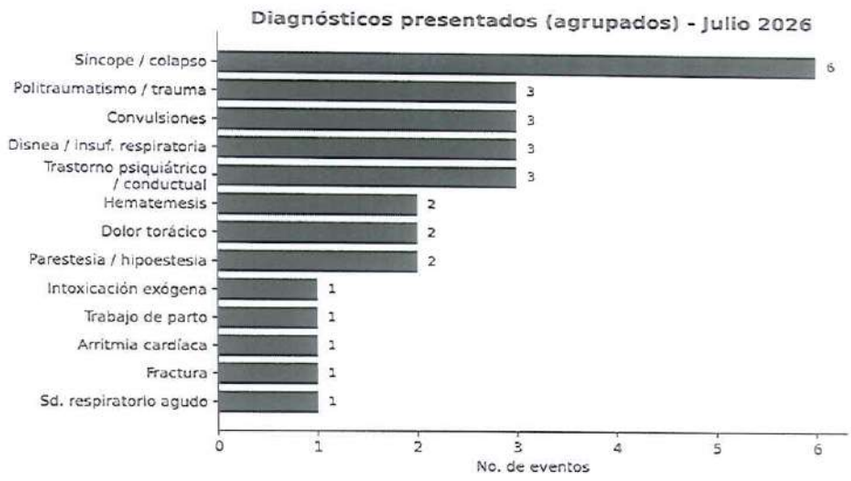
El indicador más representativo del mes corresponde a los cierres de evento por falta de disponibilidad de ambulancia en las entidades habitualmente reguladas (ESE Vidasinú, Gestar Salud, Sinaí, Medicina en Acción, entre otras), lo que en la mayoría de los casos condujo a que el paciente fuera trasladado por sus propios medios o por un tercero. Este hallazgo evidencia una limitación estructural en la disponibilidad de recursos móviles para la atención oportuna, más que una falla en la gestión de la regulación médica.

5. Diagnósticos presentados

Los diagnósticos presuntivos (CIE-10) registrados en las notas de regulación médica se agruparon en las siguientes categorías clínicas:

Categoría diagnóstica	N.° eventos	Porcentaje
Síncope / colapso (R55, R55X)	6	20,7 %
Politraumatismo / trauma (S20, S00, T06)	3	10,3 %

Categoría diagnóstica	N.° eventos	Porcentaje
Convulsiones (R56.8)	3	10,3 %
Disnea / insuficiencia respiratoria (R06.0, J96.9)	3	10,3 %
Trastorno psiquiátrico o conductual agudo (F20.9, F31.9, F06.6)	3	10,3 %
Hematemesis (K92.0)	2	6,9 %
Dolor torácico (R07.3, R07.9)	2	6,9 %
Parestesia / hipoestesia cutánea (R20.2, R20.1)	2	6,9 %
Intoxicación exógena por plaguicidas (T60.0, T65.8)	1	3,4 %
Trabajo de parto / gestación de alto riesgo (O62.3)	1	3,4 %
Arritmia cardíaca (I49.9)	1	3,4 %
Sospecha de fractura de cadera (S72.0)	1	3,4 %
Síndrome respiratorio agudo (J22)	1	3,4 %
Total	29	100 %



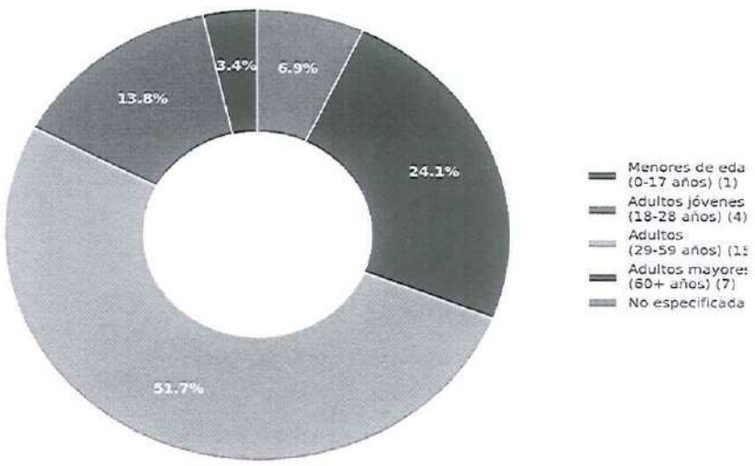
El síncope y colapso fue el motivo de consulta más frecuente (20,7 %), seguido de trauma, convulsiones, cuadros respiratorios y episodios psiquiátricos o conductuales agudos, cada uno con una participación del 10,3 %. Se destaca la presencia de un caso obstétrico de alto riesgo (primigestante adolescente en trabajo de parto) y un caso de intoxicación exógena por insecticida organofosforado con prioridad crítica.

6. Grupo etario

La distribución de los eventos según grupo etario del paciente fue la siguiente:

Grupo etario	N.° eventos	Porcentaje
Menores de edad (0 - 17 años)	1	3,4 %
Adultos jóvenes (18 - 28 años)	4	13,8 %
Adultos (29 - 59 años)	15	51,7 %
Adultos mayores (60 años o más)	7	24,1 %
Edad no especificada	2	6,9 %
Total	29	100 %

Distribución por grupo etario - Julio 2026

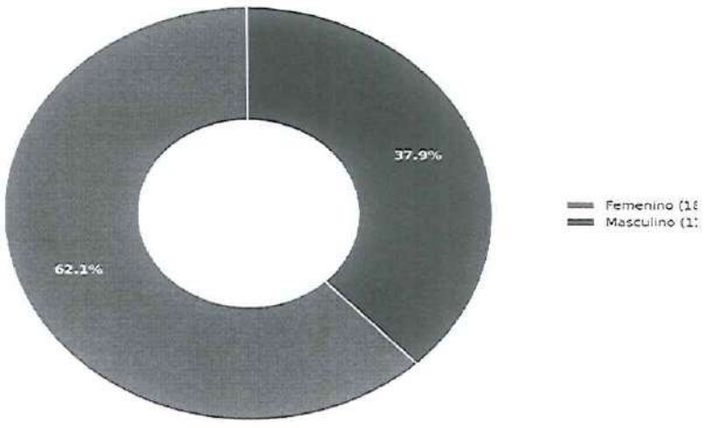


La población adulta entre 29 y 59 años concentró más de la mitad de los eventos atendidos (51,7 %), seguida por los adultos mayores de 60 años (24,1 %), grupo que además coincidió con los diagnósticos de mayor severidad clínica (fractura de cadera, disnea progresiva, síncope en paciente de 98 años). Solo se registró un evento en menor de edad, correspondiente a una gestante adolescente en trabajo de parto.

7. Distribución por sexo

Sexo	N.° eventos	Porcentaje
Femenino	18	62,1 %
Masculino	11	37,9 %
Total	29	100 %

Distribución por sexo - Julio 2026

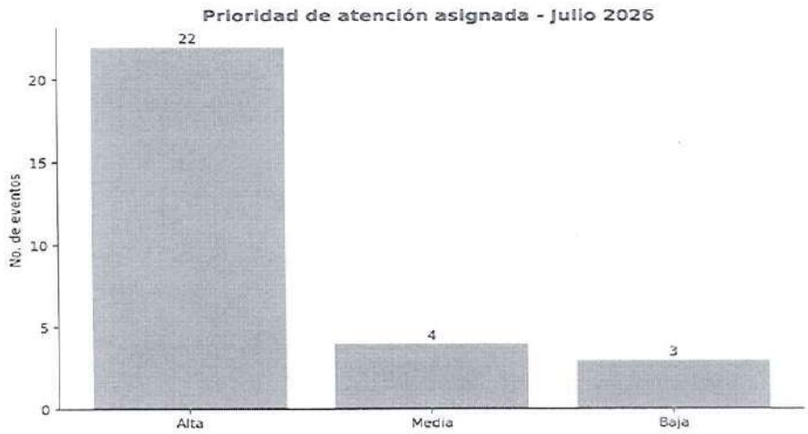


Durante el mes de julio se evidenció una mayor proporción de eventos en pacientes de sexo femenino (62,1 %) frente al masculino (37,9 %), tendencia consistente con la mayor frecuencia de motivos de consulta como síncope, convulsiones y trastornos conductuales agudos en este

grupo.

8. Prioridad de atención asignada

Prioridad	N.° eventos	Porcentaje
Alta	22	75,9 %
Media	4	13,8 %
Baja	3	10,3 %
Total	29	100 %



La mayoría de los eventos físicos del mes (75,9 %) fueron catalogados con prioridad alta, lo que refleja la severidad clínica predominante en las llamadas recibidas y sustenta la importancia de contar con disponibilidad oportuna de recursos de traslado. El caso de mayor severidad clínica del periodo, correspondiente a una intoxicación exógena por insecticida organofosforado, se incluyó dentro de la categoría de prioridad alta.

9. Observaciones relevantes del periodo

✓ Se registró un caso de prioridad crítica por intoxicación exógena con insecticida organofosforado en paciente masculino de 43 años, con traslado efectivo y desenlace favorable tras articulación oportuna con Gestar Salud.

✓ Se documentó un evento en el que, pese a la advertencia explícita del médico regulador sobre el riesgo vital del paciente (síncope con pulso débil), los acompañantes decidieron trasladarlo por sus propios medios sin utilizar el recurso del SEM, configurando un desistimiento de traslado bajo constancia médica del riesgo informado.

✓ La E.S.E. Vidasinu fue la entidad más frecuentemente contactada para la gestión de ambulancias, presentando en múltiples ocasiones no disponibilidad inmediata de móviles, lo que derivó en tiempos de espera indeterminados y, en varios casos, en traslados por medios propios del paciente o su familia.

✓ Se atendió un evento obstétrico de alto riesgo (primigestante adolescente de 17 años en trabajo de parto) en zona rural dispersa, con traslado efectivo finalmente logrado mediante articulación con la red de ambulancias de la zona.

✓ Dos eventos correspondientes a pacientes habitantes de calle, sin documento de identidad ni EPS reportada, requirieron gestión adicional de apoyo institucional dada su condición de vulnerabilidad.

10. Conclusiones y recomendaciones

Durante julio de 2026 el componente médico de Regulación atendió 29 eventos físicos, de los cuales solo el 31,0 % culminó en un traslado efectivo mediante ambulancia gestionada por el SEM. El hallazgo más significativo del mes es que el 37,9 % de los eventos se cerró por falta de disponibilidad de ambulancia en las entidades habitualmente contactadas, cifra que constituye la principal barrera operativa identificada en el periodo.

Se recomienda:

- Fortalecer los convenios y canales de comunicación con las entidades prestadoras de transporte asistencial (ESE Vidasinú, Gestar Salud, Sinaí, entre otras) para reducir los tiempos de espera ante la solicitud de móviles.
- Dar continuidad al seguimiento telefónico de los eventos cerrados por traslado en medios propios, con el fin de verificar el desenlace clínico final del paciente.
- Reforzar la caracterización del dato de edad y EPS en la toma de la llamada, dado que en el 6,9 % de los eventos esta información no fue reportada por el llamante.

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME DE GESTION – SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS

El sistema emergencias médicas de Montería (SEM)opera como articulador de la atención de urgencias, emergencias y desastres en el municipio, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y con calidad. El presente informe tiene como objetivo documentar las atenciones realizadas durante la jornada laboral en cumplimiento de la resolución 926 de 2017 y normatividad vigente del ministerio de salud.

Durante los turnos asignados se recibieron 2 eventos de salud física a través de la línea de emergencia 123

1- Masculino sin identificar Informa de accidente de Tránsito Donde resulto con laceraciones un adolescente de sexo mascilino de 15 años siendo afectado en cara y miembro superior en vista, sin antecedentes patológicos, consiente, se brindan recomendaciones: mantener la calma, no dar agua ni alimentos de la novedad de realiza gestión de ambulancia ya que cumple con los criterios de prioridad media, paciente es trasladado a clínica de traumas. se Cierra evento en el Sistema, con traslado efectivo por SOA.

2- Femenina de 76 años esta presentando J80X SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO, con antecedentes patológicos de cancer de pulmón con metastasis en otros órganos,sin antecedentes farmacologicos, oxigeno dependiente, en cuidados paleativos en casa, dada de alta en clinica IMAT hace 2 dias, Donde manifiesta que le explicaron lodas las indicaciones que conllevan los cuidados paleativos y ellos manifiestan que entindieron todas las recomendaciones, se da recomendaciones medicas, posicion semifowlwer y aumentar oxigeno a 4 litos por minutos considera prioridad baja en caso de presentar mayor dificultad respiratoria y disminucion del pulso trasladar a la urgencia mas cercana o comunicarse nuevamente a travez de la linea 123 de emergencias, se procede a cerrar evento en el sistema de información.

Nombre: RAFAEL ENRIQUE BUSTOS LUJAN
Cargo: MEDICO REGULADOR

Firma: _____

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE TURNOS

SECRETARÍA DE SALUD -SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

Fecha: 30 de junio de 2026

La suscrita, identificada con cargo de coordinadora del sistema de emergencias medicas certifica que:

El funcionario **RAFAEL ENRRIQUE BUSTOS LUJAN,** identificado con documento de identidad No. **9.079.412,** quien desempeña el cargo de medico regulador, adscrito al **Sistema de Emergencias Médicas (SEM),** durante el período comprendido entre el 25 de junio de 2026 al 29 de junio de 2026, cumplió con la programación de turnos previamente asignada, de acuerdo con el cronograma establecido por esta entidad.

Durante el período certificado se verificó que:

- Se realizó la asignación de los turnos conforme a la programación institucional.
- El funcionario cumplió con los turnos programados en los horarios establecidos, sin alteración alguna que interferiría la operatividad del SEM
- Se garantizó la disponibilidad para la atención y coordinación de las emergencias médicas de acuerdo con las funciones asignadas.
- El cumplimiento de los turnos contribuyó a garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

Nombre: YOLANDA ROJAS PALOMINO
Cargo: Coordinadora del sistema de emergencias medicas

Firma: _____

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME DE GESTIÓN - MEDICO REGULADOR

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOMBRE:	DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ
NUMERO DE CONTRATO	SA-SSM-007-2026
PERIODO:	28 de JUNIO al 27 de JULIO del 2026

Montería, Córdoba

El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, tal como lo señala la Resolución 926 de 2017, es un modelo general integrado que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias en la gestión de solicitudes, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, los programas educacionales y los procesos de vigilancia.

Características del SEM:

- Permite la gestión y comunicación en tiempo real entre el gobierno, entidades privadas y ciudadanos
- Centraliza y gestiona las llamadas de emergencia
- Reduce los tiempos de respuesta
- Ofrece atención médica de calidad las 24 horas

En el siguiente informe se detallarán las actividades relacionadas del periodo **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DEL 2026** del contrato, Contratista **DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ**, medico regulador del SEM de secretaria de salud municipal, montería córdoba

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

	Nombre y apellido: **DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ**
	Firma: 
	Documento de identidad: C.C. 1067875226 de Montería

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

1. MEDICOS REGULADORES

Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR CON LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, QUE BRINDARÁN LA INFORMACIÓN OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO, PARA SU CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. EN CASO DE CONGESTIÓN EN LA LÍNEA, DEBERÁ APOYAR LA RECEPCIÓN DIRECTA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LLAMADAS	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 6 eventos en los turnos asignados. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	VER ANEXOS
2. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM
3. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.

4. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS, ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENTRE OTROS ACTORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN, RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA.	En el periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	Ene le periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
5. APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO CON EL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA.	En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN.	Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. se adjuntan soportes.	VER ANEXOS
7. CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.	VER ANEXOS.
8. LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería.	VER ANEXOS

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

ANEXO: 1

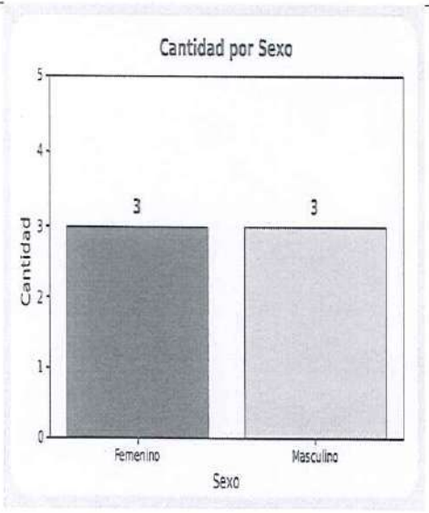
EVIDENCIA DE OBLIGACIÓN #1

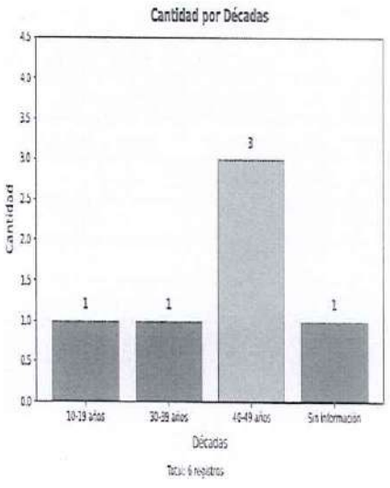
apoyara la secretaria de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación.
para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. en caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas

A continuación, se presenta la relación de eventos atendidos:

N°	SEXO	EDAD	IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	PRIORIDAD	GESTIÓN REALIZADA
1	Masculino	18 años	S202 CONTUSION DEL TORAX con cuadro clinico de más o menos 15 minutos de evolución caracterizado por trauma en reja costal acompañado de hemoptisis secundario a trauma contuso ocasionado por persona no conocida.	Media	• Recomendaciones medicas • Mantener la calma • No mover al paciente • No dar agua ni alimentos, • Gestión con ese Vidasinu, sin disponibilidad. • Traslado en vehiculo particular.
2	femenina	48 años	IDX: R568 OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS cuadro clinico de aproximadamente 30 minutos de evolución consistente con movimientos tónico-clónicos generalizados asociada a sialorrea, fiebre no cuantificada.	Alta	• : coloque al paciente de costado, lo más cómoda posible • proteja la cabeza del paciente evitando que se golpee con objetos o el piso • no intente sujetar al paciente ni trate de detener sus movimientos • no de agua ni alimentos • no introduzca objetos en la boca ni intente abrirsela • mantenga la calma • mida la duración de la convulsión
3	femenino		K920 HEMATEMESIS presenta cuadro clinico de aproximadamente 10 minutos de evolución caracterizado por hematemesis en # incontables acompañado de mareo, criodiaforesis, palidez mucocutánea generalizada, desvanecimiento sin pérdida del conocimiento, algica, quejumbrosa	Alta	• mantenga la calma • no intente mover al paciente • no de agua ni alimentos • llevar historia clinica de la paciente.

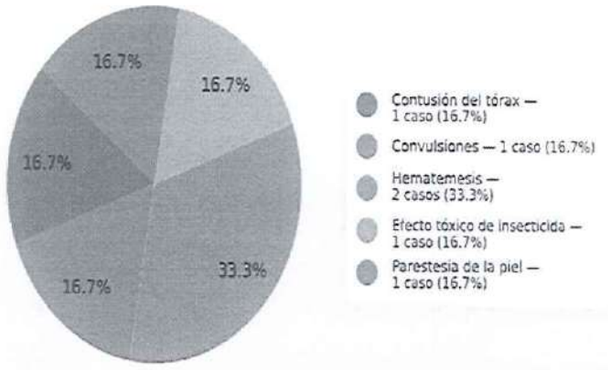
4	Masculino	43 años	t800 efecto toxico de insecticidas órgano fosforados y carbamatos, t658 efecto toxico de otras sustancias especificadas, r42 - mareo y desvanecimiento cuadro clínico de más o menos 1 hora de evolución caracterizado por dolor abdominal tipo urente acompañado de mareo, vómitos en #2, náuseas, criodiaforesis, palidez mucocutánea, consciente, xerostomia secundario a la ingesta de insecticida super vitrina (veneno) la cual se desconoce la cantidad ingerida	Critica	• mantenga la calma • no de agua ni alimentos. • Vigilar estado de conciencia y avisar cambios • Gestión de ambulancia • Vidasinu y gestar salud sin disponibilidad. • Traslado en vehiculo particular.
5	Masculino	30 años	K920 HEMATEMESIS cuadro clinico de aproximadamente 1 día de evolución caracterizado por hematemesis en # 1 acompañado de dolor abdominal de gran intensidad 9/10 según escala análoga del dolor, edema de miembros inferiores, desvanecimiento sin pérdida del conocimiento, algico, quejumbroso	Media	• mantenga la calma • no intente mover al paciente • no de agua ni alimentos • notificación a CRUE Córdoba • traslado en vehiculo particular
6	Femenina	49 años	R202 PARESTESIA DE LA PIEL R42X MAREO Y DESVANECIMIENTO cuadro clinico de aproximadamente 10 minutos de evolución consistente en desvanecimiento en hemicuerpo izquierdo acompañado de parestesias	Baja	• durante la llamada se dan recomendaciones médicas inmediatas como, mantenga la calma • colocar ventilación a la paciente, administrar un poco de liquido orales (agua) • se le solicita realizar unos movimientos para evaluar fuerza muscular la cual se encuentra conservada con mejoria del cuadro clínico



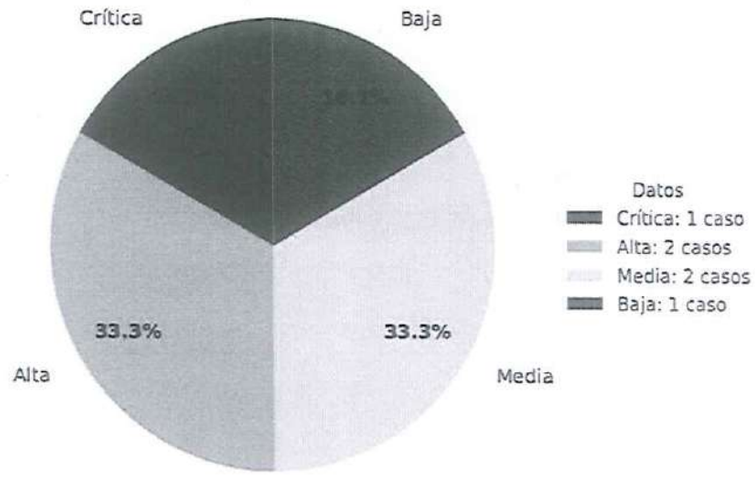


Diagnósticos

Distribución de diagnósticos • Total: 6 casos



Prioridades — Distribución (6 casos)



EVIDENCIA OBLIGACION # 6

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

Comité o Reunión		Acta Nro.	
COMITÉ LOCAL DE URGENCIAS		Fecha	15-07-26
Coordinador Reunión		Hora Inicio	08:30 AM
KELLY JOHANA OYOLA SOTO		Hora Fin	11:30 AM
Asistentes a la Reunión			
Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad		
KELLY OYOLA SOTO	AUDITORA SEM		
MARIA ISABEL MOSCOTE	ASESORA SSM		
Objetivo			
Realizar comité local de urgencias del Municipio de Montería			
Temas Tratados			

Siendo las 08: 30 am se da apertura del Comité por parte de la secretaria de Salud del Municipio de Montería la Dra. Lorena Portillo quien socializa objetivo del comité que es realizar una capacitación con el propósito de fortalecer las competencias del personal en la atención inicial de pacientes y promover una respuesta segura, oportuna y de calidad ante situaciones de emergencia, la capacitación será sobre Inmovilización, Traslado Seguro y Protocolo PAS (Proteger, Alertar y Socorrer); durante la jornada se abordarán los siguientes temas: Principios básicos de la atención prehospitalaria, aplicación del protocolo PAS (Proteger, Alertar y Socorrer), técnicas de inmovilización, métodos seguros para el traslado de pacientes, uso adecuado de dispositivos de inmovilización, medidas de bioseguridad durante la atención y casos prácticos y simulación de escenarios de emergencia.

Posterior a esto la Dra. María Isabel Moscote realiza la presentación acerca del manejo inicial del trauma, enfocándose en la atención prehospitalaria y los aspectos relacionados con la inmovilización y con el manejo de la vía aérea:

El traumatismo es una situación con daño físico al cuerpo. En medicina, sin embargo, se identifica por lo general como paciente traumatizado a alguien que ha sufrido heridas serias que ponen en riesgo su vida y que pueden resultar en complicaciones secundarias tales como shock, paro respiratorio y muerte.

MANEJO DE LA VIA AEREA Y VENTILACION: De todas las tareas que se espera que brinden los equipos en el campo en la atención del paciente de trauma, ninguna es más importante que el control de la vía aérea.
El mantener una vía aérea abierta y una adecuada ventilación en el paciente de trauma puede ser todo un reto en cualquier escenario, pero puede ser casi imposible en el ambiente adverso del campo, con pobre iluminación, el caos que frecuentemente rodea el lugar del accidente, la posición del paciente y quizás la presencia de transeúntes agresivos.

Se realiza presentación acerca del manejo inicial del trauma, enfocándose en la atención prehospitalaria y los aspectos relacionados con la inmovilización y con el manejo de la vía aérea. La Dra. explica los factores de riesgo para los accidentes de tránsito y muestra gráficos acerca del impacto de estos en las defunciones. 63% de las defunciones no naturales son accidentales y la mayoría, accidentes de tránsito, afectando principalmente a hombres jóvenes. La Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en Montería está por encima del promedio mundial (14,1 por 100mil). 2015 cerró en Montería con 16,4 muertes por 100 mil habitantes. La principal causa de muerte es el choque neurogénico. Seguidamente la Dra. explica paso a paso los objetivos de la
atención prehospitalaria e invita al fortalecimiento de capacidades para realizar
maniobras eficaces y adecuado manejo del tiempo. Recuerda conceptos de los 10 min de platino y la hora dorada. Se toma un tiempo para explicar que la nueva estrategia del ATLS enfatiza el control de sangrado como medida de supervivencia. Muestra imágenes de inmovilización de heridas y fracturas, colocación de vendajes en niño y adulto. Seguidamente, explica el manejo básico de vía aérea y la importancia del manejo de collar cervical. Explica algunos datos q pudieran servir como guía para que los médicos de urgencias al ingreso definieran si se requiere o no el collar como criterios nexos y canarias spine. Así mismo explica paso a paso el clásico XABCDE desglosando cada uno de los términos. Insiste en mejorar la comunicación y la coordinación desde las urgencias, así como la articulación en la entrega de pacientes y la preparación de servicios de neurocirugía en caso de trauma craneoencefálico. Explícitamente se refiere al índice de choque como un predictor básico del pronóstico desde q se tiene acceso a los signos vitales y promueve el uso de escalas de valoración de severidad de trauma. Finalmente presenta dos casos cortos para recordar la priorización de daño en la toma de decisiones y mejora en las tasas de supervivencia.

Continua Kelly Oyola auditora del SEM socializando el protocolo PAS y la importancia de realizar un traslado adecuado de pacientes.

El traslado es un conjunto de procedimientos o técnicas manuales de desplazamiento del lesionado de un sitio a otro.

Reglas de Oro antes de Mover

- No mover sin evaluar: Si hay sospecha de lesión en la columna (cuello o espalda), no se debe flexionar ni girar el cuerpo.
- Controlar riesgos: Verificar que la persona respire bien y detener cualquier hemorragia grave antes de intentar el traslado.
- Pedir ayuda: Si no se cuenta con el conocimiento o los materiales necesarios, lo más seguro es

esperar a los servicios de emergencia profesionales.

Técnicas Principales de Movilización

- **Arrastre:** Se usa para sacar a una víctima inconsciente de un sitio peligroso a corta distancia. Se tira del cuerpo sujetándolo por la ropa a la altura de los hombros o por las axilas, evitando que la cabeza golpee el suelo.
- **Carga o a pie (Silla de manos):** Dos auxiliares cruzan sus brazos formando un asiento con sus manos para llevar a una persona consciente que no puede caminar, pero puede sostenerse.
- **Movimiento en bloque:** Se requiere la participación coordinada de tres o cuatro personas para mantener el cuerpo totalmente recto (cabeza, cuello, tronco y extremidades) al levantar o girar al herido hacia una superficie rígida.

¿Cómo Trasladar Correctamente a un Paciente en Ambulancia?
Es el conjunto de medios y métodos que se utilizan para trasladar a las víctimas de un accidente desde el lugar de los hechos hasta un sitio más seguro y/ó un centro asistencial. Al trasladar al accidentado, se debe garantizar que las lesiones no se aumenten, por lo cual se deben evitar realizar movimientos (Traslados) innecesarios al igual que medios y métodos inadecuados, para las características del paciente, medio ambiente, y personal auxiliador. Se debe procurar prestar la atención en el sitio de accidente, a menos que exista peligro inminente para la vida de la víctima, y del auxiliador, o se obtenga ayuda para transportarla.

1. Evaluación Inicial del Paciente

Factores que se deben considerar en la evaluación inicial:

- **Signos vitales:** La presión arterial, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno y temperatura son algunos de los indicadores que deben ser monitoreados constantemente.
- **Condición médica:** Se debe determinar si el paciente está consciente o inconsciente, si tiene alguna lesión grave o si presenta alguna condición crónica que pueda complicar el traslado.
- **Requerimientos especiales:** En algunos casos, los pacientes pueden necesitar ventilación asistida, administración de medicamentos o monitoreo cardíaco constante.

2. Preparación de la Ambulancia y el Equipo Médico
Una vez realizada la evaluación inicial, es fundamental preparar la ambulancia y asegurarse de que esté equipada adecuadamente para la situación del paciente. Dependiendo de la gravedad del caso, se pueden requerir diferentes tipos de ambulancias.

Equipos esenciales dentro de una ambulancia:

- **Monitores de signos vitales:** Estos dispositivos permiten al personal médico monitorear constantemente el estado del paciente durante todo el traslado.
- **Desfibriladores:** Este equipo es indispensable en casos de emergencias cardíacas, permitiendo la reanimación en situaciones de paro cardíaco.
- **Medicamentos y equipos de reanimación:** Las ambulancias deben estar equipadas con un surtido de medicamentos esenciales y material de reanimación para tratar cualquier complicación que surja en el camino.

3. Estabilización del Paciente Antes del Traslado
Antes de iniciar cualquier traslado, es crucial estabilizar al paciente para minimizar los riesgos durante el trayecto. Esto incluye la administración de medicamentos, inmovilización en caso de fracturas, colocación de oxígeno o cualquier intervención necesaria para garantizar que el estado del paciente no se deteriore en el camino.

Se realizo actividad practica de traslado de pacientes y de posición lateral de seguridad. A las 11:0 am se da por terminado el comité local de urgencias.

Conclusiones / Decisiones

- Fortalecimiento del Uso Adecuado del SEM: 123
- Capacitación continua al personal que labora en las ambulancias sobre inmovilización y traslado de pacientes

Compromisos Adquiridos

Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Cumplir con las responsabilidades establecidas	2026	EPS-IPS-SEM

Anexos	Se adjunta listado de asistencia y registro fotográfico.

El primer paso para un traslado adecuado es una evaluación inicial precisa del estado del paciente. Antes de cualquier movimiento, es crucial que el personal médico evalúe sus signos vitales, condición general y

cualquier riesgo potencial. Este paso es esencial para identificar si el paciente está lo suficientemente estable para ser trasladado y para determinar los equipos médicos y el tipo de cuidados que serán necesarios durante el trayecto.

LISTADO DE ASISTENCIA

	SECRETARÍA DE SALUD
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/12/2020

Fecha	15/07/26	Hora Inicio	8:30 am	Hora Fin	11:30 am	Lugar	Auditorio del Comité
Secretaría / Dependencia	SSM			Nombre Moderador		Kelly Ospina	
Nombre Reunión a Tema	Comité Local de Urgencias						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Fredi Barbosa O.	Medical Semi	Pacientemedicalunica@gmail.com	3166533044	
José Esteban Barona Villada	Clínica CUMI	Direccionmedica@cumi.com.co	3014251452	
María Victoria Barona Pérez	Fundación amigos Salud	Fundacionamigos@gmail.	3052440284	
Martha cecilia lozano vega	Clínica casa del niño	Marthacecilia.lozano@hotmail.com	3013350315	
Dora Marcela Lara Hernández	SEM	Dralaramarcela1@gmail.com	3205669995	
Alexandra Ramírez Ramos	Clínica San Sebastián	Saludocupacional@hotmail.com	3104653164	
Valentina Eduardo Figueroa	IPSE Vida Sana	Valentina.eduardo@vidasana.com.co	3042082474	
Liliana Patricia Agudelo	Clínica casa del Niño	lapyenty@hotmail.com	3304509303	
María Elena Peñaloza Cortés	SEM	maperla.sem@gmail.com	3005912035	
José J. Herrera Soy	Sec Salud Manizales	asesor.seguridadsocial@manizales.gov.co	3209043854	
Mariacristina Contreras Montes	CLINICA CEMI	Coordinacionenfermeria@cemi.co	3103101809	
Eduardo Antonio Quiroz Cardona	Trauma y fracturas	Sem.fracturas@hotmail.com	3216496459	
Juan De Los Solos	SOA IPS	Jamesdelosrios19@gmail.com	3135565282	
Jhon Sneider Tamara D.	SOA IPS	Nutricionsoaips@hotmail.com	3104467707	
Carlos Gutierrez Cp	SOA IPS	Carlosgutierrez.cp@gmail.com	314 249 7334	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE SALUD
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/12/2020

Fecha	15/07/26	Hora Inicio	8:30 am	Hora Fin	11:30 am	Lugar	Auditorio Clínica Cumi
Secretaría / Dependencia	SSM			Nombre Moderador		Kelly Ospina	
Nombre Reunión a Tema	Comité Local de Urgencias						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Yuly Cristy Hernandez	SOA IPS	yulicristy@gmail.com	3206000886	
Diana Arroyo Romero	SOA IPS	Personalmro@gmail.com	3223360953	
Angie Natalia Salazar	Colsanitas IPS	angienatalia@hotmail.com	3022770500	
Juan Camilo Londoño	Colsanitas IPS	Juancamilo3501@gmail.com	3235485116	
Yuber Bahamonde	SOA IPS	Soaips2016@gmail.com	3117403094	
Jayca A. Luna Pena	C. San Sebastian	Jayarluna@gmail.com	317 3141761	
Julia López Pacheco	Clínica Cordoba	Enfermeria.2005@hotmail.com	3226288108	
Diana Sofia Cardona C	Ambulancias de Manizales	manizalesc.1122@hotmail.com	3014320004	
Kelly Liz Hoyos Pulgarin	INAT ORTOPEDICA	Urgenciasortopedicas@hotmail.com	3148329228	
Yuri Alvarez Urrutia	Sem. Manizales	Yuriparamedico@gmail.com	3008409980	
Freddy Ruvalcaba Garcia	EPS Familiar Activa	Fruvalcaba@gmail.com	3145690137	
Mary Rodrigo Hoyos	SEM	Enfermeria.sem@hotmail.com	3117514073	
María Isabel Maya	SEM	Enfermeria.sem@gmail.com	3006966173	
Kelly Ospina	SSM Auditor	Kellyospina@hotmail.com	3104981444	

FIRMA ORGANIZADOR

VISION

	SECRETARÍA DE SALUD
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-GHSPG-F-06	01	20/10/2020

Fecha	15/07/26	Hora Inicio	8:30 am	Hora Fin	11:30 a.m	Lugar	Auditorio del CAMI
Secretaría / Dependencia	SSM			Nombre Moderador	Kelly Ocoda Soto		
Nombre Reunión o Tema	Comité local de URGENCIAS						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
	Dependencia		Celular	Firma
Adriana Rangel Navarrete	Coord. Cátedra Urgencias	adriana.rangel@unimagdalena.edu.co	3182856667	
Javier Ortega R	Conductor Bomberil	ortegajavier2012@gmail.com	3113999065	
Jenny Viloria Caraballo	Cond. A. Cruz Roja		7305144051	
Yuleth Cano Estrada	Seguridad del Paciente	seguridad.paciente@clinicalasamericas.co	3008810910	
Yenifer Duarte Perez T.	SSM - SSM		3004816493	
Rodrigo Ramirez	AUX Enfermeria	Rodrigoalejandro1998@	3136826810	
Leonardo Lopez Diaz	Camillero		3107263611	
Juan Carlos Rivera	Coord medico clinica	Jcarlos726@hotmail.com	3124435634	
Edwin Estrella Lopez	Aux. Enfermeria	Edwinestrella6@gmail.com	3177424762	
Santiago Soto Ring	Aux. Enfermeria/Asistencial	SSOTO0525@Gmail.com	3203267647	
Daniel Cochero Vargas	Enfermero		3108248449	
Daniel Jaider Sanchez	Conductor de Ambulancia		3213853795	
Jennifer Amaya Leon	Aux Enfermeria		3114904419	
Carlos Jorge Ochoa	Aux Enfermeria		3006910861	

FIRMA ORGANIZADOR

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial

hace constar que:

Dina LUNA Hernandez

con cédula de ciudadanía N° 1067875226

Participó de la capacitación:

Primer Respondiente (Protocolo PAS)

Virtual el día 09/07/2026

Duración Una hora y media (1.5 horas)

Teresa Botello Parada

Coordinadora del grupo de Atención Integral a Víctimas
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Alcaldía de
MONTERÍA

EVIDENCIA DE OBLIGACION 7

En cumplimiento de la obligación contractual, se atendió la totalidad de los turnos asignados por el Coordinador del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) de Montería, de acuerdo con la programación mensual establecida y en observancia de las directrices institucionales para la prestación continua del servicio.

Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a los horarios asignados, garantizando la disponibilidad para la atención de los eventos de salud mental recepcionados por el Centro de Operaciones del SEM. Asimismo, se mantuvo disposición para atender los cambios de turno que fueran requeridos, conforme a las necesidades del servicio y a los lineamientos establecidos por la coordinación del SEM Montería.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa la programación mensual de turnos y la evidencia de asistencia

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TURNOS

SECRETARIA DE SALUD DE MONTERIA
SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

CERTIFICADO

Fecha: 30 DE JULIO DE 2026

La suscrita, **KELLY JOHANA OYOLA SOTO**, identificada con cargo de **AUDITORA DEL SEM**, certifica que:

La funcionaria **KERLY OQUENDO RUIZ**, identificada con documento de identidad No. 1067892826, quien desempeña el cargo de **MEDICO REGULADOR**, adscrita al **Sistema de Emergencias Medicas (SEM)**, durante el periodo comprendido entre el 25 de **JUNIO de 2026** y el 27 de **JULIO de 2026**, cumplio con la programacion de turnos previamente asignada, de acuerdo con el cronograma establecido por esta entidad.

Durante el periodo certificado se verifico que:

- Se realizó la asignación de los turnos conforme a la programación institucional.
- El funcionario cumplio con los turnos programados en los horarios establecidos.
- Se garantizó la disponibilidad para la atención y coordinación de las emergencias medicas de acuerdo con las funciones asignadas.
- **OBSERVACIÓN:** Si bien se presento una falla en la comunicacion respecto a los cronogramas que impidio la realizacion del turno del 18 de julio (7:30 a.m. a 7:00 p.m.), ya que la Coordinadora del SEM no fue informada por la bolsa de empleo VIDION del ultimo horario aprobado, por lo que la medico cumplio las instrucciones dadas por la bolsa de empleo VIDION la cual aprobó el cambio de horario , cabe resaltar que el inconveniente se subsano posteriormente para dar cumplimiento total a las horas establecidas.
- El cumplimiento de los turnos contribuyó a garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines administrativos a que haya lugar.

Atentamente,
Nombre: KELLY JOHANA OYOLA SOTO
Cargo: AUDITORA SEM

Firma:

Alcaldía de
MONTERÍA

OBLIGACION 8

Sistema de emergencias médicas (SEM)

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
EVENTOS FÍSICOS ATENDIDOS POR REGULACIÓN MÉDICA

PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 28/06/2020 A 27/07/2026

1. Introducción

De conformidad con la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el país, este sistema se define como un modelo general integrado, estructurado por órganos de direccionamiento, de coordinación no asistencial y operadores asistenciales, cuyo propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que req uieran atención médica de urgencias, tanto en lugares públicos como privados. Dicha norma busca articular las distintas disposiciones relacionadas con la atención de urgencias, emergencias y desastres, garantizando una respuesta oportuna y efectiva en todo el territorio nacional.

En cumplimiento de este marco normativo, los municipios de categoría especial y primera categoría como es el caso de Montería están obligados a implementar el sistema de emergencias médicas (SEM) en su jurisdicción, para lo cual pueden constituir de manera autónoma un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) o suscribir convenios con el departamento. El acceso de la comunidad al sistema se realiza a través de la línea 123, Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE), canal por el cual ingresan las llamadas que son atendidas y clasificadas por el equipo de regulación médica.

El Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas de Montería desarrolla, en el marco de esta resolución, actividades orientadas a la recepción, regulación, coordinación y seguimiento de los eventos de urgencias y emergencias reportados por la comunidad, articulando la respuesta entre los diferentes actores del sistema de salud (EPS, IPS, entidades de transporte asistencial y red hospitalaria). El SEM, como lo establece la norma, debe garantizar disponibilidad de respuesta los 365 días del año, las 24 horas del día.

El presente informe consolida y analiza los eventos físicos atendidos por el equipo de Regulación Médica, durante el mes de julio de 2026. Su objetivo es presentar un panorama cuantitativo y cualitativo de la operación asistencial, en línea con el formato de reporte institucional adoptado previamente por el grupo de Psicología, con el fin de unificar los criterios de análisis mensual entre las distintas áreas del servicio.

La información se construyó a partir de la revisión de las bitácoras de llamadas y notas de regulación médica registradas por los médicos reguladores de turno durante el periodo evaluado, agrupando cada evento según variables sociodemográficas, clínicas y operativas.

2. Metodología

Se realizó la revisión individual de cada nota de regulación médica registrada en el mes de julio de 2026, extrayendo las siguientes variables: sexo, edad, entidad prestadora de salud (EPS), diagnóstico presuntivo (CIE-10), prioridad de atención asignada y desenlace del evento (traslado efectivo, sin requerimiento de traslado, desistimiento de traslado, o cierre por falta de disponibilidad de ambulancia). Los diagnósticos se agruparon por categorías clínicas afines para facilitar su análisis estadístico.

Se identificaron un total de 29 eventos físicos con información suficiente para su análisis dentro del periodo evaluado. En los casos donde el dato de edad o EPS no fue reportado por el llamante, se clasificó como "no especificado", sin que ello afecte el conteo total de eventos.

3. Resultados generales

Indicador	Cantidad
Sin disponibilidad de ambulancia	11 (37,9 %)
Sin requerimiento de traslado	4 (13,8 %)
Desistimiento de traslado	3 (10,3 %)
Otros / información insuficiente para desenlace	2 (6,9 %)

4. Tipo de desenlace de los eventos.

A continuación se presenta la distribución de los eventos físicos según su desenlace operativo, es decir, la forma en que finalizó la gestión de regulación médica frente a la necesidad de traslado del paciente.

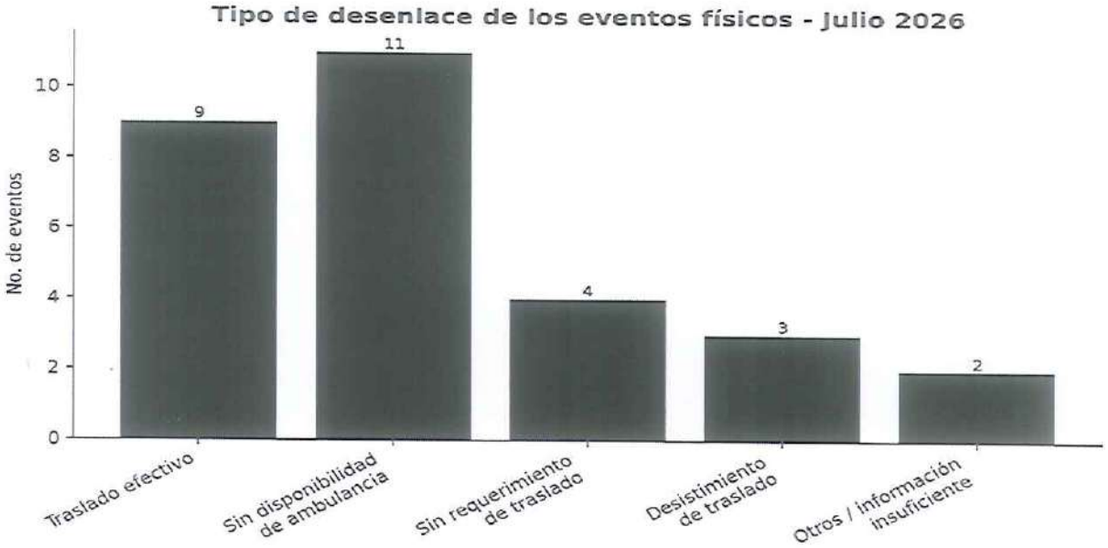
Los eventos clasificados como **sin disponibilidad de ambulancia** reflejan aquellos casos en los que, pese a la gestión oportuna de la regulación médica incluyendo el contacto con más de un prestador de transporte asistencial y, en varios casos, la remisión de la solicitud por canales institucionales (WhatsApp, líneas d irectas), ninguna de las entidades contactadas contó con un móvil disponible en el momento requerido, o condicionó su envío a un tiempo de espera indeterminado. Ante esta limitación operativa de la red y no por decisión médica, el paciente terminó siendo trasladado por sus propios medios o por un tercero. Este desenlace constituye el hallazgo más relevante del mes, en la medida en que evidencia una brecha entre la obligación normativa de respuesta oportuna consagrada en la Resolución 926 de 2017 y la capacidad real de la red de transporte asistencial disponible en el territorio para el periodo evaluado.

Los eventos **sin requerimiento de traslado** corresponden a llamadas en las que, luego de la valoración telefónica y la aplicación de las recomendaciones médicas inmediatas por parte del regulador, el paciente presentó mejoría clínica espontánea o estabilización del cuadro, por lo cual no fue necesario activar el recurso de ambulancia, cerrándose el evento con manejo exclusivamente telefónico y seguimiento del caso.

El **desistimiento de traslado** agrupa los eventos en los que, habiéndose iniciado la gestión del recurso asistencial, el paciente o su acompañante decidieron voluntariamente no continuar con el traslado en ambulancia ya fuerapor mejoría del cuadro clínico o por decisión propia, incluyendo un caso en el que dicha decisión se tomó pese a la advertencia explícita del médico regulador sobre el riesgo vital del paciente, quedando dicha advertencia debidamente documentada en la nota de regulación, conforme a los principios de trazabilidad y calidad de la atención que exige el sistema.

Finalmente, la categoría de **otros / información insuficiente** corresponde a eventos en los que no fue posible completar la caracterización clínica ni definir un desenlace claro, debido a la interrupción de la comunicación por parte del reportante durante el proceso de regulación.

Tipo de desenlace	N.° eventos	Porcentaje
Traslado efectivo	9	31,0 %
Sin disponibilidad de ambulancia (traslado por medios propios / de terceros)	11	37,9 %
Sin requerimiento de traslado (mejoría clínica / manejo telefónico)	4	13,8 %
Desistimiento de traslado	3	10,3 %
Otros (cierre por información insuficiente)	2	6,9 %
Total	29	100 %

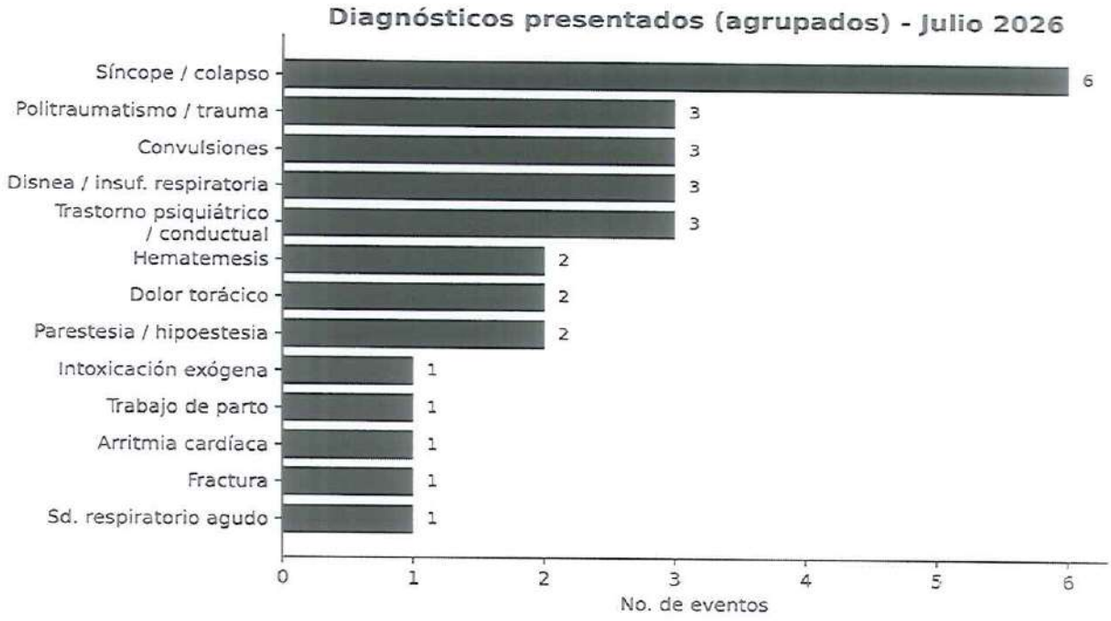


El indicador más representativo del mes corresponde a los cierres de evento por falta de disponibilidad de ambulancia en las entidades habitualmente reguladas (ESE Vidasinú, Gestar Salud, Sinaí, Medicina en Acción, entre otras), lo que en la mayoría de los casos condujo a que el paciente fuera trasladado por sus propios medios o por un tercero. Este hallazgo evidencia una limitación estructural en la disponibilidad de recursos móviles para la atención oportuna, más que una falla en la gestión de la regulación médica.

5. Diagnósticos presentados

Los diagnósticos presuntivos (CIE-10) registrados en las notas de regulación médica se agruparon en las siguientes categorías clínicas:

Categoría diagnóstica	N.° eventos	Porcentaje
Síncope / colapso (R55, R55X)	6	20,7 %
Politraumatismo / trauma (S20, S00, T06)	3	10,3 %
Convulsiones (R56.8)	3	10,3 %
Disnea / insuficiencia respiratoria (R06.0, J96.9)	3	10,3 %
Trastorno psiquiátrico o conductual agudo (F20.9, F31.9, F06.6)	3	10,3 %
Hematemesis (K92.0)	2	6,9 %
Dolor torácico (R07.3, R07.9)	2	6,9 %
Parestesia / hipoestesia cutánea (R20.2, R20.1)	2	6,9 %
Intoxicación exógena por plaguicidas (T60.0, T65.8)	1	3,4 %
Trabajo de parto / gestación de alto riesgo (O62.3)	1	3,4 %
Arritmia cardíaca (I49.9)	1	3,4 %
Sospecha de fractura de cadera (S72.0)	1	3,4 %
Síndrome respiratorio agudo (J22)	1	3,4 %
Total	29	100 %

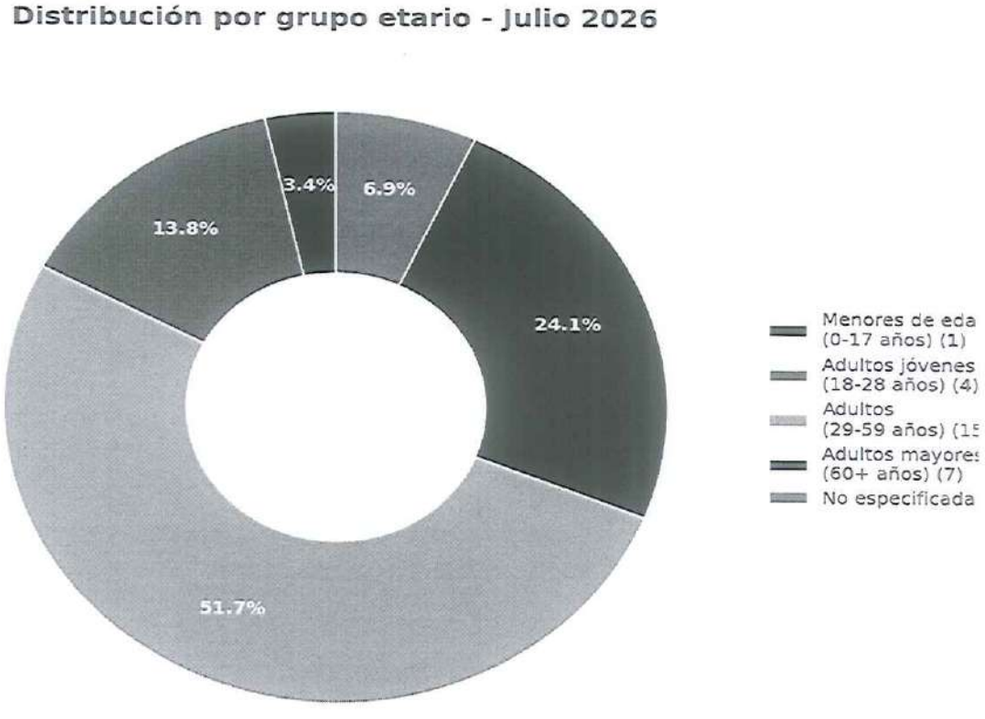


El síncope y colapso fue el motivo de consulta más frecuente (20,7 %), seguido de trauma, convulsiones, cuadros respiratorios y episodios psiquiátricos o conductuales agudos, cada uno con una participación del 10,3 %. Se destaca la presencia de un caso obstétrico de alto riesgo (primigestante adolescente en trabajo de parto) y un caso de intoxicación exógena por insecticida organofosforado con prioridad crítica.

6. Grupo etario

La distribución de los eventos según grupo etario del paciente fue la siguiente:

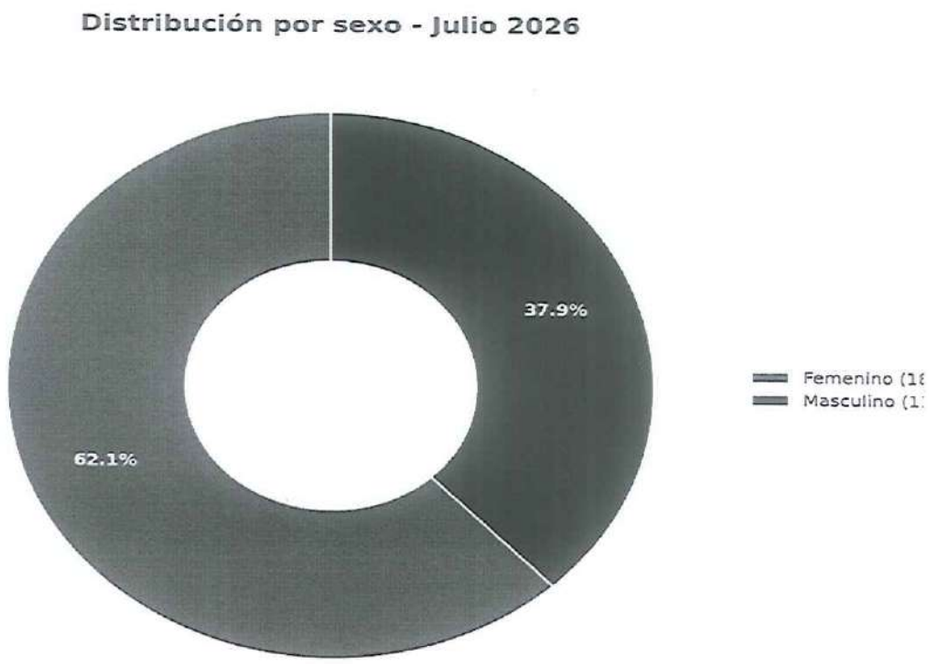
Grupo etario	N.° eventos	Porcentaje
Menores de edad (0 - 17 años)	1	3,4 %
Adultos jóvenes (18 - 28 años)	4	13,8 %
Adultos (29 - 59 años)	15	51,7 %
Adultos mayores (60 años o más)	7	24,1 %
Edad no especificada	2	6,9 %
Total	29	100 %



La población adulta entre 29 y 59 años concentró más de la mitad de los eventos atendidos (51,7 %), seguida por los adultos mayores de 60 años (24,1 %), grupo que además coincidió con los diagnósticos de mayor severidad clínica (fractura de cadera, disnea progresiva, síncope en paciente de 98 años). Solo se registró un evento en menor de edad, correspondiente a una gestante adolescente en trabajo de parto.

7. Distribución por sexo

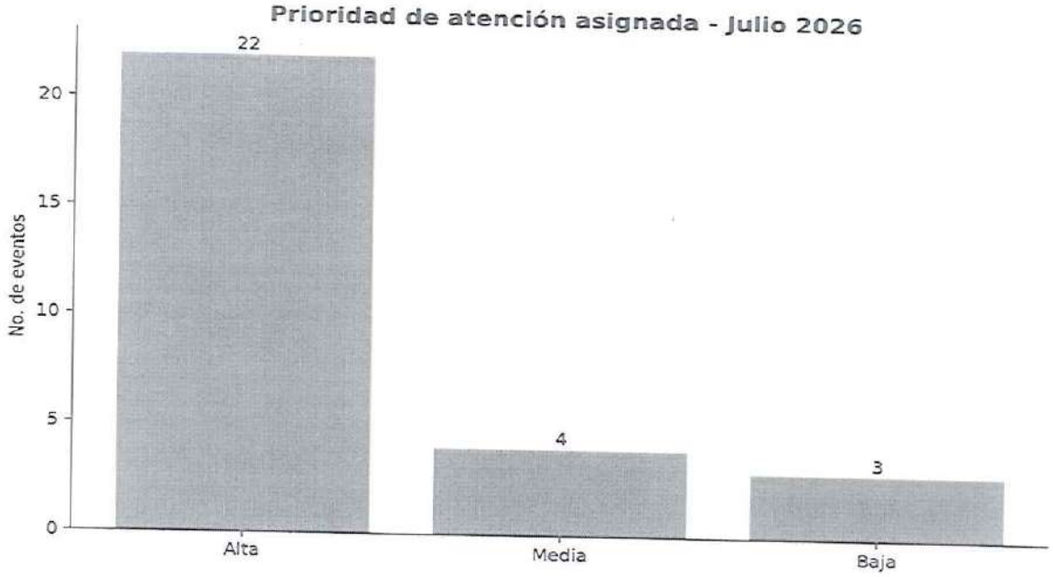
Sexo	N.° eventos	Porcentaje
Femenino	18	62,1 %
Masculino	11	37,9 %
Total	29	100 %



Durante el mes de julio se evidenció una mayor proporción de eventos en pacientes de sexo femenino (62,1 %) frente al masculino (37,9 %), tendencia consistente con la mayor frecuencia de motivos de consulta como síncope, convulsiones y trastornos conductuales agudos en este grupo.

8. Prioridad de atención asignada

Prioridad	N.° eventos	Porcentaje
Alta	22	75,9 %
Media	4	13,8 %
Baja	3	10,3 %
Total	29	100 %



La mayoría de los eventos físicos del mes (75,9 %) fueron catalogados con prioridad alta, lo que refleja la severidad clínica predominante en las llamadas recibidas y sustenta la importancia de contar con disponibilidad oportuna de recursos de traslado. El caso de mayor severidad clínica del periodo, correspondiente a una intoxicación exógena por insecticida organofosforado, se incluyó dentro de la categoría de prioridad alta.

9. Observaciones relevantes del periodo

- ✓ Se registró un caso de prioridad crítica por intoxicación exógena con insecticida organofosforado en paciente masculino de 43 años, con traslado efectivo y desenlace favorable tras articulación oportuna con Gestar Salud.
- ✓ Se documentó un evento en el que, pese a la advertencia explícita del médico regulador sobre el riesgo vital del paciente (síncope con pulso débil), los acompañantes decidieron trasladarlo por sus propios medios sin utilizar el recurso del SEM, configurando un desistimiento de traslado bajo constancia médica del riesgo informado.
- ✓ La E.S.E. Vidasinú fue la entidad más frecuentemente contactada para la gestión de ambulancias, presentando en múltiples ocasiones no disponibilidad inmediata de móviles, lo que derivó en tiempos de espera indeterminados y, en varios casos, en traslados por medios propios del paciente o su familia.
- ✓ Se atendió un evento obstétrico de alto riesgo (primigestante adolescente de 17 años en trabajo de parto) en zona rural dispersa, con traslado efectivo finalmente logrado mediante articulación con la red de ambulancias de la zona.
- ✓ Dos eventos correspondientes a pacientes habitantes de calle, sin documento de identidad ni EPS reportada, requirieron gestión adicional de apoyo institucional dada su condición de vulnerabilidad.

10. Conclusiones y recomendaciones

Durante julio de 2026 el componente médico de Regulación atendió 29 eventos físicos, de los cuales solo el 31,0 % culminó en un traslado efectivo mediante ambulancia gestionada por el SEM. El hallazgo más significativo del mes es que el 37,9 % de los eventos se cerró por falta de disponibilidad de ambulancia en las entidades habitualmente contactadas, cifra que constituye la principal barrera operativa identificada en el periodo.

Se recomienda:

- Fortalecer los convenios y canales de comunicación con las entidades prestadoras de transporte asistencial (ESE Vidasinú, Gestar Salud, Sinaí, entre otras) para reducir los tiempos de espera ante la solicitud de móviles.
- Dar continuidad al seguimiento telefónico de los eventos cerrados por traslado en medios propios, con el fin de verificar el desenlace clínico final del paciente.
- Reforzar la caracterización del dato de edad y EPS en la toma de la llamada, dado que en el 6,9 % de los eventos esta información no fue reportada por el llamante.

- Mantener la vigilancia epidemiológica de los eventos de prioridad alta, que representaron el 75,9 % de la atención del mes, priorizando la gestión oportuna del recurso móvil en estos casos.

Elaborado por el equipo de Regulación Médica del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), con base en las notas registradas por los médicos reguladores de turno durante el mes de julio de 2026.

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME DE GESTIÓN - MEDICO REGULADOR

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOMBRE:	MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ
NUMERO DE CONTRATO	SA-SSM-007-2026
PERIODO:	28 de JUNIO al 27 de JULIO del 2026

Montería, Córdoba

El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, tal como lo señala la Resolución 926 de 2017, es un modelo general integrado que busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias en la gestión de solicitudes, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, los programas educacionales y los procesos de vigilancia.

Características del SEM:

- Permite la gestión y comunicación en tiempo real entre el gobierno, entidades privadas y ciudadanos
- Centraliza y gestiona las llamadas de emergencia
- Reduce los tiempos de respuesta
- Ofrece atención médica de calidad las 24 horas

En el siguiente informe se detallarán las actividades relacionadas del periodo **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DEL 2026** del contrato, Contratista **MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ,** medico regulador del SEM de secretaria de salud municipal, montería córdoba

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO REGULADOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

PLAZO: CINCO (5) MESES

	Nombre y apellido: **MARIO ALBERTO PEREZ FLOREZ**
	Firma: 
	Documento de identidad: C.C 80095363 Bogotá D.C

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

1. MEDICOS REGULADORES

Obligación contrato	Actividad desarrollada	Registro
1. APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD, CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR CON LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, QUE BRINDARÁN LA INFORMACIÓN OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO, PARA SU CLASIFICACIÓN, SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. EN CASO DE CONGESTIÓN EN LA LÍNEA, DEBERÁ APOYAR LA RECEPCIÓN DIRECTA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LLAMADAS	Se brindó soporte a la secretaría de salud y seguridad social, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 recibí en total 15 eventos en los turnos asignados. Se proporcionó información objetiva y precisa de cada caso, se categorizo en sus diferentes prioridades: baja, media, alta y critica, se brindaron recomendaciones médicas a cada evento y/o despacho de ambulancia, según cada caso, conforme a lo dictado en la normativa de urgencias y emergencias, manteniendo esto en el sistema de información del SEM Montería.	VER ANEXOS
2. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM	En el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 durante los turnos que me fueron asignados, no se presentaron casos de pacientes que involucran parada cardiorrespiratoria o partos extrahospitalarios direccionados a través del SEM
3. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS, QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.	En el periodo comprendido del 28 de junio hasta el 27 de julio no fueron requeridos procedimientos de contingencia ante la no disponibilidad de ambulancias, debido a que no se presentaron eventos que desencadenaran la aplicación de dicho proceso.
4. APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS, ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES,	Ene le periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.	Ene le periodo de tiempo establecido para la consolidación de dicho informe no se presentaron emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias de las que necesiten mi intervención como médico regulador del sistema de

ENTRE OTROS ACTORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN, RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ARTICULAR ACCIONES CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA.		emergencias médicas de Montería, por lo tanto, no hay evidencias en el sistema de información.
5. APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO CON EL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA.	En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.	En el periodo establecido del 28 de junio hasta el 27 de julio 2026 no se presentaron solicitudes de información, respuestas de PQR que requieran de mi competencia como médico regulador del SEM.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN.	Se asistió al comité local de urgencias, a cargo del SEM y reunión virtual de ángeles sobre ACV. se adjuntan soportes.	VER ANEXOS
7. CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO.	Atendí la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de la certificación firmada por la coordinadora del SEM.	VER ANEXOS.
8. LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	En el periodo evaluado se realizó informe de la consolidación de eventos físicos ingresados al SEM Montería.	VER ANEXOS

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

ANEXO: 1

EVIDENCIA DE OBLIGACIÓN #1

apoyar a la secretaria de salud y seguridad social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación.
para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. en caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas

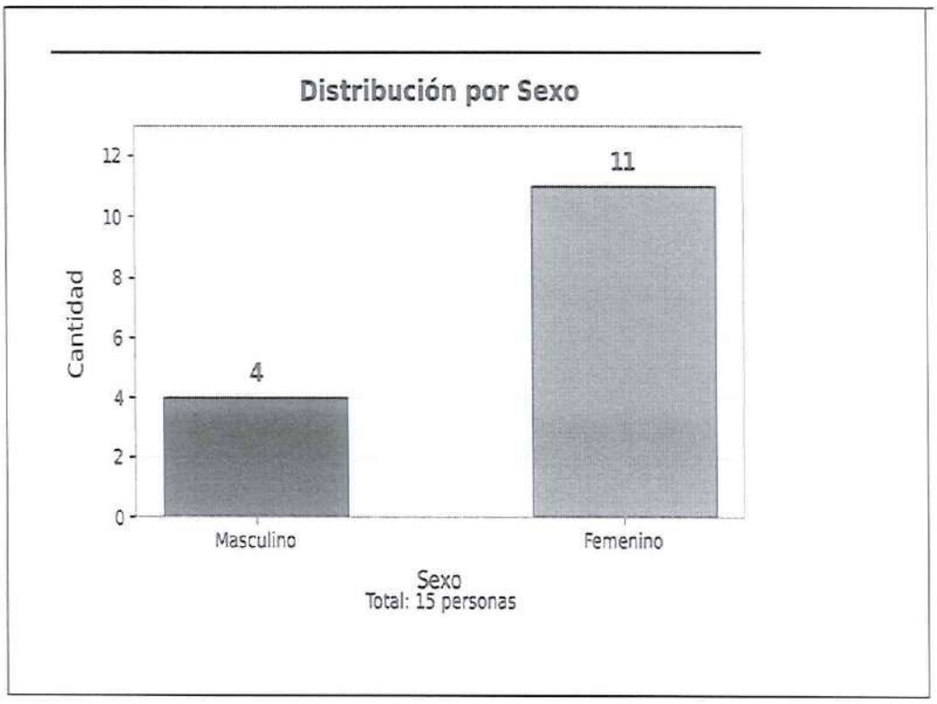
A continuación, se presenta la relación de eventos atendidos:

N°	SEXO	EDAD	IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	PRIORIDAD	GESTIÓN REALIZADA
1	Femenina	26 años	R55X SINCOPE Y COLAPSO cuadro clínico de más o menos 20 minutos de evolución caracterizado por perdida del conocimiento con recuperación espontanea posteriormente acompañado de disminución de la fuerza muscular, palidez mucocutánea, criodiaforesis, asociado refiere leve dolor en hipogastrio, se irradia región lumbar derecha, gestar salud y ese Vidasinu sin disponibilidad, traslado en vehículo particular	Media	• Recomendaciones medicas • Mantener la calma • no intente mover al paciente • no de agua ni alimentos • vigile estado de conciencia y patrón respiratorio
2	femenina	73 años	R568 OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS cuadro compatible con convulsión tónico-clónica de aproximadamente 2 minutos de duración, siendo este el primer episodio, con posterior recuperación del evento. durante el episodio, la paciente se encontraba sentada en una silla. como antecedentes relevantes, se reporta cáncer de mama con metástasis a cadera y columna, en manejo con radioterapia desde hace aproximadamente 1 año. Vidasinu sin disponibilidad, SOA traslada paciente a clínica IMAT	Alta	• : coloque al paciente de costado, lo más cómoda posible • proteja la cabeza del paciente evitando que se golpee con objetos o el piso • no intente sujetar al paciente ni trate de detener sus movimientos • no de agua ni alimentos • no introduzca objetos en la boca ni intente abrírsela • mantenga la calma • mida la duración de la convulsión
3	femenino	36 años	se establece una impresión diagnóstica presuntiva idx: f209 esquizofrenia, no especificada, se considera prioridad: alta, recomendaciones médicas inmediatas: garantizar la seguridad de la escena evitando confrontaciones o acorralar a la paciente, procurar la contención ambiental disminuyendo estímulos visuales y auditivos, realizar monitoreo pasivo a distancia del estado de conciencia y el patrón respiratorio, y restringir estrictamente la ingesta de alimentos, líquidos o medicamentos orales para prevenir el riesgo de broncoaspiración ante una eventual necesidad de sedación parenteral. Se realiza gestión de traslado con gestar salud y ese Vidasinu sin disponibilidad	Alta	• mantenga la calma • No dar agua ni alimentos • Acompañamiento permanente • Historia clínica a la mano • Retirara objetos peligrosos con los que se pueda hacer daño.
4	Femenina	48 años	F319 TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR NO ESPECIFICADO Cuadro clínico de 3 horas de evolución presentando comportamiento agresivo con ella y su entorno familiar, con diagnostico de esquizofrenia en tratamiento sin apego, se dan recomendaciones médicas, se inicia	Critica	• mantenga la calma • no de agua ni alimentos. • Vigilar estado de conciencia y avisar cambios

			gestión para traslado con medicina en acción la cual estipula tiempo de esperar, se realiza llamada de seguimiento, familiar manifiesta que la paciente mejora cuadro clínico y realiza disentimiento de traslado.		• Gestión de ambulancia • Retirar objetos con los que se pueda hacer daño • Acompañamiento permanente. • Disentimiento de traslado
5	Femenina	50 años	F066, TRASTORNO DE LABILIDAD EMOCIONAL [ASTÉNICO], ORGÁNICO, paciente actualmente se encuentra desorientada en tiempo y espacio, asociado a astenia y adinamia. la informante refiere antecedente médico de posible VIH, niega manejo farmacológico, motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencias	Alta	• mantenga la calma • ofrezca agua • Gestión de ambulancia • notificación a CRUE Córdoba y referente de población vulnerable • traslado efectivo Vidasinu a HSJ
6	Masculino	86 años	actualmente se encuentra con cuadro de disnea progresiva, de aproximadamente 14 horas, asociado a antecedentes referidos de enfermedad de Alzheimer e hipertensión arterial, en manejo farmacológico, motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencias. se establece una impresión diagnóstica presuntiva IDX: R060, DISNEA PROGRESIVA, gestar salud y esa vida sinu sin disponibilidad	Alta	• durante la llamada se dan recomendaciones médicas inmediatas como, mantenga la calma • no dar agua ni alimentos • acompañamiento continuo • vigilar estado de conciencia y patrón respiratorio. • Traslado en vehículo particular a clínica Montería.
7	Femenina	18 años	R074 DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO cursa con cuadro clínico de aproximadamente 1 hora de evolución, caracterizado por dolor torácico tipo opresivo, de intensidad moderada, con irradiación a miembro superior izquierdo, asociado a diaforesis. como antecedentes relevantes se reporta cáncer no especificado en manejo farmacológico, además de movilidad reducida.		• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia y del patrón respiratorio • evitar esfuerzos físicos • mantener a la paciente en posición cómoda • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, líquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo de broncoaspiración o complicaciones durante el traslado • Traslado en vehículo particular
8	Masculino	47 años	IDX: R55X SINCOPE Y COLAPSO el paciente presentó colapso súbito durante actividad deportiva, con pérdida del estado de conciencia y ausencia de respuesta a estímulos verbales, táctiles, pulso débil y filiforme al momento de la verificación por parte de los testigos, motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencias. se establece impresión diagnóstica presuntiva idx: r55x sincope y colapso. se considera prioridad: alta, no se realiza traslado por que en el transcurso de la llamada familiar decide trasladar en vehículo particular.	Alta	• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia, pulso y del patrón respiratorio • reevaluando cada 1 a 2 minutos dado que un pulso débil puede progresar a ausencia de pulso • evitar esfuerzos físicos mientras se mantenga el pulso • colocar al paciente en posición lateral de seguridad, si no hay sospecha de trauma, para proteger la vía aérea ante el riesgo de vómito o broncoaspiración por el estado de inconsciencia • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, líquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo o complicaciones durante el traslado
9	Masculino	50 años	IDX: R079 DOLOR TORÁCICO INESPECÍFICO paciente presenta cuadro clínico de aproximadamente 8 horas de evolución caracterizado por dolor torácico de intensidad alta, tipo punzada, de carácter progresivo, que se irradia a hipocondrio izquierdo, que se exacerba con el movimiento y con la respiración, asociado a diaforesis. la llamante no conoce antecedentes patológicos del	Alta	• Mantener la calma • Restringir vía oral, • Acompañamiento permanente • Revisar pulso ay avisar cambios. • Posición de seguridad semifowler. • Traslado efectivo ese Vidasinu

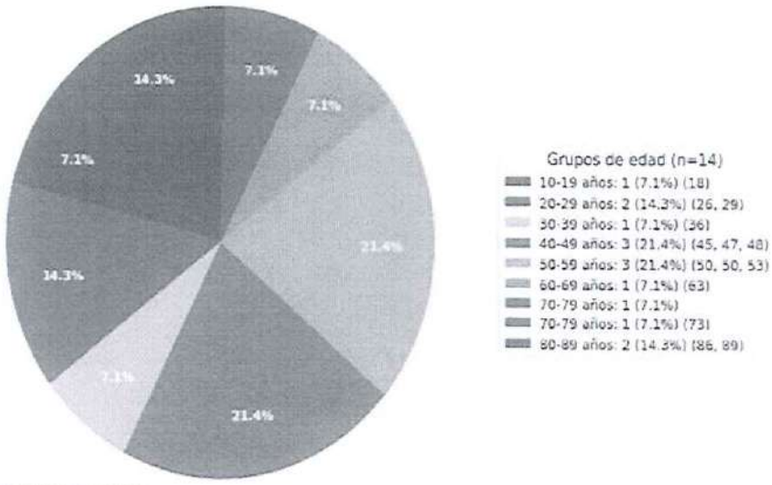
			paciente, motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencias, se sugiere trasladar a centro de salud que estos 5 minutos del lugar para que reciba valoración médica.		
10	Femenina	Sin inf	I499 ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA informa que, en el centro médico, medicina integral, sede 30 con 3ra, se encuentra una paciente adulta mayor que se encontraba en consulta médica y que es remitida al servicio de urgencias por presentar anomalías cardiacas, con diagnóstico de ingreso de arritmia cardiaca no especificada (cie-10: i49.9), en el transcurso de la llamada paciente es trasladad en vehículo particular.	Baja	• Mantener la calma • Acompañamiento permanente • No dar agua ni alimentos. • Vigilar estado de conciencia
11	femenina	29 años	IDX: R55X SINCOPE Y COLAPSO cuadro clínico de aproximadamente 1 hora de evolución, caracterizado por episodio de perdida transitoria del estado de conciencia (sincope), sin recuperación clínica adecuada al momento de la llamada, asociado a respiración agitada, sin posibilidad de obtener mayores datos sobre síntomas acompañantes. la llamante desconoce antecedentes personales patológicos, medicamentos, alergias embarazo u otras condiciones clínicas relevantes. motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencia, desiste de traslado.	Alta	• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia, pulso y del patrón respiratorio • reevaluando cada 1 a 2 minutos dado que un pulso débil puede progresar a ausencia de pulso • evitar esfuerzos físicos mientras se mantenga el pulso • colocar al paciente en posición lateral de seguridad, si no hay sospecha de trauma, para proteger la vía aérea ante el riesgo de vómito o broncoaspiración por el estado de inconsciencia • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, líquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo o complicaciones durante el traslado
12	Femenina	45 años	J22X INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES femenina, de aproximadamente 45 años, adulta, habitante de calle, indica no tenerdocumentación, y desconoce prestador, paciente actualmente se encuentra tos productiva, asociado refiere astenia y adinamia, sin posibilidad de obtener mayores síntomas acompañantes. llamante desconoce antecedentes personales patológicos, medicamentos, alergias embarazo u otras condiciones clínicas relevantes, se realiza gestión para traslado con ips de ambulancias, sin disponibilidad, se articula con crue Córdoba paciente es traslada en vehículo particular	Alta	• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia, pulso y del patrón respiratorio • reevaluando cada 1 a 2 minutos dado que un pulso débil puede progresar a ausencia de pulso • evitar esfuerzos físicos mientras se mantenga el pulso • colocar al paciente en posición lateral de seguridad, si no hay sospecha de trauma, para proteger la vía aérea ante el riesgo de vómito o broncoaspiración por el estado de inconsciencia • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, líquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo o complicaciones durante el traslado
13	Masculino	89 años	Paciente adulto mayor desorientado, se solicitan datos al llamante y de forma grosera, manifiesta desistir de la atención prestada, se intenta en varias oportunidades establecer nueva comunicación sin ser efectivo el proceso, se procede a cerra evento en el sistema de información.	Baja	• No se dan recomendaciones por desistimiento de atención médica.
14	Femenina	53 años	J80X SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO cuadro clínico de aproximadamente una (1) hora de evolución, caracterizado por dificultad respiratoria de grandes esfuerzos, con uso de músculos accesorios de la respiración,	Alta	• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia, pulso y del patrón respiratorio • reevaluando cada 1 a 2 minutos dado que un pulso débil puede progresar a ausencia de pulso • evitar esfuerzos físicos

			asociado a diaforesis. como antecedente de importancia, reporta cáncer hepático diagnosticado hace más de tres (3) años. motivo por el cual solicitan ambulancia para traslado a centro médico de urgencias se inicia la articulación del recurso móvil, contactando a la red de ambulancias Sinai y Serviambulancias, quienes informan no contar con disponibilidad de ambulancia. acto seguido, se gestiona el despacho con la ese. Vidasinú, entidad que notifica no contar con disponibilidad inmediata, pero condiciona el envio del recurso a un tiempo de espera indeterminado hasta que se libere y configure la disponibilidad de una de sus tripulaciones, traslado en vehiculo particular.		mientras se mantenga el pulso • colocar al paciente en posición lateral de seguridad, si no hay sospecha de trauma, para proteger la via aérea ante el riesgo de vómito o broncoaspiración por el estado de inconsciencia • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, liquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo o complicaciones durante el traslado
15	Femenina	63 años	IDX: R55X SINCOPE Y COLAPSO cuadro clínico de aproximadamente tres (3) horas de evolución, caracterizado por desorientación, astenia, adinamia y episodio de pérdida del tono postural, sin posibilidad de precisar si existió pérdida completa del estado de conciencia o trauma asociado. llamante manifiesta como antecedente patológico de importancia diabetes mellitus tipo 2 complicada con pie diabético sobre infectado, desconociendo otros antecedentes, alergias, medicamentos o enfermedades asociadas. debido a la alteración del estado neurológico y los antecedentes referidos, solicitan ambulancia para traslado a institución prestadora de servicios de salud, traslado efectivo esa vida sinu a HSJ.	Alta	• realizar monitoreo pasivo del estado de conciencia, pulso y del patrón respiratorio • reevaluando cada 1 a 2 minutos dado que un pulso débil puede progresar a ausencia de pulso • evitar esfuerzos fisicos mientras se mantenga el pulso • colocar al paciente en posición lateral de seguridad, si no hay sospecha de trauma, para proteger la via aérea ante el riesgo de vómito o broncoaspiración por el estado de inconsciencia • restringir estrictamente la ingesta de alimentos, liquidos o medicamentos orales para prevenir riesgo o complicaciones durante el traslado



Distribución por Edad

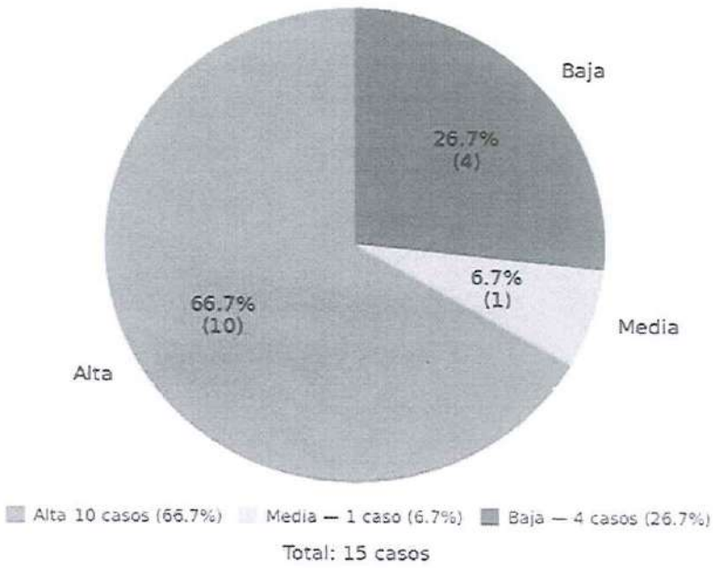
Distribución de los 14 registros por rango de edad en intervalos de 10 años



Total: 14 registros con edad

Fuente: Datos proporcionados • Gráfico de distribución por edad

Distribución por Prioridad



Total: 15 casos

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

EVIDENCIA OBLIGACION # 6

Comité o Reunión		Acta Nro.	
COMITÉ LOCAL DE URGENCIAS		Fecha	15-07-26
Coordinador Reunión		Hora Inicio	08:30 AM
KELLY JOHANA OYOLA SOTO		Hora Fin	11:30 AM
Asistentes a la Reunión			
Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad		
KELLY OYOLA SOTO	AUDITORA SEM		
MARIA ISABEL MOSCOTE	ASESORA SSM		
Objetivo			
Realizar comité local de urgencias del Municipio de Montería			
Temas Tratados			

Siendo las 08: 30 am se da apertura del Comité por parte de la secretaria de Salud del Municipio de Monteria la Dra. Lorena Portillo quien socializa objetivo del comité que es realizar una capacitación con el propósito de fortalecer las competencias del personal en la atención inicial de pacientes y promover una respuesta segura, oportuna y de calidad ante situaciones de emergencia, la capacitación será sobre Inmovilización, Traslado Seguro y Protocolo PAS (Proteger, Alertar y Socorrer); durante la jornada se abordarán los siguientes temas: Principios básicos de la atención prehospitalaria, aplicación del protocolo PAS (Proteger, Alertar y Socorrer), técnicas de inmovilización, métodos seguros para el traslado de pacientes, uso adecuado de dispositivos de inmovilización, medidas de bioseguridad durante la atención y casos prácticos y simulación de escenarios de emergencia.

Posterior a esto la Dra. Maria Isabel Moscote realiza la presentación acerca del manejo inicial del trauma, enfocándose en la atención prehospitalaria y los aspectos relacionados con la inmovilización y con el manejo de la vía aérea:

El traumatismo es una situación con daño físico al cuerpo. En medicina, sin embargo, se identifica por lo general como paciente traumatizado a alguien que ha sufrido heridas serias que ponen en riesgo su vida y que pueden resultar en complicaciones secundarias tales como shock, paro respiratorio y muerte.

MANEJO DE LA VIA AEREA Y VENTILACION: De todas las tareas que se espera que brinden los equipos en el campo en la atención del paciente de trauma, ninguna es más importante que el control de la vía aérea.
El mantener una vía aérea abierta y una adecuada ventilación en el paciente de trauma puede ser todo un reto en cualquier escenario, pero puede ser casi imposible en el ambiente adverso del campo, con pobre iluminación, el caos que frecuentemente rodea el lugar del accidente, la posición del paciente y quizás la presencia de transeúntes agresivos.

Se realiza presentación acerca del manejo inicial del trauma, enfocándose en la atención prehospitalaria y los aspectos relacionados con la inmovilización y con el manejo de la vía aérea. La Dra. explica los factores de riesgo para los accidentes de tránsito y muestra gráficos acerca del impacto de estos en las defunciones. 63% de las defunciones no naturales son accidentales y la mayoría, accidentes de tránsito, afectando principalmente a hombres jóvenes. La Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en Montería está por encima del promedio mundial (14,1 por 100mil). 2015 cerró en Montería con 16,4 muertes por 100 mil habitantes. La principal causa de muerte es el choque neurogénico. Seguidamente la Dra. explica paso a paso los objetivos de la
atención prehospitalaria e invita al fortalecimiento de capacidades para realizar
maniobras eficaces y adecuado manejo del tiempo. Recuerda conceptos de los 10 min de platino y la hora dorada. Se toma un tiempo para explicar que la nueva estrategia del ATLS enfatiza el control de sangrado como medida de supervivencia. Muestra imágenes de inmovilización de heridas y fracturas, colocación de vendajes en niño y adulto. Seguidamente, explica el manejo básico de vía aérea y la importancia del manejo de collar cervical. Explica algunos datos q pudieran servir como guia para que los médicos de urgencias al ingreso definieran si se requiere o no el collar como criterios nexos y canarias spine. Así mismo explica paso a paso el clásico XABCDE desglosando cada uno de los términos. Insiste en mejorar la comunicación y la coordinación desde las urgencias, así como la articulación en la entrega de pacientes y la preparación de servicios de neurocirugía en caso de trauma craneoencefálico. Explícitamente se refiere al índice de choque como un predictor básico del pronóstico desde q se tiene acceso a los signos vitales y promueve el uso de escalas de valoración de severidad de trauma. Finalmente presenta dos casos cortos para recordar la priorización de daño en la toma de decisiones y mejora en las tasas de supervivencia.

Continua Kelly Oyola auditora del SEM socializando el protocolo PAS y la importancia de realizar un traslado adecuado de pacientes.

El traslado es un conjunto de procedimientos o técnicas manuales de desplazamiento del lesionado de un sitio a otro.

Reglas de Oro antes de Mover

- No mover sin evaluar: Si hay sospecha de lesión en la columna (cuello o espalda), no se debe flexionar ni girar el cuerpo.

- **Controlar riesgos:** Verificar que la persona respire bien y detener cualquier hemorragia grave antes de intentar el traslado.
- Pedir ayuda: Si no se cuenta con el conocimiento o los materiales necesarios, lo más seguro es esperar a los servicios de emergencia profesionales.

Técnicas Principales de Movilización

- **Arrastre:** Se usa para sacar a una víctima inconsciente de un sitio peligroso a corta distancia. Se tira del cuerpo sujetándolo por la ropa a la altura de los hombros o por las axilas, evitando que la cabeza golpee el suelo.
- **Carga o a pie (Silla de manos):** Dos auxiliares cruzan sus brazos formando un asiento con sus manos para llevar a una persona consciente que no puede caminar, pero puede sostenerse.
- **Movimiento en bloque:** Se requiere la participación coordinada de tres o cuatro personas para mantener el cuerpo totalmente recto (cabeza, cuello, tronco y extremidades) al levantar o girar al herido hacia una superficie rígida.

¿Cómo Trasladar Correctamente a un Paciente en Ambulancia?
Es el conjunto de medios y métodos que se utilizan para trasladar a las víctimas de un accidente desde el lugar de los hechos hasta un sitio más seguro y/ó un centro asistencial. Al trasladar al accidentado, se debe garantizar que las lesiones no se aumenten, por lo cual se deben evitar realizar movimientos (Traslados) innecesarios al igual que medios y métodos inadecuados, para las características del paciente, medio ambiente, y personal auxiliador. Se debe procurar prestar la atención en el sitio de accidente, a menos que exista peligro inminente para la vida de la víctima, y del auxiliador, o se obtenga ayuda para transportarla.

1. Evaluación Inicial del Paciente

Factores que se deben considerar en la evaluación inicial:

- **Signos vitales:** La presión arterial, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno y temperatura son algunos de los indicadores que deben ser monitoreados constantemente.
- **Condición médica:** Se debe determinar si el paciente está consciente o inconsciente, si tiene alguna lesión grave o si presenta alguna condición crónica que pueda complicar el traslado.
- **Requerimientos especiales:** En algunos casos, los pacientes pueden necesitar ventilación asistida, administración de medicamentos o monitoreo cardíaco constante.

2. Preparación de la Ambulancia y el Equipo Médico
Una vez realizada la evaluación inicial, es fundamental preparar la ambulancia y asegurarse de que esté equipada adecuadamente para la situación del paciente. Dependiendo de la gravedad del caso, se pueden requerir diferentes tipos de ambulancias.

Equipos esenciales dentro de una ambulancia:

- **Monitores de signos vitales:** Estos dispositivos permiten al personal médico monitorear constantemente el estado del paciente durante todo el traslado.
- **Desfibriladores:** Este equipo es indispensable en casos de emergencias cardíacas, permitiendo la reanimación en situaciones de paro cardíaco.
- **Medicamentos y equipos de reanimación:** Las ambulancias deben estar equipadas con un surtido de medicamentos esenciales y material de reanimación para tratar cualquier complicación que surja en el camino.

3. Estabilización del Paciente Antes del Traslado
Antes de iniciar cualquier traslado, es crucial estabilizar al paciente para minimizar los riesgos durante el trayecto. Esto incluye la administración de medicamentos, inmovilización en caso de fracturas, colocación de oxígeno o cualquier intervención necesaria para garantizar que el estado del paciente no se deteriore en el camino.

Se realizo actividad practica de traslado de pacientes y de posición lateral de seguridad. A las 11:0 am se da por terminado el comité local de urgencias.

Conclusiones / Decisiones

- Fortalecimiento del Uso Adecuado del SEM: 123
- Capacitación continua al personal que labora en las ambulancias sobre inmovilización y traslado de pacientes

Compromisos Adquiridos

Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Cumplir con las responsabilidades establecidas	2026	EPS-IPS-SEM

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

Anexos	Se adjunta listado de asistencia y registro fotográfico.

El primer paso para un traslado adecuado es una evaluación inicial precisa del estado del paciente. Antes de cualquier movimiento, es crucial que el personal médico evalúe sus signos vitales, condición general y cualquier riesgo potencial. Este paso es esencial para identificar si el paciente está lo suficientemente estable para ser trasladado y para determinar los equipos médicos y el tipo de cuidados que serán necesarios durante el trayecto.

LISTADO DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-GASPEG-F-06	01	20/10/2020

Fecha: 15/07/26 | Hora Inicio: 8:00 am | Hora Fin: 10:30 am | Lugar: Auditorio Clínica Comfi

Secretaría / Dependencia: [illegible] | Nombre Moderador: Kelly Ospina

Nombre Reunión o Tema: Comité Local de Urgencias

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Yeny Kelly Hurtado	SOA IPS	Quirkelly@hotmail.com	3207809986	
Diana Maria Ramirez	SOA IPS	Ramamiro@gmail.com	3225360933	
[illegible]	coliseo civil S	[illegible]	3207170500	
[illegible]	COLISEO IPS	[illegible]	3235149916	
[illegible]	SOA IPS	[illegible]	3117490309	
Layron A. Luna Peña	C. San Sebastian	[illegible]	312 7141461	
Silvia Lopez Pacheco	APH CORDOBA	[illegible]	3226277908	
Diana Lucia Cardona C	Auxiliar de Montaño	[illegible]	3013200047	
Kathy Luz Mateo Rodas	INST Ortopedico	[illegible]	3148352331	
Ana Olivera Urrutia	Sem. Monteria	[illegible]	3008400980	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3145641232	
[illegible]	APH	[illegible]	3177516073	
Marie Isabel Mendez	SEM	[illegible]	3004294852	
Kelly Ospina	SSM Auditor	[illegible]	3004294852	

FIRMA ORGANIZADOR

SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-GASPEG-F-06	01	20/10/2020

Fecha: 15/07/26 | Hora Inicio: 8:30 am | Hora Fin: 10:30 am | Lugar: Auditorio de Comfi

Secretaría / Dependencia: SSM | Nombre Moderador: Kelly Ospina Soto

Nombre Reunión o Tema: Comité Local de Urgencias

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Adriana Rangel Cervantes	Coord. Cabeza Ubicación	[illegible]	3182656657	
Janette Ortega P.	Coordinadora Ambulancia	[illegible]	3117899065	
Yenny Viviana Cabrera	Cond. A. Cruz Roja	[illegible]	3206174405	
Claudia Ovalo Estrada	Seguridad del Paciente	[illegible]	3008000	
Jaime Alberto Pena F.	SEM - SSM	[illegible]	3004916493	
Rodrigo Tamayo	AUX Enfermeria	[illegible]	3136827 6810	
Arnoldo Lopez Diaz	Conductor	[illegible]	3147726311	
Juan Carlos Rios	coord. medico clinica	[illegible]	312 641 [illegible]	
Eby Estrella Lopez	Aux. Clinica	[illegible]	3173412762	
Santiago Soto Ruiz	Aux. Enfermeria Apoyo	[illegible]	3203267647	
Ronald Castillo Lorgia	Enfermero	[illegible]	[illegible]	
Daniel Lobo [illegible]	Conductor de Sueros	[illegible]	3213859984	
Cristian Anaya Toro	Aux Enfermeria	[illegible]	3136045449	
[illegible]	AUX ENFERMERIA	[illegible]	3006908654	

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE SALUD	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SA-SGPG-F-05	01	29/10/2020

Fecha	15/07/26	Hora Inicio	9:30 am	Hora Fin	11:30 am
Secretaría / Dependencia	Salud			Nombre Moderador	Holly Orozco
Nombre Reunión o Tema	Comité Local de Urgencias			Lugar	Auditorio del CUAE

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Fradi Rochana O.	Medical Sanitas	Pafarmacia.medicalsanitas@...	3166332012	
Jonatan Jose Barrera Villalba	Clínica Cedes	direccionmedica@cmc.com.co	3014251552	
María Victoria Bayona Petro	Fundación amigos Salud	bayonapetro@gmail.com	3052440284	
Mónica cecilia Lora Vega	Clínica casa del niño	monicaloracasadelnino@hotmail.com	3012335315	
Dina Marcela Lora Hernández	SEM	dralorahernandez946@gmail.com	3135026995	
Alexander Alvarez Ramos	Clínica San Sebastián	salvadorramos@hotmail.com	3106532154	
Valentina Mendoza Tordecilla	IPS Vida Sana	valentinamendoza@gmail.com	3042026471	
Yeferson Enriquez Angulo	Clínica casa del Niño	lenriquez@hotmail.com	3045049303	
Nilda Elena Pelaez Cortes	SEM	monelena_pelaez@hotmail.com	3206912035	
José J. Vergara Díaz	Ips Salud Montería	asesor.salud@monteria.gov.co	3007042824	
Madeleine Contreras Montiel	Clínica CEMI	coordinadorenfermeriacemi@gmail.com	3106702824	
Eduardo J. Salgado Coronado	Emermas y Evacuamos	[illegible]	3216479[illegible]	
Jose De Los Santos	SOA IPS	[illegible]	3135857[illegible]	
Jhon Jaider Ramos D.	SOA IPS	[illegible]	3104650705	
Carlos Galeano GP	SOA IPS	[illegible]	321 369 [illegible]	

FIRMA ORGANIZADOR

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







